

ESTUDIOS

RENTA DE LA TIERRA Y GRAN PROPIEDAD EN GUIPÚZCOA:
EL PATRIMONIO DEL CONDE DE VILLAFUERTES (1788-1871)

M^a Angeles Herrero Hernández

MEDIO SIGLO DE INVERSIONES EN LAS EMPRESAS DE
ELECTRICIDAD NAVARRAS (1887-1955): LA EVOLUCIÓN DE LA
FORMACIÓN DE CAPITAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO NAVARRO

José Angel Garrués Irurzun

DOSIER

Cuerpos militares y financiación bélica en la Navarra del XIX

ULTRAS Y MERCENARIOS: LAS FUERZAS PARAMILITARES EN LOS
AÑOS PREVIOS A LA GUERRA CARLISTA EN NAVARRA (1828-1832)

Ramón Del Río Aldaz

LA FINANCIACIÓN DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA EN LA
RIBERA DE TUDELA

Francisco Santos Escribano

LA II GUERRA CARLISTA EN NAVARRA (1872-1876):
REPRESIÓN Y EXACCIONES. LA CUESTIÓN FORAL Y LA GUERRA

M^a Soledad Martínez Caspe

DOCUMENTOS

EL PROYECTO DE MANICOMIO AGRÍCOLA DE NICASIO LANDA

Carlos Javier Sánchez Vicente



GERONIMO DE UZTARIZ

8



Revista anual del Instituto Gerónimo de Uztáriz
1993
Geronimo de Uztariz Institutuaren urteroko aldizkaria

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

1. Los artículos no deberán exceder de los 30 folios (DINA4), incluidos gráficos, figuras y tablas.
2. Las reseñas de novedades editoriales no excederán de las 6 páginas.
3. Los textos, entregados por triplicado, deberán ir mecanografiados a doble espacio, en una sola cara, con amplios márgenes.
4. Con el fin de minimizar costes y agilizar el proceso de trabajo, siempre que sea posible, se adjuntará una copia en disquete:
 - a) **Para Macintosh:** En cualquiera de los programas Word, Mac Write, etc.
Es preferible que la copia del disquete no incluya más que puntos y aparte, negritas y cursivas, sin hacer ningún tratamiento de textos. Caso de hacerlo, que sea con órdenes generales para todo el texto (p.e. las tabulaciones), que puedan ser modificadas, también, con una sola orden.
 - b) **Para PC:** Preferentemente en disquetes de 3,5". En cualquiera de los programas habituales en procesamiento de textos y con las mismas consideraciones descritas en el caso de los Mac.

IMPORTANTE: documento en versión ASCII o, **mejor**, en RFT (formato revisable).
5. El artículo deberá ir precedido de un resumen (ABSTRACT) de no más de 10 líneas (100 palabras). Se acompañará con un máximo de 5 palabras clave (KEYWORDS) en castellano e inglés.
6. Las referencias profesionales y académicas del autor/es y, en su caso, la información sobre el origen y patrocinadores de la investigación sobre la que se basa el artículo deberán aparecer a pie de página, por el orden citado, y en la primera página del artículo.
7. A fin de garantizar la correcta reproducción de gráficos y tablas conviene que se entreguen por separado en ficheros convertibles o en copia en papel con impresión laser. Deberán llevar un título y estar numerados consecutivamente con claras indicaciones del lugar donde han de ir colocadas.
8. Las referencias bibliográficas, bien se situen en el texto o en nota a pie de página, deberán efectuarse por el sistema abreviado. Por ejemplo: (García-Sanz Marcotegui, 1985, 51-89) o, si el nombre del autor citado forma parte ya del texto, deberá seguir a éste con la fecha de publicación y las páginas dentro del paréntesis: García-Sanz Marcotegui (1985, 51-89)
9. Las notas que no se limitan estrictamente a una referencia bibliográfica deben ir al final del texto.
10. Las referencias bibliográficas deberán ir al final del artículo y sólo se incluirán las citadas en el texto. Las referencias estarán dispuestas alfabéticamente por el apellido del autor, seguido del año de publicación. Cuando se citen las obras de un mismo autor pertenecientes a un mismo año, éste será seguido de una letra (a,b,c,etc.), desde la más antigua a la más recientemente publicada; después del año seguirá el título de la obra, la ciudad de publicación y la editorial.
Ejemplos:
Majuelo Gil, Emilio (1989): *Luchas de clases en Navarra (1931-1936)*. Pamplona, Gobierno de Navarra-Príncipe de Viana.
De la Torre, Joseba (1990): «Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808-1820». *Revista de Historia Económica*, 1 (año VIII), pp. 11-33.
11. Las reseñas de libros irán precedidas de un encabezamiento que requerirá los siguientes datos: nombre (en minúsculas) y apellido (en mayúscula) del autor o autores del libro, título del libro (subrayado), lugar de publicación, editorial y año de publicación. Cuando sea preciso, se hará notar si el libro incluye, además de la bibliografía, cuadros, apéndices e índice (de autores o materias), así como el precio, siempre que sea posible.
12. Los originales irán acompañados de las señas y número de teléfono de sus autores.

* Para la aceptación de originales, esta revista se ajusta a los procedimientos habituales en publicaciones científicas.

GERONIMO DE UZTARIZ 8

1993 REVISTA nº 8 PAMPLONA-IRUÑA 8 zbn. ALDIZKARIA 1993

A U R K I B I D E A

ESTUDIOS

9

RENTA DE LA TIERRA Y GRAN PROPIEDAD EN GUIPÚZCOA:
EL PATRIMONIO DEL CONDE DE VILLAFUERTES (1788-1871)

M^a Angeles Herrero Hernández

27

MEDIO SIGLO DE INVERSIONES EN LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NAVARRAS
(1887-1955): LA EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN DE CAPITAL EN EL SECTOR
ELÉCTRICO NAVARRO

José Angel Garrués Irurzun

DOSIER:

Cuerpos militares y financiación bélica en la Navarra del XIX

55

ULTRAS Y MERCENARIOS: LAS FUERZAS PARAMILITARES EN LOS AÑOS PREVIOS
A LA GUERRA CARLISTA EN NAVARRA (1828-1832)

Ramón Del Río Aldaz

75

LA FINANCIACIÓN DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA EN LA RIBERA DE TUDELA
Francisco Santos Escribano

91

LA II GUERRA CARLISTA EN NAVARRA (1872-1876):
REPRESIÓN Y EXACCIONES. LA CUESTIÓN FORAL Y LA GUERRA

M^a Soledad Martínez Caspe

111

LIBROS-LIBURUAK

**Diccionario biográfico de
los Parlamentarios de
Vasconia (1808-1876)**

J. AGIRREAZCUÉNAGA ET ALII

**Manuel Tuñón de Lara. Su
compromiso con la historia.
Su vida y su obra**

J.L. DE LA GRANJA
A. REIG TAPIA (EDS.)

**Gerra eta Bakea
Euskalherrian**

**Iraultza industrialia abiatu
ezinik**

J. AGIRREAZKUENAGA

**Félix Huarte. Fuentes
históricas**

J. PAREDES ALONSO

**Estado, Provincia y Municipi-
pio. Estructura y coyuntura
de las Haciendas Municipa-
les Vascas. Una visión a
largo plazo (1580-1900)**

I. MUGARTEGUI

**Actas. II Congreso de
Historia de Navarra de los
siglos XVIII-XIX y XX**

121

DOCUMENTOS

EL PROYECTO DE MANICOMIO AGRÍCOLA DE NICASIO LANDA

Carlos Javier Sánchez Vicente

EDITA:
INSTITUTO GERONIMO DE UZTARIZ

COMITÉ DE REDACCIÓN:
Iosu Chueca, Joseba De la Torre,
José Miguel Lana, Fernando Mikelarena.

SECRETARIO DE EDICIÓN:
Joaquín Pérez Pascual

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUSCRIPCIONES E INTERCAMBIOS:

Instituto Gerónimo de Uztáriz

C) San Nicolás, nº 3-2º
31001 Pamplona - Iruña
Tfno.: 948 / 21 14 24

DISTRIBUYE:
YOAR / PAMIELA
Polígono Berriainz
Calle B, nave 44
31195 Berriozar (Navarra)
Tfno.: 948 / 30 24 00

Ilustraciones:
Dibujos y aguafuertes de Goya
(La década de los caprichos)

© DE LOS AUTORES
© GERÓNIMO DE UZTARIZ PARA LA PRESENTE EDICIÓN
DISEÑO, MAQUETACIÓN Y FOTOCOMPOSICIÓN:

Lamia
Curia, 25-5º
31001 Pamplona-Iruña

IMPRESIÓN:
Gráficas Lizarra
Polígono Legardeta
Estella-Lizarra

D.L.: Na-1085/90
ISSN: 1133-651X

Gerónimo de Uztáriz no se identifica necesariamente
con los contenidos de los artículos publicados.

Prohibida la reproducción total o parcial de los
artículos sin la autorización previa.

El Instituto Gerónimo de Uztáriz cuenta para la publicación de esta revista con la ayuda del
Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra
(Institución Príncipe de Viana).

PRESENTACIÓN

En la línea de consolidación de la Revista anual del Instituto Gerónimo de Ustáriz, esta nueva entrega pretende servir de cauce a la publicación de trabajos inéditos que recogen los avances en algunos campos de la investigación histórica desde las perspectivas de análisis económico y social, por parte tanto de especialistas de reconocido prestigio, como de jóvenes investigadores que nos ofrecen, de primera mano, los resultados iniciales de proyectos más ambiciosos a medio plazo.

El carácter del bloque monográfico se centra en el estudio de un fenómeno de enorme trascendencia en la configuración del diecinueve navarro: la problemática en torno a la financiación de los conflictos bélicos que, de manera recurrente, tuvieron que soportar las distintas generaciones de una sociedad, en lo fundamental, agraria. Es sabido que los dos conflictos armados con la Francia de la Convención y del período napoleónico significaron un proceso de quiebra de las economías agrarias con importantes repercusiones sociales a largo plazo. De hecho, resulta más esencial para comprender los mecanismos determinantes de buena parte de las experiencias políticas, sociales y económicas del ochocientos, no tanto la cuantificación pura y dura de los costes de las guerras, como sus efectos en la articulación de un determinado modelo de dominación social bajo las reglas del capitalismo de base agrícola. Con distintos enfoques y perspectivas, los trabajos de R. del Río Aldaz, F. Santos Escribano y M. Martínez Caspe proporcionan resultados novedosos para el período de disolución del Antiguo Régimen y para las dos Guerras Carlistas.

En línea pautadora de cómo se articuló la crisis del viejo sistema en su obra sobre el Trienio liberal, **Del Río** delimita y avanza en el complejo entramado social que, a lo largo de la década ominosa, acabó por perfilar la incorporación del voluntariado carlista en 1833. Su estudio de los Voluntarios Realistas como fuerza paramilitar va más allá de medir los costes que impusieron su sostenimiento por los municipios. En primer lugar, se detecta la ausencia de continuidad en la incorporación a las partidas realistas respecto al cuerpo de voluntarios realistas en la década siguiente. En segundo, en las motivaciones de la incorporación vuelven a aparecer motivos de índole estrictamente personal que rozan las actitudes mercenarias. De hecho, se refrenda de nuevo que una cosa eran los intereses de los dirigentes y otra bien distinta los de las bases de ese cuerpo armado. Finalmente, señala que en vísperas de 1833 los ultras han sido desplazados de la dirección del cuerpo de voluntarios y sustituidos por moderados.

F. Santos plantea la financiación de la contienda de 1833-39 en la zona sur de Navarra. Reconstruye la fiscalidad vía suministros y contribuciones extraordinarias de guerra, y cómo la adscripción política al liberalismo no les eximió de ser tratados duramente como meros sujetos pasivos, mientras se agrandaba la ruina de las haciendas locales y los efectos presumibles en la renovada extinción del patrimonio concejil.

Cuarenta años más tarde la dinámica se repite. El análisis de **M. Martínez Caspe** combina los efectos perversos de una fiscalidad ordinaria y una fiscalidad inmediata que no sólo deja exhaustas las economías campesinas, sino que agrava la crisis de las haciendas locales, mientras el aparato de poder, la Diputación, crea una guardia foral, uno de cuyos cometidos acabará siendo precisamente ejercer la recaudación tributaria incluso empleando la violencia. En el trasfondo emerge con

claridad el debate de posguerra respecto a una denominada *crisis de la tierra*, que, como en otras etapas del diecinueve, se manifiesta sobre todo en su vertiente económica y fiscal. A título de hipótesis, no hay que descartar la actitud de la oligarquía navarra capaz de esgrimir como argumento vital el coste económico de las guerras, como un arma para preservar la peculiar estructura tributaria diseñada desde 1841.

Probablemente, la dimensión social de las economías de base rural en el tránsito al capitalismo requiere de los esfuerzos de los historiadores económicos que proporcionen con mayor precisión evidencias empíricas que expliquen en qué variables se materializó el conjunto de cambios por los que se consolidó el capitalismo de la tierra. **M.A. Herrero** se ocupa, desde una perspectiva microeconómica, de la evolución de la renta y la propiedad de un gran patrimonio guipuzcoano. A través del estudio de la fortuna del Conde de Villafuertes se comprueba la virtualidad de un análisis que ubique mejor las dimensiones macroeconómicas de la agricultura peninsular en el largo plazo de la transición. La suma de pequeñas unidades de explotación aporta una imagen sobre la existencia de la gran propiedad en el País Vasco, en términos relativos homologable a la de otros espacios peninsulares tradicionalmente vinculados a la existencia de latifundios y de terratenientes. El ritmo de las rentas entre 1788 y 1871 se constituye en un buen indicador del ciclo económico secular y pone de manifiesto las estrategias señoriales para adaptarse a las nuevas relaciones sociales de producción. Punto paradigmático de ese proceso lo constituye el efecto de abolición del diezmo —como apuntó Fernández de Pinedo— como vía de incremento de las rentas. Lo cual refrenda resultados ya conocidos para otras regiones.

En ese mismo concepto de tratar de establecer un marco comparado de la evolución económica navarra y española, finalmente, **J.A. Garrués** presenta el análisis de largo plazo de uno de los sectores clave en los procesos de modernización económica: la evolución de las empresas eléctricas desde su establecimiento en Navarra y hasta el final del franquismo. El dinamismo de una rama intensiva en capital y fundamental en el suministro energético, no sólo para los procesos de industrialización internos y externos —como exportador a Guipúzcoa—, sino para abastecer la demanda urbana, en un proceso histórico de readaptación de los viejos molinos y con un trasfondo social fuertemente especulativo, y no exento de atrasos relativos respecto a la articulación de los procesos de concentración del sector en el conjunto de la economía española. En suma, un buen avance de lo que constituirá su tesis de doctorado.

Como en anteriores ocasiones hemos tratado de ocupar un espacio rescatando de los archivos alguna documentación que por su carácter excepcional o de síntesis contenga aspectos apenas conocidos y que reflejen dimensiones distintas de los procesos históricos de cambio. Así, el informe encargado por la Diputación de Navarra en 1866 sobre la asistencia psiquiátrica en la Europa de entonces y su aplicación en este territorio, ha permitido a **C.J. Sánchez Vicente** abordar uno de los aspectos de las funciones sociales que asumía el principal poder público en la provincia. Pero más que esta cuestión, conviene destacar la percepción sociocultural de la locura en las sociedades que habían seguido la pauta del liberalismo.

Cierra el número un conjunto breve de reseñas bibliográficas que, quizás, convenga ampliar en próximas ediciones.

Joseba de la Torre
Consejo de Redacción

ESTUDIOS





RENTA DE LA TIERRA Y GRAN PROPIEDAD EN GUIPÚZCOA: EL PATRIMONIO DEL CONDE DE VILLAFUERTE (1788-1871)

M^a Angeles Herrero Hernández¹

1. INTRODUCCION

Este estudio se enmarca dentro de una nueva corriente historiográfica que arranca de hace quince o veinte años, y que está basada en el análisis de los espacios microeconómicos. Se tiende a abandonar los estudios de carácter más general centrándose en ámbitos más regionales. En nuestro caso la zona a la que hace referencia el artículo es El País Vasco, concretamente, la provincia de Guipúzcoa. Como ejemplos de esta forma reciente de hacer historia, podemos destacar, entre otros, los trabajos de M^a Teresa Pérez Picazo para la zona murciana (1990; 1991, 39-95; 1991, 16-37), Fernando Sánchez Marollo para el área extremeña (1991, 62-116), Jaime Suau Puig para Mallorca (1991, 117-137), Ricardo Robledo

para Salamanca (1991, 218-238), Angela Atienza López y Carlos Forcadell Alvarez para Aragón (1991, 138-172). Gracias a estas obras que cubren casi todo el territorio peninsular se conoce la evolución de la renta desde finales del siglo XVIII y durante el XIX, así como las repercusiones de esta variable en las economías campesinas y propietarias.

Estudiar la renta de la tierra en el País Vasco a lo largo del siglo XIX, ha sido una tarea ardua y costosa. Es de todos conocido que el mayor problema que plantea el análisis de la evolución de los arrendamientos durante esta época en dichas provincias, como el de cualquier aspecto referente a la agricultura, es la ausencia casi total de fuentes estadísticas continuas que nos den un poco de luz sobre estos temas. En primer lugar, hay que mencionar la escasez de fondos documentales que recojan la evolución de la renta de forma completa, ya que en la mayor parte de los libros no se puede seguir de forma continuada el dinero o fanegas de trigo o maíz que pagaba el arrendatario a lo largo de un siglo entero, ya que todos se cortan en un determinado momento. En líneas generales, las series de arrendamientos se acaban en la década de los ochenta². En el resto, merced a una técnica agregativa de los diferentes documentos, he podido conocer su evolución de forma regular casi hasta finales de este siglo. En este artículo se analiza la evolución de la renta de las propiedades de uno de los once mayores hacendados de la provincia de Guipúzcoa a comienzos del siglo XIX: el Conde de Villafuertes (Arantza Otaegui, 1991, 66). Don Manuel José Zavala era titular de cinco mayorazgos : Alzolaras, Ilumbe, Aramburu, Aburruza y Zavala.

La fuente utilizada proviene de un fondo privado: Archivo Casa Zavala. Los datos están extraídos de contabilidades particulares: *Los Libros de Caja de los Mayorazgos* y *Las Cuentas de Administración de las Haciendas*. Son recopilaciones de las cuentas que presentaban los administradores de los vínculos a los poseedores de los mismos, puntualmente al finalizar cada respectivo año. Estos libros no sólo recogen caseríos, sino también heredades, cuadras, huertos y pajares. En ellos aparece la cantidad, ya en reales de vellón, ya en fanegas de algún cereal (trigo, maíz, cebada..) que daba el arrendatario en pago de su inquilinato, así como otra serie de donaciones o regalos. En estos libros, en el comienzo de la cuenta de cada caserío, con el fin de tener todo bajo control y de no olvidar las condiciones del contrato o lo que se apalabró, ya que muchos arrendamientos todavía se realizaban verbalmente, aparece lo que podemos calificar como resumen del contrato. A modo de ejemplo de esto tenemos el caserío Saroveberri:

« Saroveberri: la arrienda Juaquin de Yruretagoyena y pagará de renta diez y ocho fanegas de trigo, tres de maíz y setenta y nueve rr..Para pago de sus rentas deve sesenta y quatro rr. y dos mrs que saco à la margen y constan en el fol. 132 del libro anterior..

Vajo las condiciones de la primera tiene obligacion de entregar mil arboles, tiene entregados dos cientos y diez, q. se notan en la pag. 132 del libro anterior.

Hay en este caserio once ovejas propias de la casa, las que debe mantener en su pie el colono³.

Todos estos compendios de propiedades y de vínculos eran administrados por terceras personas, a veces familiares, otras no, que, contando con el apoyo casi incondicional del propietario, se encargaban del cobro de las rentas y del cumplimiento de las condiciones de los contratos de arrendamiento, etc, cuidándose de llevar adelante las haciendas. Los contactos con los propietarios se reducían a las visitas que éstos realizaban de vez en cuando a sus terrenos, y, sobre todo, a las cartas en las que les informaban de lo que ocurría en las explotaciones. Esto en principio, junto con el ejercicio de otras ocupaciones, en este caso del Conde de Villafuertes⁴, imposibilitaba que llevaran una administración directa de sus bienes, lo cual no quiere decir que no tuvieran todo bajo control. Las explotaciones se sitúan en el norte de la provincia, Mayorazgos Ilumbe (NOE) y Alzolaras (CN) y en el sureste y centroeste el Mayorazgo Zavala. Repartidas entre los municipios que aparecen en el mapa 1.

MAPA 1



CUADRO I. CASERIOS DE LOS MAYORAZGOS ZAVALA, ALZOLARAS E ILUMBE

Caseríos	Periodo	Tipo
Mayorazgo Zavala		
Palacio Zavala	1787-71	Mixta
Mendiola (2)	1787-71	Mixta
Aramaechearria (2)	1787-71	Mixta
Oyanguren (3)	1787-71	Mixta
Aramaiturrioz	1787-71	Mixta
Ibares	1787-71	Mixta
Elizcaleechea	1787-71	Mixta
Burdinsategui	1787-71	Mixta
Osimbirillaga	1787-71	Especie
Zavala (2)	1788-71	Mixta
Ayeztabeltza (2)	1788-71	Mixta
Altamira (2)	1788-71	Mixta
Suegui	1787-45	Mixta
Ezquiaga	1787-41	Mixta
Ceberidenea (2)	1852-71	Mixta
Iturralde (2)	1850-72	Mixta
Igartua (3)	1851-71	Mixta
Ollancegui	1851-71	Mixta
Goroskindegui	1854-71	Mixta
Emparandia 1/2	1857-71	Mixta
Olea	1803-71	Mixta
Caseríos		
Mayorazgo Alzolaras		
Alzolaras (2)	1788-71	Dinero
Urdaneta Mayor (2)	1788-71	Mixta
Saroveberria	1788-71	Mixta
Indagarate	1788-71	Mixta
Vista-Alegre	1788-71	Mixta
Rezabal	1788-71	Mixta
Sustrayaga	1788-71	Dinero
Garro	1788-71	Dinero
Mayaga (2)	1788-71	Mixta
Venecia	1788-71	Mixta
Aguinetazarra	1788-71	Mixta
Aguinetaberria	1788-71	Mixta
Seroretgui	1793-71	Mixta
Torrealdea	1787-65	Dinero
Pagadi	1830-71	Mixta
Echeverri	1841-71	Mixta
Aranguren	1788-71	Mixta
Veaga	1788-71	Mixta
Amilaga	1787-40	Mixta
Caseríos		
Mayorazgo Ilumbe		
Ilumbe	1779-29	Especie
Ibiri	1779-29	Especie
Echerre	1779-29	Especie
Irabaneta	1779-29	Especie

Los fondos documentales estudiados son:

*Libro de caja del mayorazgo Zavala*⁵ (Archivo Casa Zavala). Contiene un total de veintiún caseríos, propiedad de Manuel José de Zavala y Acedo. De ellos veinte son vinculados y uno es libre. Trece cubren un espacio temporal que va desde 1788 a 1871. El resto fueron comprados en 1850. Todas las rentas son mixtas, salvo uno que es sólo en especie. Estas unidades de explotación se encuentran en Lazcano, Ormaiztegui, Ataun, Villafranca, Astigarreta, Beasain, Zaldivia (Guipúzcoa).

*Libro de caja del mayorazgo Alzolaras*⁶ (Archivo Casa Zavala). También es propiedad del Conde de Villafuertes. Sus bienes vinculados, que comprenden un total de dieciseis caseríos, un molino y una ferrería, se encuentran fundamentalmente en Urdaneta, Aizarna y Zarauz. Los bienes libres, que también están incluidos en este libro, son tres caseríos y una casa con huerta y castañal y se hallan en pueblos guipuzcoanos (Guetaria y Vergara). La mayoría de sus rentas son mixtas y van desde 1788 a 1871.

*Cuentas del mayorazgo Ilumbe*⁷ (Archivo Casa Zavala). Cubren un espacio temporal de medio siglo, exactamente desde 1779 a 1829. Incluye las rentas de cuatro caseríos, de dos heredades, de una casa con tres huertas y un viñado, así como de una casa molino a censo. Todas estas propiedades del Conde de Villafuertes se encuentran en Motrico (Guipúzcoa). Las rentas de los caseríos y de las heredades son en especie, fanegas de trigo, mientras que la de la casa es en dinero.

2. EVOLUCION DE LA RENTA

Como se ve en el cuadro I predominan las rentas mixtas sobre los pagos en especie o dinero. Consistía en unas fanegas de trigo en pago de la superficie cultivada, unos reales de vellón por la vivienda, cuerdas y huerto y unas fanegas de maíz que no eran excesivas y servían para el mantenimiento de los lechones y aves (Fernández de Pinedo, 1974, p.276). También en algunos casos, no en todos, aparecen los capones y los corderos.

La estructura de esta renta mixta estaba formada en la mayor parte de los casos por pagos en especie que vienen a suponer entre el 85 y el 90 por 100 de la misma, como ejemplo tenemos la estructura de la renta del Mayorazgo Alzolaras en dos momentos diferentes: 1825 y 1850. Como se ve en el cuadro II⁸, la situación no ha variado, predominando de forma notable los pagos en especie sobre los pagos en dinero.

En *el Mayorazgo Zavala*, la evolución de la rentas es prácticamente la misma en los veintiún caseríos que lo forman. La mayoría de los arriendos se componen de fanegas de trigo y reales de vellón, capones, corderos o pollos, aunque en algunos casos aparecen también fanegas de maíz. La única subida que experimentan todas las caserías, es en 1842 pero sólo en la parte entregada en especie. La excepción se plantea en los caseríos Oyan-guren y Aramaiturrioz, que antes de ese aumento, experimentan otro semejante en 1808, es decir, sólo en la parte que pagan en especie, en fanegas de trigo. Podemos suponer que el alza de 1842 es debido a la supresión parcial de los diezmos, nueva situación que fue aprovechada por los titulares de los mayorazgos para aumentar la parte en especie a los inquilinos,

CUADRO II. ESTRUCTURA DE LA RENTA EN EL MAYORAZGO ALZOLARAS EN 1825 Y EN 1850

1825					
Caseríos	Especie	%	Dinero	%	Total
Urdaneta	2229.1	88.1	300	11.9	2529.1
Saroveberria	975.2	90.7	100	9.3	1075.2
Indagarate	1300.3	86.7	200	13.3	1500.3
Vistaalegre	557.3	89.1	68	10.9	625.3
Rezabal	743.0	78.8	200	21.2	943.0
Mayaga	2229.1	84.8	400	15.2	2629.1
Aguinetaberria	1114.6	88.1	150	11.9	1264.6
Aguinetazarra	1114.6	84.8	200	15.2	1314.6
Seroretegui	348.3	81.9	77	18.1	425.3
Aranguren	743.0	88.1	100	11.9	843.0
1850					
Caseríos	Especie	%	Dinero	%	Total
Urdaneta	2912.0	90.7	300	9.3	3212.0
Saroveberria	1300.0	92.9	100	7.1	1400.0
Indagarate	1196.0	90.1	132	9.9	1328.0
Vistaalegre	624.0	90.2	68	9.8	692.0
Rezabal	1248.0	86.2	200	13.8	1448.0
Mayaga	3536.0	89.8	400	10.2	3936.0
Aguinetaberria	1456.0	90.7	150	9.3	1606.0
Aguinetazarra	1456.0	87.9	200	12.1	1656.0
Saroretegui	520.0	87.1	77	12.9	597.0
Aranguren	988.0	90.8	100	9.2	1088.0

Especie: Fanegas de trigo convertidas en reales.

pasando a recibir ellos todo o parte de lo que antes percibía la Iglesia en concepto de impuesto decimal. Esto viene a ratificar lo dicho por Emiliano Fernández de Pinedo (1987, 217-218 y 1991, 97-98). Las fanegas de trigo sufren un aumento entre un 18 y un 27 % y la parte entregada en reales de vellón permanece estancada de 1787 a 1871.

Como se puede ver en el Cuadro III⁹, se cumple lo dicho con anterioridad. En él aparecen cuatro caseríos de este vínculo¹⁰, los dos primeros, Mendiola y Aramaechevarría, tienen dos explotaciones cada uno. Las cantidades que recoge la tabla son el total pagado por ambas. En el caso de la casería Zavala, también se encuentra dividida en dos, pero cada porción tiene a su vez dos inquilinos. En 1853 sube la renta porque se han realizado mejoras en el caserío, por lo que aumenta 100 reales a cada inquilino, sin embargo en 1860 baja, ya que la construcción del ferrocarril ha quitado terrenos a la explotación, descontándole a cada arrendatario 28 reales y las fanegas de maíz. El caserío Ibares también tiene una rebaja en su arriendo por el mismo motivo, se le disminuyen en cuatro las fanegas de trigo a pagar.

En diecisiete de los caseríos del *Mayorazgo Alzolaras* la serie de rentas va de 1788 a 1871, en uno de 1830-71 y en otro de 1841-71. Los arrendamientos son generalmente

CUADRO III. RENTA DE LOS CASERÍOS DEL MAYORAZGO ZAVALA

Caserío Mendiola					
Años	Reales	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Corderos
1787-34	231	22	3	4	2
1835-40					
1841	231	22	3	4	2
1842-71	231	28	3	4	2
Caserío Aramaechevarria					
Años	Reales	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Corderos
1787-32	72	22	3	4	1
1835-40					
1841	72	22	3	4	1
1842-71	72	26	3	4	1
Caserío Zavala					
Años	Reales	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Corderos
1788-34	284	38	10	8	
1835-38	284	38	10	8	
1839-41					
1842-43	284	46	10	8	
1844-52	284	46	10	8	2
1853-59*	684	46	10		2
1860-71*	476	46	10		2
Caseríos Ibares					
Años	Reales	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Corderos
1787-34	154	16		4	2
1835-40					
1841	154	16		4	2
1842-59	154	19		4	2
1860-71	154	15		4	2

mixtos, salvo en cuatro caseríos que son en dinero. La mayoría de las explotaciones experimentan subidas en dos momentos, uno a comienzos del XIX, en los primeros doce años y otro en 1841-42, como ocurre en el Mayorazgo Zavala. En las caserías con renta mixta, el primer alza en el valor de los arrendamientos se produce en 1804, momento en que asciende la renta total, tanto las fanegas como los reales. Como ejemplo tenemos el caserío Saroveberria, que de 68 reales y 18 fanegas de trigo, pasa en 1804 a 100 reales y 21 fanegas¹¹. Respecto a las caserías que también entregaban fanegas de maíz, hay que decir primero, que son sólo tres y que la cantidad que dan no es muy elevada (2, 3 y 8 fanegas); dejan de hacerlo en este año de 1804, pero dado el inferior valor del maíz la subida en las fanegas de trigo por pequeña que sea supone siempre un incremento en la renta. En el caso de los que pagan sus rentas en dinero, se produce un alza, unos en 1805 y otro en 1811.

Este aumento de comienzos del XIX pudo estar motivado por los altos precios alcanzados por los cereales en estos años, consecuencia de la crisis de subsistencias y de la Guerra de la Independencia, así como por las contribuciones, que fueron impuestas a los propietarios para sufragar los suministros realizados a las tropas francesas¹².

El otro momento de cambio se produce en 1841-42, en que aumenta sólo la parte que los inquilinos entregan en especie, experimentando un alza de las fanegas de trigo entre un 18 y un 50 %, aunque con excepciones, ya que hay algunos que no presentan subidas en 1842 como Sustrayaga, Torrealdea, Indagarate... Este alza de 1841-42 sirve para que los ingresos de los terratenientes tiendan a recuperarse de la caída de los precios, ya que el aumento experimentado es bastante importante. En el cuadro IV¹³, aparecen cinco caseríos pertenecientes a este mayorazgo. No todos presentan los cambios de tendencia en el mismo momento. En Saroveberria y Aguinetazarra aumentan las fanegas y los reales en 1804, desapareciendo las de maíz en ese mismo año y de nuevo en 1841 la parte en especie sube. En Mayaga, las fanegas de trigo aumentan en 1804, de 34 a 48 y los reales disminuyen, en 80, mientras que en 1841 vuelven a subir las fanegas. En Sustrayaga sube la renta en 1812, el aumento registrado en 1841 es debido a que lleva también en arriendo la heredad de Galzada-Chueta por 320 reales, aunque de hecho solo pagará 280 reales de vellón¹⁴.

CUADRO IV. RENTAS DE LOS CASERÍOS DEL MAYORAZGO ALZOLARAS

Caserío Saroveberria

Años	Reales	Trigo-f	Maíz-f	Capones
1788-03	68	3	2	
1804-33	100	21		2
1834-40				
1841-71	100	25		2

Caserío Mayaga

Años	Reales	Trigo-f	Capones
1788-03	480	34	4
1804-34	400	48	4
1835-40			
1841-71	400	68	4

Caserío Sustrayaga

Años	Reales	Capones
1788-11	220	2
1812-33	330	2
1834-40		
1847-71*	610	2

Caserío Garro

Años	Reales
1788-31	143
1832-40	
1843-48	320
1849-71	336

Caserío Aguinetazarra

Años	Reales	Trigo-f	Capones
1788-03	55	16	2
1804-33	200	24	2
1834-40			
1841-71	200	28	2

El Mayorazgo Ilumbe está formada por cuatro caseríos con series de rentas homogéneas de 1779 a 1829¹⁵. Todos los arrendamientos son en especie: fanegas de trigo y de maíz y capones. Durante el período encontrado sólo experimentan una subida en 1811, momento en el que aumenta el número de fanegas de trigo y desaparece el de maíz. En el caserío Ibiri también suben las fanegas de maíz en 1799. Hay que destacar que no siempre entregaban las cantidades de cereal en especie, muchas veces lo hacían en reales de vellón. Los inquilinos de los cuatro caseríos daban de 1779-89 el trigo en dinero, de 1790-91 en especie, 1792-94 en dinero y de 1795-1829 en especie.

CUADRO V. RENTA DE LOS CASERÍOS DEL MAYORAZGO ILUMBE

Caserío Ilumbe					
Años	Trigo-f	Maíz-f	Capones	1/3 Vino	Lib. Cortijo
1779-85	2	7.25		Sí	33
1786-97	2	7.25	2	Sí	33
1798-10	2	7.25	2	No	33
1811-29	18.5				
Caserío Ibiri					
Años	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Lib. Cortijo	
1779-85	22	2		100	
1786-97	22	2	2	100	
1798-10	22	4	2	100	
1811-29	28				
Caserío Echerre					
Años	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Lib. Cortijo	
1779-85	5	4		30	
1786-10	5	4	2	30	
1811-29	11				
Caserío Irabaneta					
Años	Trigo-f	Maíz-f	Capones	Lib. Cortijo	Reales
1779-85	14	2		75	
1786-10	14	2	2	75	
1811	18				
1812-29*	18				18

El precio de las fanegas de trigo y maíz aparece puntualmente en las cuentas, en el caso de entregarlas en dinero. El resto de renta, maíz y capones, lo pagaban siempre en dinero. El trigo en 1778-10 constituía el 28 % del total de la renta y el maíz el resto, mientras que en el siguiente período, 1811-29, el cereal rey, el trigo, era el 100 por cien.

En resumen, podemos decir que estos tres mayorazgos presentan fundamentalmente dos subidas en sus rentas, una a comienzos del XIX, época de precios elevados, y otra a principios de la década de los 40, motivada por la supresión parcial del diezmo.

Hasta aquí hemos analizado los datos brutos, ahora pasaremos a estudiar las rentas en

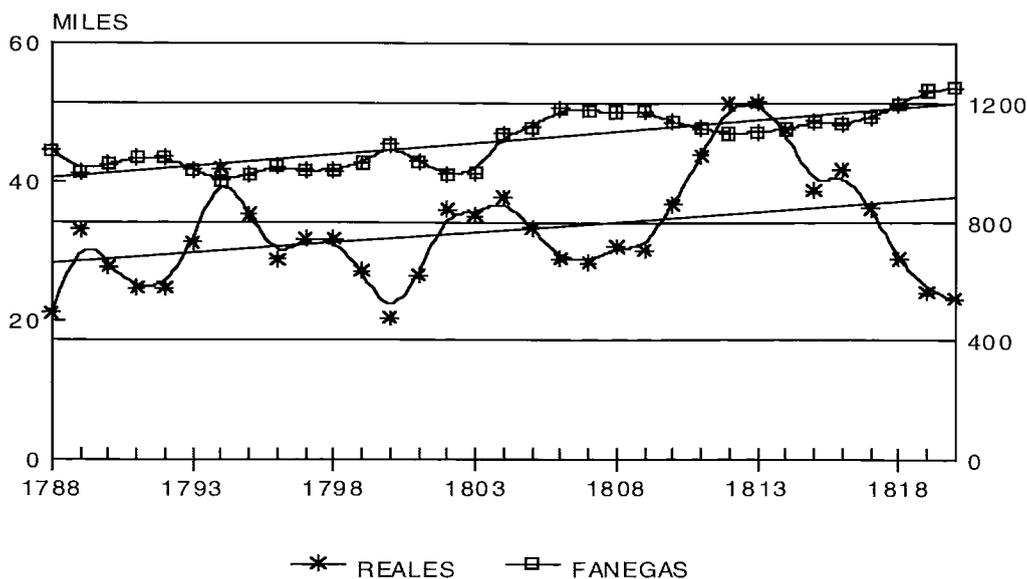
relación con los precios. Para ello hemos deflactado las series, convirtiendo los arrendamientos mixtos en fanegas o en dinero, ya que una comparación en un período tan amplio exige deflactar la renta para advertir las variaciones de su poder adquisitivo. En este proceso hemos utilizado las listas de precios de la Mercurial de Tolosa y las que ofrece Agustín Y. Kondo¹⁶ (1990, apéndices), procedentes de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda. Se han hecho dos apartados, uno que estudia las décadas finales del siglo XVIII hasta 1820 y otro que analiza el XIX.

A. FINES DEL XVIII A 1820¹⁷

Como hemos dicho antes, los caseríos del Mayorazgo Zavala no experimentan ninguna subida en sus rentas durante este período, no así Alzolaras, que presenta una en 1804 en el conjunto de su renta e Ilumbe que tiene otra en 1811. Para deflactar todos estos valores hemos utilizado los precios de la Mercurial de Tolosa que cubren de 1766 a 1833, no hemos recurrido a los precios de Aduanas porque no tienen datos del último tercio del siglo XVIII. La tendencia de los precios durante estos años es claramente al alza, debido fundamentalmente a las crisis de subsistencia que se produjeron como consecuencia de las malas cosechas y a las guerras (Guerra de la Convención francesa y Guerra de la Independencia).

GRAFICO 1

MAYORAZGO ZAVALA Y ALZOLARAS
27 CASERÍOS
1788- 1820



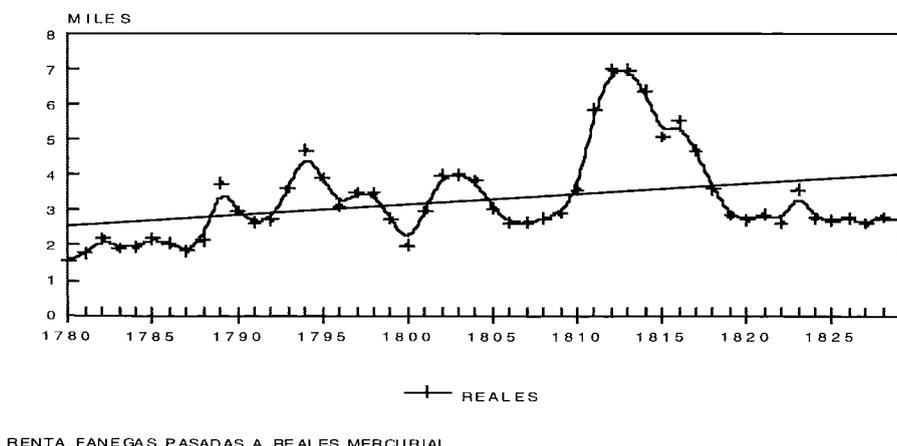
El gráfico 1 es la suma de los valores deflactados de los arrendamientos mixtos de ventisiete caserías, doce pertenecientes al vínculo de Zavala¹⁸ y quince al de Alzolaras¹⁹, de 1788 a 1820. Como se ve la tendencia es la misma, ya se pase el valor total del arrendamiento a reales o fanegas, de esto se deduce que la situación del propietario de los caseríos durante este período era buena, ya que la mayor parte del total de la renta era en especie, él estaba encargado de comercializarla y era una época de precios altos, con lo que los ingresos que iba a obtener iban en aumento, siendo mayores en los caseríos que pertenecían al vínculo de Alzolaras que habían tenido subidas en sus rentas.

La situación del inquilino tampoco fue mala, ya que tenía que comercializar menos cosecha para entregar el mismo numerario. Fue mejor en las explotaciones del Mayorazgo Zavala que en las de Alzolaras, ya que las primeras no experimentaron ninguna subida durante estos años. Además a la hora de comercializar parte de su cosecha para obtener otro tipo de bienes, se encontraba en una posición ventajosa con los precios de los cereales en alza. El Conde de Villafuertes obtuvo más ingresos del Mayorazgo Alzolaras que del de Zavala.

Con el valor de los arrendamientos del Mayorazgo Ilumbe hemos realizado el mismo procedimiento (ver gráfico 2). Si analizamos la evolución de los ingresos del Conde de 1770 a 1829 vemos que la tendencia es ascendente, ya que subió las rentas a fines de la Guerra de la Independencia, cuando los precios de los cereales eran muy altos, vemos que se repite lo dicho con anterioridad para Zavala y Alzolaras.

GRAFICO 2

MAYORAZGO ILUMBE CUATRO CASERIOS

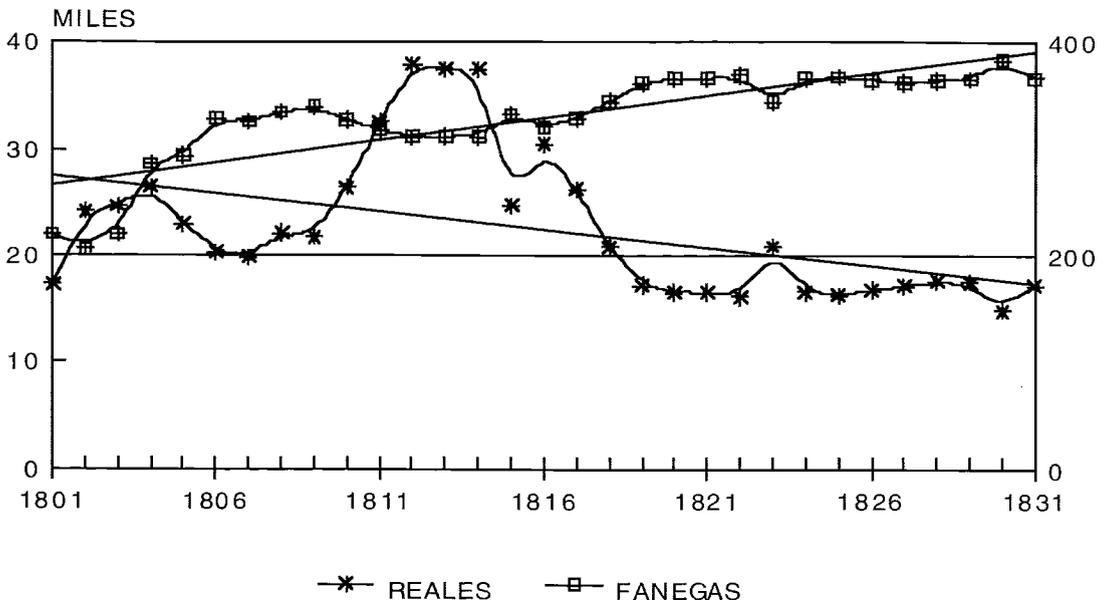


B. EL SIGLO XIX

Con el fin de obtener un análisis más minucioso de esta casi centuria, hemos dividido la serie de rentas en dos partes; un primer momento iría de 1801 a 1831, luego estableceríamos un parentésis ocupado por la Primera Guerra Carlista, y un segundo período de 1841 a 1871. De este modo evitamos las influencias de la guerra en la evolución de las series. El gráfico 3 es la suma de las rentas mixtas deflactadas de varios caseríos pertenecientes a los vínculos de Zavala²⁰ y de Alzolaras²¹ de 1801 a 1831.

GRAFICO 3

MAYORAZGO ZAVALA Y ALZOLARAS 18 CASERÍOS (1801-1831)



Vemos que la tendencia es diferente según se pase el valor total del arrendamiento a reales o a fanegas; en el caso de lo convertido en fanegas el *trend* es ascendente, con el mismo dinero se podían comprar más fanegas de trigo y el arrendatario cada vez tenía que vender más cosecha para obtener la misma cantidad, mientras que en el caso de lo pasado a reales ocurre el fenómeno contrario. De lo que se deduce que los ingresos de los terratenientes, presuponiendo que vendiesen todos los cereales, iban menguando ya que la mayor parte de las rentas que recibían eran en especie, con lo que al comercializarlas recibían cada vez menos dinero al valer también cada vez menos la fanega de trigo.

Como la porción de renta en especie era poco más o menos el 85 por ciento del total, el que el precio de los cereales bajara hizo que los dueños de los mayorazgos vieran descender

sus ingresos considerablemente, ya que cada vez comercializaban sus productos a precios más reducidos, salvo en momentos coyunturales como la Guerra de la Independencia en que las cotizaciones de los cereales se elevaban.

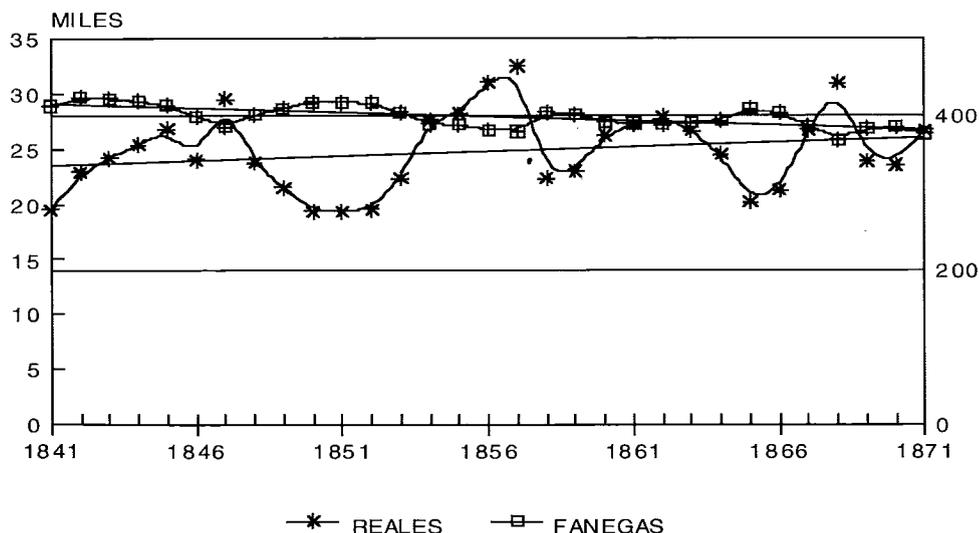
El colono tampoco salió beneficiado ya que aunque su renta en dinero permaneció invariable, cada vez tenía que vender más parte de su cosecha para obtener la misma cantidad de reales de vellón, además de tener que entregar más fanegas de trigo. Esto también nos lo dice Fontana Lázaro (1985, p.122-123) al explicar los efectos de la crisis de comienzos del siglo XIX en las economías campesinas. En el caso concreto del Mayorazgo Zavala, las rentas de sus veintidós caseríos no variaron nada desde 1787 a 1831, mientras que los de Alzolaras suben a comienzos del XIX. De todas formas la situación económica de los arrendatarios de estos vínculos no es similar, siendo peor la de los que pagan la renta sólo en dinero.

Pero ¿qué pasa después de la Primera Guerra Carlista?

Como vemos en el gráfico 4, las tendencias han cambiado, la de las fanegas convertidas a reales va hacia arriba y la de los reales en fanega, lo contrario, hacia abajo. La situación del propietario y del arrendatario ha mejorado, debido fundamentalmente a una recuperación en los precios y a que en 1841 las rentas subieron su parte en especie casi un treinta por ciento, hecho promovido en parte por la supresión parcial de los diezmos. Los inquilinos vendían menos cosecha para pagar sus rentas a pesar de haber experimentado una subida importante y por otra parte, el Conde de Villafuertes recibía más dinero en el momento de comercializarlas.

GRAFICO 4

MAYORAZGO ZAVALA Y ALZOLARAS 18 CASERÍOS (1841-1871)



EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL CONDE DE VILLAFUERTES DURANTE EL SIGLO XIX.

Si intentamos ver como evolucionan los ingresos provenientes de rentas del Conde de Villafuertes se ve rápidamente que estos dependían de los precios de los cereales. Si ponemos base 100 en 1802, año que no tiene unos precios de cereales muy altos, vemos que sus ingresos son menores que en 1812, año en que los cereales en Guipúzcoa se cotizan más elevados, con lo cual es el momento en que los ingresos del Conde de Villafuertes alcanzan cotas más altas.

Se podría decir que hasta 1817 no empiezan a menguar, a partir de aquí sí, alcanzando el nivel más bajo en 1830. Por el contrario, los ingresos de los terratenientes aumentan en época de malas cosechas o guerras, ya que podrían especular obteniendo mejores beneficios. Si analizamos el volumen de ingresos obtenido en diferentes años, vemos como a pesar de la subida de los arrendamientos que se produce en 1842, sus ingresos de principios del XIX no fueron superados. La subida de las rentas no resarcó a Don Manuel José de Zavala y Acedo, ya que sus ingresos no alcanzaron los niveles anteriores, aunque sí se recuperaron a partir de la Primera Guerra Carlista.

Desde el punto de vista del inquilino, al tener que entregar el 85 % de la renta en especie, y permanecer ésta estable hasta 1841, no vió su peso ni crecer ni disminuir, excepto los años de pésimas cosechas derivados de los conflictos bélicos o de adversidades climatológicas, en que evidentemente la renta en especie, respecto a la cosecha neta ascendió (Fernández de Pinedo (1976, 453). En esos años malos de crisis de subsistencias se vió sometido al intercambio desigual y forzado a recurrir a la usura: recibía el grano destinado a la siembra o al consumo a los precios de los meses mayores y lo tenía que devolver recogida la cosecha, cuando los precios estaban en su punto más bajo. No era infrecuente, por lo menos en el siglo XVIII, no tanto en el XIX, que la fanega recibida en la soldadura tuviera que ser devuelta incrementada en un cien por cien en agosto. Este grano que recibía en préstamo, era el mismo que él había producido y que, a través de la renta o del diezmo, había salido de sus manos (Fernández de Pinedo (1979, 152).

Además de lo anterior, la deflación no benefició al inquilino, que vió aumentar considerablemente sus deudas, en el caso de tenerlas, (Cuadro VI), ya que al tener que entregar los intereses de los préstamos en dinero, debía vender una parte de su cosecha, porción que cada vez era mayor al bajar los precios²².

CUADRO VI. REPERCUSIONES DE LA DEFLACIÓN SOBRE LAS DEUDAS

	(1)	(2)	(3)	(4)
1790-1807	100	1481	2-3 2	100
1820-1829	100	920	3-8	163

(1) Réditos de las deudas (reales de vellón)

(2) Precio de la fanega de trigo (maravedís).

(3) Número de fanegas a comercialiar para el pago del rédito.

(4) Índice de (3).

3. CONCLUSIONES

La evolución de las rentas, tanto de los caseríos como de las heredades, tienden al estancamiento durante gran parte del siglo XIX, su valor se mantiene fijo en los altos niveles alcanzados a fines del XVIII con algunas matizaciones. Las alzas se producen a fines del siglo de las luces, coincidiendo con los últimos coletazos de la tendencia alcista que tienen los valores de los arrendamientos en este siglo, durante la época de la Guerra de la Independencia y en la década de los cuarenta, como consecuencia, a mi entender, de la supresión parcial de los diezmos.

¿El estancamiento de las rentas qué consecuencias tiene en las economías campesinas y propietarias? Durante el período de fines del XVIII a 1814 (término de la guerra de la Independencia) la situación del dueño y de los inquilinos es buena, ya que los precios tienen una tendencia alcista, con que tanto uno como otro viven mejor, en el caso de que el arrendatario pueda vender algo. Desde 1814 hasta los inicios de la Primera Guerra Carlista, las cosas cambian. El precio de los cereales tiende a la baja, lo que implica que aunque las rentas se mantuvieran estables la situación económica del inquilino y del propietario no fue buena. Al ser la mayor parte de los arrendamientos mixtos, con mayor importancia de la parte en especie que la de dinero, nos encontramos con que el inquilino debía comercializar cada vez más parte de cosecha para obtener la misma cantidad de numerario, mientras que los ingresos de los terratenientes tienden también a bajar porque por la venta de sus rentas recibían cada vez menos ingresos.

Después de la contienda las cosas cambian, vemos como merced a la ligera recuperación que han experimentado los precios, lo que ha hecho que las economías campesinas y propietarias se recuperen también levemente.

Todo esto partiendo de una arriesgada hipótesis : los rendimientos no habrían variado. Si suponemos que los rendimientos aumentaron algo, una renta en especie estancada significó, que al ser las cosechas mayores, el arrendatario obtuvo más. Por otra parte también debemos mencionar la evolución de la familia, ya que el tamaño de ésta incide en la situación de las economías campesinas. Puede gravarla más, ya que si aumenta el número de miembros, lo hace también el de bocas, pero por otra parte esto implica que hay también más mano de obra, el mayor número de personas que alimentar está compensado con trabajo más intenso no pagado o con la realización de otra labor remunerada fuera de la economía familiar.

Si por último tratamos de comparar lo sucedido en esta parte del País Vasco con otras zonas de España, podemos decir que la situación es muy similar. Estableciendo como colofón que a nivel general las economías nobiliarias a comienzos del XIX y hasta 1840 viven una época mala debido entre otras causas a los bajos precios, y que es superada en la década de los cuarenta ya que los terratenientes se saben adaptar a las nuevas coyunturas.

NOTAS

1. Becaria del Gobierno Vasco y perteneciente al departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad del País Vasco. El origen del artículo es la tesis doctoral leída en Vitoria el 18 de marzo de 1993.
*Debo agradecer al profesor Emiliano Fernández de Pinedo sus pacientes correcciones y útiles comentarios a este trabajo. Los errores contenidos en él, sin embargo, se deben a mis propias limitaciones.
2. Aunque como caso excepcional existe alguna casería de la que conocemos su renta hasta 1891: el caserío de la Piedra, sito en Valmaseda, perteneciente a los bienes de Zumalabe (1806-91). A.C.Z.
3. Este caserío pertenece al mayorazgo Alzolaras de la casa Zavala. A.C.Z. Caja 13.
4. Hipólito Luis Ozaeta Berroeta fue diputado general adjunto en 1788 y alcalde de la villa de Ibarra en 1813. Manuel José Zavala, titular de cinco vínculos (Zavala, Alzolaras, Ilumbe, Aburruza y Aramburu) y a su vez Jefe Político de la provincia de Guipúzcoa con los gobiernos liberales (1820 a 1823, 1840, 1841) y Prócer del Reino en 1834.
5. Fuente : A.C.Z. Mayorazgo Zavala. Caja 13.
6. Fuente : A.C.Z. Mayorazgo Alzolaras.
7. A.C.Z. Mayorazgo Ilumbe.
8. Datos del Mayorazgo de Alzolaras. Los precios del trigo provienen de los Resúmenes del Servicio de Aduanas del Ministerio de Hacienda. En 1825, el precio del trigo era de 46,44 reales-fanega, en 1850 era de 52 reales-fanega. No se cuantifican otros ingresos en especie de menor importancia.
9. Caserío Zavala:
* Subida por llevar en arriendo otra heredad
+ Baja la renta por haberle cogido tierras el ferrocarril
Caserío Ibares
^ Bajada en el arriendo porque el ferrocarril ha ocupado tierras del caserío.
10. A.C.Z. Mayorazgo Zavala. Caja 13.
11. A.C.Z. Mayorazgo Alzolaras.
12. Las contribuciones fueron las siguientes: 3 por ciento sobre las rentas de la propiedad, 6 y 4 por ciento sobre las rentas y el 1 por ciento sobre los bienes de propietarios y de capitalistas. I. Mugartegui (1990), p.227-228.
13. Caserío Sustrayaga
* Sube la renta en 1847 por llevar en arriendo la heredad de Galzada-Chucta por 320 reales, aunque de hecho sólo pagará 280 reales.
14. A.C.Z. Mayorazgo Alzolaras.
15. A.C.Z. Mayorazgo Ilumbe. Caserío Irabaneta.
* Aparecen en la renta 18 reales por el usufructo de un encinar que se le ha unido al caserío.
16. Aprovecho esta ocasión para darle las gracias por haberme cedido las listas de precios.
17. En este apartado también está incluido el Mayorazgo Ilumbe, cuyas rentas llegan a 1829.
18. Los caseríos son los siguientes: Mendiola, Aramaecherri, Aramaiturrioz, Oyanguren, Ezquioga, Zavala, Ayeztabeltza, Altamira, Ibares, Burdinsategui, Osimbirillaga y Suegui.
19. Las explotaciones son: Aguinetaberria, Aguinetzarra, Urdaneta, Amilaga, Aranguren, Saroveberria, Ingarate, Vistaalegre, Rezabal, Sustrayaga, Garro, Mayaga, Torrealdea, Seroretgui y Veaga.
20. Los caseríos pertenecientes al vínculo Zavala son los siguientes: Osimbirillaga, Suegui, Olea, Oyanguren, Altamira, Ibares y Ayeztabeltza.
21. Los caseríos pertenecientes al Mayorazgo Alzolaras son: Rezabal, Seroretgui, Veaga, Garro, Venecia, Sustrayaga, Mayaga, Aguinetaberria, Vistaalegre y Torrealdea.
22. Los índices expuestos provienen de E. Fernández de Pinedo (1976).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FERNANDEZ DE PINEDO, Emiliano (1974 a): *Crecimiento económico y transformaciones sociales en el País Vasco (1100-1850)*. Madrid. Ed. Siglo XXI.

- (1976): «La coyuntura agraria de la Llanada Alavesa y tensiones sociales en la primera mitad del siglo XIX», *La cuestión agraria en la España Contemporánea*. Madrid (Con L.M. Bilbao).

- (1979): «Factores que condicionaron la evolución del régimen de propiedad en el País Vasco peninsular», *La economía agraria en la historia de España*. Madrid.

- (1987): «Haciendas forales y revolución burguesa: las Haciendas Vascas en la primera mitad del siglo XIX», *Hacienda Pública española*, nº 108-109. Madrid.

- (1991): «Gasto Público y reformas fiscales. Las haciendas forales vascas», en *Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX); Homenaje a D. Felipe Ruíz Martín*. Hacienda Pública Española. Madrid.

FONTANA LAZARO, Josep (1985): «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España», *Historia agraria de la España contemporánea*. Barcelona. Ed. Crítica.

KONDO, AGUSTIN Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*. Madrid. Ed. Nerea.

OTAEGUI, Arantza (1991): *Guerra y crisis de la Hacienda local*. San Sebastián.

PEREZ PICAZO, M^ªTeresa (1990): *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (S. XVII-XIX)*. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- (1991 a): «Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad privada (Circa, 1800-1902), *Agricultura y Sociedad nº 61*. Madrid.

- (1991 b): «De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX», *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII y XIX. Os señores da terra*. Barcelona . Ed. Crítica.

SAAVEDRA, Pegerto Y VILLARES, Ramón, eds. (1991): *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII y XIX. 2 volúmenes*. Barcelona . Ed. Crítica.

RESUMEN

El análisis de las propiedades del Conde de Villafuertes en la provincia de Guipúzcoa, repartidas fundamentalmente en su franja norte y este, nos ha permitido conocer la evolución de la renta de la tierra desde 1788 a 1871. Esta variable tiende a permanecer estancada en los altos valores alcanzados a fines del siglo XVIII, pero con ligeras subidas en los años finales de esta centuria, durante la guerra de la Independencia y principio de los cuarenta.

LABURPENA

Gipuzkoako ifarraldean eta ekialdean, batez ere, Villafuertesko Konteak zeuzkan jabegoen azterketaren bitartez, lurraren errentasariaren gorabeherak ezagutu ditugu, 1.788an hasita eta 1871ra bitarte. Errentasariak goitik jo zuen XVIIIgarren mendearen hondar aldean, eta, horri eutsiko dio, oro har. Dena den, aipatutze-koa da, mende horren azkeneko urteetan, Independentziaren gerratean eta 40garren hamarkadaren hasieran, goraxeagotik jo zuela.

ABSTRACT

The investigation into the properties of the Count of Villafuertes in the province of Guipuzcoa, mainly set in its north eastern fringe, has made it possible for us to know the development of land's incomes since 1788 to 1871. This variable has a tendency to remain static at the high values reached by the end of the 18th Century. However, it has suffered a slight increase towards the end of the century, during the War of Independence, and, also, during the forties.



MEDIO SIGLO DE INVERSIONES EN LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NAVARRAS (1887-1955): LA EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN DE CAPITAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO NAVARRO

Josean Garrués Irurzun¹

Una de las fuentes más utilizadas para el estudio de la formación de capital en España ha sido la inscripción de las nuevas sociedades en el Registro Mercantil. Este indicador nos aproxima al análisis de la acumulación de capital y del ciclo económico. Varios han sido los autores que han explicado suficientemente que la creación de sociedades es, por una parte, una operación de asociación de capitales para llevar a cabo una empresa económica y, por lo tanto, sirve como índice de la formación de capital y, por otra parte, que el número de sociedades constituidas da una idea de la coyuntura económica —del ciclo económico—, dada la relación directa entre coyuntura y expectativas empresariales.¹

Por ello, y ante la ausencia por el momento de otras fuentes más esclarecedoras, hemos utilizado este indicador para estudiar la evolución, durante la primera mitad del siglo XX, tanto de la formación de capital en el sector eléctrico navarro, así como de sus diferentes coyunturas.

De este modo, las preguntas centrales que deseamos responder en este artículo son fundamentalmente las siguientes: ¿qué importancia tuvieron las inversiones realizadas en el sector eléctrico dentro de las inversiones llevadas a cabo por el conjunto de las sociedades navarras de la primera mitad del siglo XX?, ¿qué coyunturas fueron las más favorables para el desarrollo del sector eléctrico navarro y cuáles sus factores determinantes? y, por último, ¿qué características podemos deducir de estas coyunturas como definidoras del sistema eléctrico navarro?

Nuestra pretensión es que las respuestas extraídas nos aporten luz sobre algunos de los factores condicionantes del desarrollo del sector eléctrico navarro, con la intención de avanzar algo más, por un lado, en el estudio del proceso de industrialización navarro, y, por otro lado, en la tarea de profundizar en el conocimiento del sector eléctrico y su evolución, dentro de un contexto geográfico más amplio y explicativo.²

I-LA SIGNIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL SECTOR ELÉCTRICO DENTRO DE LA FORMACIÓN DE CAPITAL EN NAVARRA.

La importancia del sector eléctrico dentro de la estructura industrial navarra de la primera mitad de siglo XX, ya quedó sucintamente expresado en otro artículo presentado por quien escribe en el II Congreso de Historia de Navarra (Garrués Irurzun, 1992 a) En este artículo se significaba, entre otras cuestiones, como el sector eléctrico navarro se había distinguido por ser uno de los sectores más dinámicos y de mayor peso dentro de la estructura industrial navarra del primer tercio del siglo veinte. De esta manera, las primeras impresiones realizadas por un reducido número de estudiosos, contemporáneos de la industria navarra de principios del siglo, que destacaban la importancia de este sector industrial, eran corroboradas por los estudios más recientes del Grupo de Industria del Gerónimo de Uztariz al analizar la evolución de la estructura industrial navarra del primer tercio del siglo veinte. Sin embargo, la debilidad de la fuente utilizada —fiscal— nos exigía ser sumamente cautos en nuestras primeras valoraciones. Es por ello, justamente, que estas primeras aproximaciones, que tenían como punto de referencia fundamental la oferta industrial —número de instalaciones y estimación indirecta de la producción industrial— tuvieran que ser contrastadas y completadas bajo la óptica de otras variables económicas que nos dieran más información sobre el asunto a tratar. Esto en parte explica, como hemos indicado, que ahora utilicemos como instrumento de análisis un indicador del comportamiento de la inversión, como es la creación de sociedades, y que la primera cuestión que nos planteamos sea la siguiente: ¿qué importancia tuvieron las inversiones realizadas en el sector eléctrico dentro de las inversiones llevadas a cabo por el conjunto de las sociedades navarras de la primera mitad del siglo XX?

Responder a esta pregunta, como es obvio, nos ha obligado a realizar no solamente un estudio de todas y cada una de las sociedades de electricidad inscritas en el Registro Mercantil, sino también a hacer una aproximación sobre la evolución de la inversión del conjunto de las sociedades navarras fundadas durante la primera mitad del siglo veinte (Garrués Irurzun, 1992 b). Fruto de este trabajo, hemos construido unos cuadros que nos han permitido identificar, con mayor precisión que en otras ocasiones, la diferente significación desempeñada por el sector eléctrico dentro de la economía navarra durante el primer medio siglo de su existencia.

Así, pues, a través de la lectura de las dos últimas columnas del cuadro n.º 1, —en las que se compara, por quinquenios, desde finales del siglo diecinueve hasta la primera mitad del siglo veinte, la representación porcentual del número y del capital nominal de las sociedades constituidas pertenecientes al sector eléctrico respecto a los mismos conceptos del conjunto de sociedades navarras— se puede evidenciar como las inversiones en el sector eléctrico dispusieron de una muy amplia significación en relación al total de las inversiones efectuadas en Navarra durante la mayor parte del primer tercio del siglo XX. En los gráficos n.º 1 y n.º 2 se refleja de un modo más desagregado —evolución interanual— e ilustrativo esta última consideración.

Cuadro n.º 1

Número y capital nominal de todas las sociedades navarras y de las sociedades de electricidad inscritas en el Registro Mercantil de Navarra (1889-1955). (miles de ptas. constantes 1913=100). (Índice 1891-1895=100)

Quinquenios	Sociedades de electricidad			Total de sociedades navarras			%A/C	%B/D
	n.º	C.N.	Ind.	n.º	C.N.	Ind.		
	A	B	C	D				
(1889-1890)	1	35,3	2,4	6	281,0	3,2	16,7	12,6
1891-1895	6	1.461,1	100,0	48	8.758,7	100,0	12,5	16,7
1896-1900	12	2.875,6	196,8	57	16.277,4	185,8	21,1	17,7
1901-1905	18	7.908,8	541,3	95	21.328,8	243,5	18,9	37,1
1906-1910	21	9.809,6	671,4	90	26.401,0	301,4	23,3	37,2
1911-1915	12	4.869,3	333,3	103	35.691,1	407,5	11,7	13,6
1916-1920	14	2.578,2	176,5	181	26.872,6	306,8	7,7	9,6
1921-1925	11	2.507,4	171,6	200	29.185,9	333,2	5,5	8,6
1926-1930	14	6.363,2	435,5	116	15.935,5	181,9	12,1	39,9
1931-1935	1	13,6	0,9	100	13.290,9	151,7	1,0	0,1
1936-1940	3	1.178,5	80,7	96	8.124,8	92,8	3,1	14,5
1941-1945	0	0,0	0,0	131	23.276,1	265,7	0,0	0,0
1946-1950	1	1.330,0	91,0	132	21.298,0	243,2	0,8	6,2
1951-1955	3	879,3	60,2	140	16.788,8	191,7	2,1	5,2

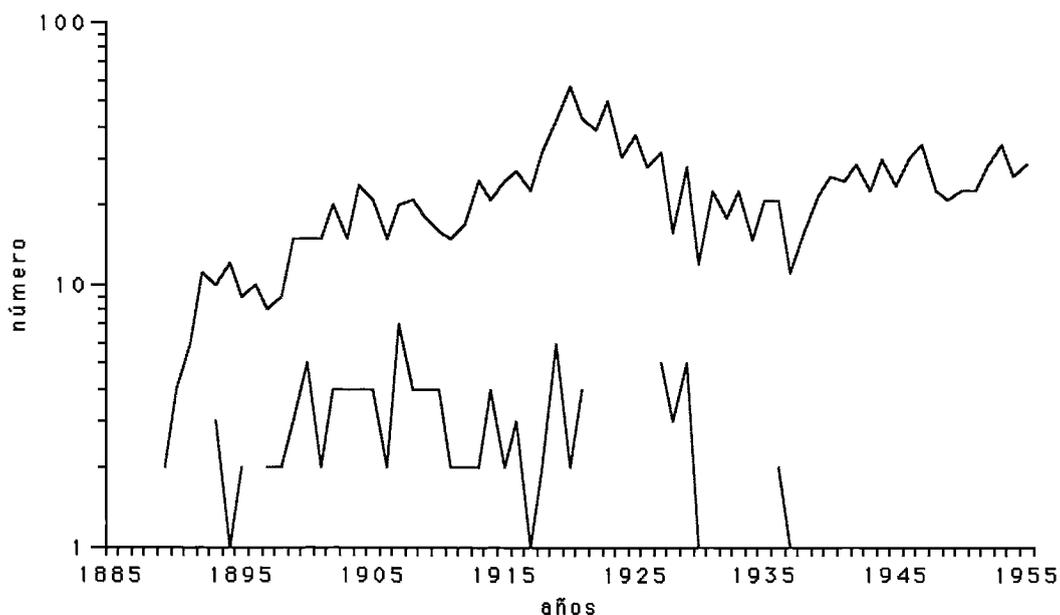
Clave: n.º: número de sociedades; C.N.: capital nominal; Ind.: Índice.

Fuente: Elaboración propia a partir del Apéndice n.º 2, y de las Estadísticas del Registro Mercantil (1886-1909), los Anuarios de los Registros y del Notariado (1913-1956) y la consulta de los libros del Registro Mercantil de Navarra (1886-1955).

Desde la creación de la primera sociedad de electricidad en Navarra, «*Ortigosa y Compañía*» en 1889, hasta el año 1915, el número de empresas de electricidad creadas significó, aproximadamente, entre un 11% y 23% del total de las sociedades fundadas en Navarra. A partir de esta fecha, salvo en el quinquenio 1926-1930, con un 12%, los porcentajes fueron perdiendo peso.

Gráfico n.º 1

Número total de sociedades navarras y número de sociedades de electricidad inscritas en el Registro Mercantil de Navarra (1886-1955)

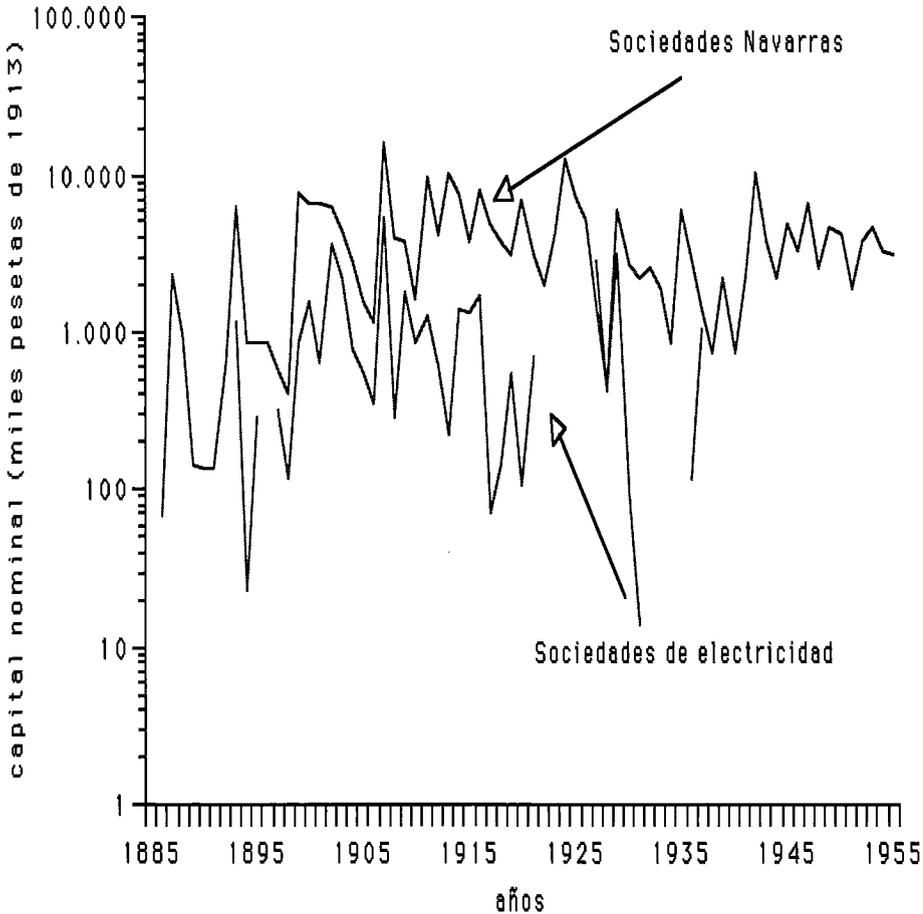


Fuente: La misma que en el Cuadro n.º 1

En términos muy generales, pero con unos niveles porcentuales mayores, la representación del capital nominal del sector eléctrico respecto al capital nominal total de las sociedades navarras tuvo una evolución semejante. Es decir, éste aumentó desde las primeras fechas consideradas hasta alcanzar su máxima expresión en el primer decenio del siglo, aproximadamente con el 37% del capital invertido total en Navarra, y descendió, salvo en el quinquenio 1926-1930, con el 39%, en los quinquenios siguientes.

Gráfico n.º 2

Capital nominal total de sociedades navarras y capital nominal de sociedades de electricidad inscritas en el Registro Mercantil de Navarra (1886-1955) (ptas. constantes de 1913)



Fuente: La misma que en el Cuadro n.º1.

De esta manera, desde el punto de vista de la inversión, podemos distinguir dos etapas dentro de la evolución del sector eléctrico en Navarra. En la primera etapa, que va desde los inicios de esta actividad hasta el quinquenio 1906-1910, el volumen inversor del sector eléctrico tuvo una fuerte presencia dentro del total de las inversiones navarras. Y, en la segunda etapa, desde esta última fecha en adelante, paulatinamente esta dinámica se fue rompiendo al generarse un cambio en las tendencias inversoras. Por una parte, las inversio-

nes llevadas a cabo en el sector eléctrico fueron cada vez menores, salvo en el trienio 1914-1916 y en algunos años aislados, y, por otra parte, es precisamente en el quinquenio 1911-1915 cuando asistimos al mayor crecimiento relativo de las inversiones navarras de todo el periodo estudiado, con la revitalización de las mismas en otros sectores de la economía navarra como: las industrias agrícolas, el químico, los transformados metálicos y, coyunturalmente, la construcción de vías férreas y explotaciones mineras (Garrués Irurzun, 1992 a, 440-443).

Esta tendencia seguida por la inversión en Navarra parece corresponderse, con ciertos matices, con lo sucedido en líneas generales en el resto del Estado español. Así, Albert Carreras (1990, 155-162) ha señalado, al determinar las características de los diferentes ciclos seguidos por la economía española desde la última centuria, la importancia que tuvieron, junto a las inversiones realizadas en el sector azucarero, minero-metalúrgico, y del moderno transporte marítimo, ya desde *El auge finisecular: 1898-1905*, la oleada inversora en nuevas áreas de negocio, como las empresas eléctricas y las sociedades de servicios públicos. Disposición que se acentuó en el ciclo siguiente, titulado por este mismo autor *La conquista de la hidroelectricidad: 1905-1914*. Ya que «*El subciclo 1909-1914 representa la primera gran etapa de construcción de saltos de agua y de embalses destinados a la producción de energía hidroeléctrica y de la extensión de las líneas de alta tensión desde los puntos de producción, en las montañas, hasta los centros consumidores...*». Y que, a pesar del comportamiento tan atípico de las variables económicas durante *El ciclo bélico: 1914-1922*, parece continuarse en este último ciclo citado, aunque a un ritmo más lento.

Si hasta este momento, y en términos generales, la periodificación que hemos establecido del sector eléctrico navarro parece ajustarse bastante bien al comportamiento general del Estado, la diferencia fundamental se produce en el ciclo siguiente, *Prosperidad y crisis de los años de entreguerra: 1922-1933*. Cuando, mientras en otras regiones del Estado «*La electrificación prosigue y avanza a pasos agigantados. Utilizados los mejores saltos, comienza la construcción sistemática de grandes embalses, que exigen inmovilizar grandes cantidades de capital.*», en Navarra esta fase queda bastante atenuada a unos limitados ejemplos, aunque significativos, como más tarde veremos.

II-UN ESTUDIO APROXIMADO SOBRE LAS COYUNTURAS DE LA FORMACIÓN DE CAPITAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO NAVARRO.

Una vez advertida la importancia del sector eléctrico navarro dentro del conjunto de las inversiones navarras de la primera mitad del siglo veinte, es pertinente centrar nuestra investigación en aras a contestar nuestras dos últimas preguntas: ¿qué coyunturas fueron las más favorables para el desarrollo del sector eléctrico navarro y cuáles sus factores determinantes? y, sobre todo, ¿qué características podemos deducir de estas coyunturas como definidoras del sistema eléctrico navarro?

El cuadro n.º 1, donde se contrasta, entre otras variables, el número y el capital nominal de las sociedades de electricidad inscritas en Navarra, también nos va a posibilitar un primer

acercamiento, durante nuestro periodo de estudio, a la formación de capital del sector eléctrico navarro y a sus diferentes coyunturas.

Sin embargo, es necesario tener cierta cautela a la hora de determinar ambas aproximaciones, si utilizamos el método habitual en estos casos, por dos motivos fundamentales.

- El primero, resulta de la dificultad de precisar las coyunturas económicas partiendo del número de sociedades constituidas. Al versar este estudio sobre un sólo sector de una provincia pequeña, el número de sociedades constituidas anualmente es bastante limitado, con lo cual la evolución interanual queda reducida gráficamente a una multitud de dientes de sierra la mayor parte de las veces escasamente interpretables.

- Y el segundo, reside en que, al ser precisamente pocas las sociedades constituidas cada año, el nacimiento al menos de una sociedad con un capital nominal importante, marca un sesgo al alza en las inversiones y distorsiona la evolución general del sector que pretendíamos estudiar mediante este indicador de la formación de capital.

De este modo, conociendo las limitaciones concretas que acabamos de exponer, hemos abordado el problema de la determinación de las coyunturas del sector eléctrico y de las etapas más significativas en la formación de capital, de un modo más general. La solución más adecuada que hemos encontrado ha sido la agregación del número de empresas y de sus capitales por quinquenios. Con ello pensamos que limitamos, en cierta medida, las dificultades anteriormente expuestas, y conseguimos acercarnos más a nuestro objetivo. No obstante, el estudio concreto de cada una de las empresas constituidas en las diferentes coyunturas, nos ha servido también para relativizar algunas impresiones que de un análisis agregado pudieran desprenderse, como más tarde señalaremos.

Por lo que se refiere a la evolución del número de sociedades constituidas en el sector eléctrico, (vid. cuadro n.º 1) estas crecieron de un modo continuo desde finales del siglo XIX hasta el quinquenio 1906-1910, etapa en la que se constituyeron hasta 21 sociedades de electricidad. Y, con posterioridad, este número se redujo de forma ostensible, tras un periodo de cierto mantenimiento en la segunda y tercera década del siglo veinte, hasta el final del periodo estudiado, en el que apenas se crearon unas pocas empresas de electricidad.

Comportamiento semejante se registra en la evolución de la formación de capital del sector eléctrico navarro. (vid. cuadro n.º 1) Es decir, a una primera etapa de continuo crecimiento de las inversiones, desde los primeros años hasta el quinquenio 1906-1910, momento en el que se alcanza el techo de todo el periodo estudiado con un capital nominal cercano a los nueve millones de ptas. de 1913, le sucede una segunda etapa de un cierto mantenimiento, a un nivel menor, hasta los años treinta, y por último, un decremento considerable de las inversiones durante los siguientes años.

También tenemos que advertir, que la evolución singular que adquieren las inversiones en el sector eléctrico en algunos quinquenios de los últimos veinticinco años se debe, fundamentalmente, a la creación de varias sociedades de electricidad de importancia relativa. (apéndice n.º 1) Ya que algunas de estas, aunque estuvieron domiciliadas en Navarra, realizaron la mayor parte de sus actividades fuera de la provincia, como las fundadas en el

quinquenio 1926-1930, *Salto del Casaño* (1927, 1 millón), *Pantano de Berme* (1929, 4 millones), o la inscrita en el quinquenio 1951-1955, la *Compañía Eléctrica del Urumea* (1955, 12 millones). O bien porque la constitución de una sociedad de electricidad explica el comportamiento de todo el quinquenio: así sucede en los quinquenios 1936-1940 y 1946-1950, con la fundación de *Salto de Ituren* (1937, 2 millones) e *Hidroeléctrica de Puente Anoz* (1948, 10 millones), respectivamente.

Si ahora tomamos como punto de análisis la evolución del número de sociedades por formas jurídicas, (vid. cuadro n.º 3) observamos la preponderancia en todo el periodo estudiado, tanto por su número así como por su capital, de las sociedades anónimas. Solamente en el primer tercio del siglo XX adquirieron una reducida presencia las sociedades constituidas como colectivas; y aún menor, el resto de formas jurídicas, es decir, las limitadas y las comanditarias.³

Cuadro n.º 3

Número y capital nominal de las sociedades de electricidad navarras clasificadas según el régimen jurídico (por decenios) (miles de pesetas constantes, 1913=100)

Decenios	Anónimas		Colectivas		Limitadas		Otras	
	n.º	miles ptas.	n.º	miles ptas.	n.º	miles ptas	n.º	miles ptas.
1889	-	-	1	35,3	-	-	-	-
1891-1900	13	4.148,4	1	38,8	-	-	4	149,4
1901-1910	26	16.235,7	8	887,2	-	-	5	559,4
1911-1920	19	6.985,1	5	351,6	1	146,7	1	?
1921-1930	20	8.357,0	2	113,0	3	400,6	-	-
1931-1940	4	1.200,4	-	-	-	-	-	-
1941-1950	1	1.330,0	-	-	-	-	-	-
1951-1955	3	879,3	-	-	-	-	-	-
Total	86	39.135,9	17	1.425,9	4	547,3	10	708,8

Fuente: Elaboración propia a partir del Apéndice n.º 1.

Así, pues, a diferencia de lo sucedido con el conjunto de las sociedades navarras, donde se produjo una lenta consolidación de las sociedades anónimas, que alcanzan su hegemonía a mediados del siglo XX, (Garrués Irurzun, 1992 a, 434-436) en el sector eléctrico la constitución bajo la forma jurídica de anónima fue la más forma más general y relevante, ya desde los orígenes de esta actividad.

La razón que explica el predominio de este tipo de sociedades frente a las otras formas personalistas de asociación, reside en una característica que es común, ya desde sus inicios, a la mayoría de la empresas de electricidad: ser intensivas en capital (Sudrià, 1987, 321-322).⁴ Las empresas eléctricas, a diferencia de la mayoría de las empresas industriales existentes hasta entonces en Navarra —de reducido tamaño si exceptuamos varios ejemplos

como el de algunas empresas agrícolas (azucareras y vinícolas), metalúrgicas, químicas y cementeras— (Garrués Irurzun, 1992 a, 436) , precisaron de grandes inversiones para adquirir fundamentalmente bienes de equipo (maquinaria electromecánica de la central productora, redes de distribución y transformadores...) y la infraestructura necesaria (concesiones administrativas para el uso del agua, terrenos, casa de máquinas, canales de conducción de aguas, saltos, presas, embalses, etc...) para el normal desarrollo de su actividad productiva. Esta circunstancia obligó a las empresas a la captación de importantes capitales y a intentar limitar riesgos sobre la responsabilidad patrimonial de los socios frente a los posibles acreedores, mediante la forma más adecuada de asociación de capitales del sistema capitalista, la sociedad anónima.

El estudio del cuadro n.º 1, los gráficos n.º 1 y n.º 2, y el análisis detallado de todas las sociedades de electricidad constituidas en el periodo estudiado, (Garrués Irurzun, 1991, 93-198) nos ha servido para determinar a grandes rasgos las diferentes coyunturas —etapas— de la evolución de las inversiones del sector eléctrico navarro, así como sus peculiares características. Es decir, que junto a los elementos estrictamente cuantitativos —fruto del estudio de los cuadros presentados— hemos introducido elementos cualitativos, consecuencia del análisis detallado de todas y cada una de las sociedades.

Estas son las siguientes:

- a) Los primeras iniciativas (1889-1900).
- b) El desarrollo del sector eléctrico navarro en el primer cuarto del siglo XX (1900-1925); 1900-1910/1911-1925
- c) La desestructuración e inviabilidad del sistema eléctrico navarro ante los nuevos tiempos (1926-1955)

A)-LAS PRIMERAS INICIATIVAS

La constitución de empresas de electricidad en Navarra no sufrió un gran demora respecto a lo acontecido en otras provincias del Estado español e, incluso, del resto de Europa. (Sintes, 1933; Carreras, 1988; Maluquer, 1983, 1985; Cardot, 1987; German Zubero, 1990) Nada menos que diecinueve empresas se fundaron en este último decenio del siglo XIX, con un capital social próximo a los cinco millones de ptas. de 1913, en una provincia donde, a principios del siglo veinte, el sector agrícola era dominante, tanto por el número de su activos laborales así como por su contribución al producto total de la provincia, ya que su proceso de industrialización estaba en una fase todavía «embrionaria», a pesar de que en algunos sectores y comarcas se empezaran a dejar notar los primeros síntomas de especialización y diversificación industrial ⁵ (Martín Rodríguez, 1989, 5-61).

Esta última característica señalada también explica, junto a una tecnología eléctrica aún en sus primeras fases de desarrollo —no se había ganado todavía la batalla del transporte de energía a grandes distancias (Sudrià, 1987, 320) ⁶— que las empresas de electricidad instalaran su centros de producción próximos a los de consumo, así como que las principales aplicaciones de la electricidad se realizaran, fundamentalmente, en satisfacer las demandas

de alumbrado de los principales centros «urbanos» de la provincia. De tal manera que, en los últimos años del siglo precedente, se crearon tres empresas de electricidad en la capital navarra, Pamplona: «*Ortigosa y Compañía*» (1889), «*Sucesores de Pinaqui y Compañía*» (1894), y «*Conducción de Aguas Arteta*» (1897)⁷; una en Tudela, «*Electricista Tudelana*» (1893); dos en Estella, «*Compañía Electricista de Estella*» (1893) y «*Electra Estellesa*» (1897); una en Tafalla, «*La Electra Industrial de Tafalla*» (1898); y una en Lodosa, «*Norias-Bombas de Lodosa*» (1899). Además, el desarrollo del sector eléctrico se extendió, incluso, fuera de las fronteras de la provincia con la constitución en Navarra de «*Electra Recajo*» (1895) y «*Palacios y Compañía*» (1895), que realizaron la mayor parte de su actividad en la vecina provincia de Logroño.

Otro factor que también incidió en este desarrollo, fue la ausencia o deficiencia, en casi todos los centros urbanos indicados, del alumbrado por gas. El sistema de iluminación más utilizado en Navarra a finales del siglo XIX fue el tradicional, basado en la combustión de aceite de esperma y velas de sebo, queroseno y carbón. Pero estos sistemas no presentaban las ventajas de la luz eléctrica, que progresivamente fue abaratando sus costes, y que se fue imponiendo rápida y definitivamente, «*por ser mejor y mucho más benigna para la vista, menos peligrosa y eliminar completamente los malos olores, el aire viciado, la suciedad de los tubos y tantos otros inconvenientes*». (Aloy Flo, 1923, 19) Así, pues, existió un mercado potencial para la aplicación de la electricidad, en la iluminación de aquellas ciudades y municipios con cierta capacidad de maniobra para incorporar en sus calles y casas el nuevo invento.

Claro está, que a todo lo dicho habría que añadir la iniciativa de un puñado de navarros «cualificados» que supieron advertir estas deficiencias e intuir que las inversiones en esta nueva actividad podían reportarles pingües beneficios, a tenor de la presencia de los mismos en la fundación de las más importantes sociedades constituidas en esta primera etapa. Entre otros, destacaron: el ingeniero de caminos, Serapio Huici Lazcano; el electricista, Cipriano Salvatierra Rufo; el maquinista, Martín Sancena Vergara; el comerciante, Mauricio Guibert Aramburu; y el empleado, Joaquín Solorzano Artolazabal. Todos ellos vecinos de Pamplona.

Así, pues, parece ser que los inicios del sector eléctrico en Navarra se deben a un puñado de personas cualificadas, que supieron atisbar las deficiencias de alumbrado de los mayores centros «urbanos» de la provincia, y pusieron rápidamente las más modernas tecnologías al servicio de sus intereses capitalistas. Sin embargo, tenemos que advertir que estas primeras impresiones deben ser contrastadas con un estudio más profundo en el nivel empresarial, que nos permita avanzar en un mayor conocimiento sobre la tipología empresarial del sector, así como sobre la procedencia de sus capitales. En este sentido, nos sería de gran utilidad poder consultar trabajos sobre las élites políticas y económicas navarras, pero este campo desgraciadamente es todavía virgen en la historiografía navarra contemporánea.

B)-EL DESARROLLO DEL SECTOR ELÉCTRICO NAVARRO EN EL PRIMER TER- CIO DEL SIGLO XX.

Mostrados los primeros pasos del sector eléctrico en Navarra hemos creído conveniente, desde el punto de vista metodológico, para poder fijar con mayor precisión las diferentes coyunturas del desarrollo eléctrico navarro y sus singularidades, distinguir varios grupos de sociedades de electricidad: grandes, medianas y pequeñas sociedades.

El criterio que hemos empleado para la clasificación en estos tres grupos de sociedades de electricidad se basa fundamentalmente en el diferente tamaño empresarial, determinado a través de un indicador indirecto como es su diferente capital nominal fundacional. Es evidente, que este criterio ha estado condicionado por las dimensiones generales que las empresas de electricidad tuvieron en Navarra en el momento de su fundación. Luego, por un lado, no tiene ninguna correspondencia con otros criterios estandard fijados ya apriori para la clasificación de las empresas del sector eléctrico en el marco estatal —todavía por elaborar—,⁸ lo cual dificulta en cierto modo su comparación. Y, por otro lado, es un criterio bastante estático al no tener en cuenta que el tamaño empresarial ha podido variar a lo largo del la vida de la empresa. Sin embargo, a pesar de los inconvenientes indicados, consideramos que, a *grosso modo*, este criterio nos es sumamente útil para cubrir de un modo adecuado los objetivos marcados.

Pues bien, hemos llegado a establecer la siguiente clasificación:

- grandes sociedades de electricidad; aquellas sociedades que se constituyeron con un capital social de un millón de pesetas o que lo superaron,
- sociedades de electricidad de tipo medio; aquellas sociedades que se crearon con un capital social entre cuatrocientos mil y un millón de pesetas,
- y, pequeñas sociedades de electricidad; las que se fundaron con un capital social de menos de cuatrocientas mil pesetas.

Así las cosas, podemos decir que el primer cuarto del siglo XX fue el la etapa más importante en el desarrollo del sector eléctrico en Navarra. Se constituyeron alrededor de 76 sociedades de electricidad, con un capital nominal cercano a los 30 millones de pesetas de 1913, y este desarrollo afectó a los tres tipos de sociedades señaladas: grandes, medianas y pequeñas.

El desarrollo del sector eléctrico del primer cuarto del siglo XX, por lo que se refiere a las grandes y medianas sociedades de electricidad, tuvo algunas similitudes y peculiaridades respecto a la etapa precedente. De acuerdo con este criterio se pueden diferenciar dos subetapas: 1901-1910 y 1911-1925

En la primera subetapa (1901-1910) se dio una cierta continuidad respecto a la etapa anterior en cuanto a la localización industrial de los centros productores, próxima a los centros de consumo, así como en los objetivos prioritarios que se marcaron la mayoría de las empresas, satisfacer la demanda de alumbrado de las localidades más importantes de la provincia; a pesar de que en este momento los capitales invertidos fueron más cuantiosos. Así, se crearon, entre otras, las siguientes sociedades: «*Electro Industrial Navarra*» (1902)

para satisfacer las necesidades de alumbrado —y riegos— de buena parte del sur de la provincia; «*Electra Valdizarbe*» (1903) y «*Electra Morentin*» (1905) en la comarca estellesa; y, «*Electra Aragón*» (1902) e «*Industrial Sangüesina*» (1903) en la zona media oriental de Navarra.

No obstante, pese a la continuidad expresada, fue ya en la primera década del siglo XX cuando se inició la lucha para conseguir los más importantes aprovechamientos hidráulicos de la Navarra septentrional. De este modo, algunos empresarios se lanzaron en busca de los mejores aprovechamientos de los Valles Pirenaicos con la intención de completar la demanda de alumbrado eléctrico e industrial de Pamplona. Esto explica el nacimiento de «*Electro-Motriz-Valcarlos-Pamplona*» (1900) y «*Electra Aoiz*» (1902). Y fue también, aunque a finales de los años diez, cuando nacen, fruto de la evolución de otras sociedades constituidas con anterioridad, dos de las más importantes sociedades de electricidad navarras: «*El Irati*» (1907) (Castiella Rodríguez, 1989) e «*Hidráulica Moncayo*» (1909), ya que favorecieron con su ejemplo la toma de conciencia sobre las nuevas posibilidades prestadas por la energía eléctrica en las aplicaciones industriales —sobre todo en el sector de la madera y de los productos químicos— y agrícolas —riegos—, respectivamente.

En la segunda subetapa, (1910-1925), una vez se había ganado la batalla a las grandes distancias, es decir, se podía transportar energía a grandes distancias con pérdidas soportables, se desató la lucha por los mejores saltos de la Navarra septentrional. Pero este cambió técnico transcendental en la localización industrial —al permitir a los centros productores independizarse de los centros de consumo— que se había iniciado en su forma primitiva en los Valles Pirenaicos, se concretó de un modo más contundente en la Navarra del Noroeste. Como ya pude demostrar en otra publicación (Garrués Irurzun, 1992, b), la energía eléctrica obtenida en los aprovechamientos hidroeléctricos de la Navarra del Noroeste, ante la limitada demanda industrial navarra, fue absorbida fundamentalmente por la demanda industrial, y en algún caso de tracción, de los centros de consumo guipuzcoanos.⁹

Dentro de estos últimos, en líneas generales, se pueden distinguir dos tipos diferenciados de empresas: grandes empresas industriales o de tracción, y empresas productoras y distribuidoras de electricidad propiamente dichas. Entre las primeras encontramos empresas de gran consumo energético, tan importantes como *Cementos Rezola S.A.*, *La Papelera Española S.A.*, la *Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías S.A.*, que fueron propietarios de algunos saltos y centrales navarras, o bien que arrendaron casi con exclusividad la mayor parte de la energía producida por algunas sociedades navarras. De todas ellas destacaron las sociedades: «*Electra Puente Marín*» (1911), «*Electra Aranaz*» (1912), «*Saltos del Bidasoa*» (1914), «*Electra Ubaun*» (1915) y «*Electra Erramucho*» (1921). Y entre las segundas, casi la totalidad de las empresas más representativas del sector eléctrico guipuzcoano: la «*Compañía Eléctrica de San Sebastián*» (1890), «*Compañía Eléctrica del Urumea*» (1898), «*Electra Irún-Endara*» (1902), «*Hidráulica Sumbilla*» (1922), «*Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana*» (1924), que construyeron en territorio navarro gran parte de sus centrales productoras de electricidad.

Conforme se fueron «saturando» los aprovechamientos de las zonas septentrionales

navarras que presentaban las mejores condiciones de explotación, se tuvo que recurrir a la implantación de centrales hidroeléctricas, previa construcción de embalses o pantanos, que tenían unos costes de inversión mucho más fuertes. En esta línea podemos ubicar la constitución de «*Hidroeléctrica Alloz*» (1916) e «*Hidráulica Urederra*» (1925) en la Navarra Media Occidental.

Los inversores en esta segunda etapa fueron lógicamente un abanico mucho más amplio que el presentado en los inicios de esta actividad. Sin embargo, fue frecuente que una persona estuviera en la fundación de dos sociedades, por ejemplo: Eugenio Lizarraga, Enrique Irurzun, Eugenio Saldaña, Antonio Los Arcos y Gracian Albistur. Pero lo más llamativo de esta etapa en este aspecto fue el especial protagonismo tomado por el contratista, Norberto Elverdin Vicente. Fundó, junto con otros, nada menos que seis empresas de electricidad: «*Electra Puente Marín*», «*Saltos Bidasoa*», «*Electra Morentin*», «*Hidroeléctrica Alloz*», «*Electra Aranzaz*» y «*Electra Erramicho*». Casi todas situadas en la Navarra del Noroeste y, como ya hemos señalado, estrechamente relacionadas con las demandas de energía del mercado industrial guipuzcoano.

También se dejó notar la presencia de algunos de los primeros empresarios citados en los inicios del sector. Así, Cipriano Salvatierra fue uno de los fundadores de las sociedades «*Electro Industrial Navarra*» e «*Electro Industrial de Castilla la Nueva*»; Serapio Huici de «*Electra Aoiz*», «*Electra Irati*» y «*Electra Vozmediano*»; y, Joaquín Solorzano de «*Hidroeléctrica Alloz*».

Y, del mismo modo que en la primera etapa, podemos presenciar la expansión de las inversiones navarras fuera de sus fronteras habituales en la creación de sociedades que, aunque constituidas en Navarra, ejercieron sus actividades fuera de la provincia, como: «*Electra Industrial de Castilla la Nueva*» (1903), «*Electra Vozmediano*» (1904), «*Hidroeléctrica Navarra*» (1915), y «*Electra Bedón*» (1921).

Para concluir diremos, por lo que respecta al grupo de las grandes y medianas empresas de electricidad, que las inversiones llevadas a cabo en la segunda etapa, entre 1910 y 1925, supusieron un cambio significativo con relación a las tendencias seguidas por el sector hasta aquel momento: la proximidad a los centros de consumo dejó de ser un elemento decisivo en la determinación de la localización industrial; además, se amplió el mercado de consumo con el crecimiento de la demanda industrial navarra, y sobre todo guipuzcoana, a lo que habrá que sumarle una mayor concurrencia de nuevos empresarios dispuestos a reinvertir sus capitales en lo que parecía una buena oportunidad de negocio. Sin embargo, por lo que conocemos de anteriores investigaciones, aunque esta etapa supuso un avance en la generalización del alumbrado para buena parte de la provincia, no favoreció un cambio sustancial en el proceso de industrialización navarra, ya que el modelo eléctrico navarro se caracterizó por su fuerte atomización y desarticulación interna, que se tradujo en la ausencia de una interconexión eficiente entre las distintas unidades productivas, y por una fuerte dependencia de las demandas e iniciativas industriales guipuzcoanas.¹⁰

A diferencia de las medianas y grandes sociedades constituidas en el primer cuarto del

siglo XX, la inmensa mayoría de las pequeñas sociedades de electricidad se constituyeron en la primera década del siglo, y tuvieron por objetivo fundamental cubrir las necesidades domésticas de alumbrado de los municipios más pequeños, es decir, el mercado de consumo comarcal, y, especialmente, municipal. En este empeño fue común la reutilización de los abundantes molinos harineros de la geografía navarra. Algunos de estos, los que habían perdido progresivamente su importancia por la creciente competencia de las modernas fábricas de harinas «Austro-Húngaras», reorientaron sus posibilidades productivas hacia esta nueva actividad, la iluminación. Mientras que otros, aquellos que todavía podían hacer de su tradicional actividad la molturación de granos una actividad rentable, prefirieron completar sus beneficios con la utilización «integral» de los mismos: la molturación por el día y la iluminación de sus pueblos por la noche. E, incluso, las posibilidades de la producción de electricidad de algunos de estos antiguos molinos fueron explotadas, tras las modificaciones técnicas pertinentes, para la electrificación de su propia actividad productiva, la molturación, como fue el caso de las electro-harineras.¹¹

De esta forma, en la primera subetapa (1900-1910 aproximadamente), al igual que en el grupo anterior, las pequeñas empresas de electricidad navarras fueron cubriendo las demandas de alumbrado de los pueblos de mayor densidad de población, sobre todo, de la ribera estellesa. De este modo, por ejemplo se constituyeron: «*Electra Lerín, Luz y Agua*» (1900), «*Electra Andosilla*» (1906), «*Electra Milagro*» (1909) y «*Electra Carcar*» (1911) en la ribera estellesa; «*Azpilicueta, Eraso y Compañía*» (1903) en Estella; y, «*Electra Vidasoa*» (1900) y «*Chimisti-Arguía*» en la Navarra del Noroeste.

Sin embargo, en los restantes años de esta etapa, aproximadamente desde 1910 a 1925, se produjo una disminución notable en el número de inversiones realizadas (desde 1910 a 1917 solamente se constituyó la «*Electra Abárzuza*»), aunque no así en el volumen del capital invertido. Evidentemente, por una parte, las oportunidades de inversiones para aprovechar la fuerza hidráulica de los antiguos molinos harineros en la producción de electricidad se fue reduciendo, y por otra, la importancia de las escasas inversiones posteriores fue mayor. Fue precisamente en esta segunda subetapa cuando se inscribieron las más importantes electro-harineras: «*Electro Harinera San Martín*» (1910) de Vera de Bidasoa, «*Hidrodinámica Peñalén*» (1910) de Peralta, «*Electro Harinera San Miguel*» (1918) de Aoiz y «*Electro Harinera de Allo*» (1923), etc....

La diversidad de los capitales invertidos en este tipo de sociedades no nos permite hacer, por el momento, ningún tipo de aportación sustancial. Sin embargo, sí que fue destacable, una vez más, las inversiones de ciertos empresarios navarros que ampliaron su marco de actuación a otras provincias próximas como: Soria, «*Electra Queiles*» (1900), «*Martínez y Compañía*» (1905) y «*Hidráulica Saltos de Devanos*» (1925); Alava, «*Electra Aldaya*» (1916); y a zonas más alejadas como: el pirineo central francés, «*Sociedad Eléctrica Garonne*» (1910), o Asturias, «*Saltos del Casaño*» (1919) y «*Larraz y Compañía*» (1919).

En definitiva, junto a lo reseñado con anterioridad —nueva localización industrial, una mayor presencia de la electricidad en el campo industrial y agrícola, concurrencia de nuevos empresarios en el sector...etc.—, asistimos, sobre todo durante esta etapa, en cuanto a las

fuentes de energía empleadas en las actividades productivas navarras, a una nueva transformación. Si uno de los primeros pasos que se había producido en el siglo anterior en esta dirección había sido la sustitución parcial de la energía animada por la inanimada, con una reducción en las tareas productivas, agrícolas y pre-industriales, del trabajo animal y humano, gracias al empleo de la fuerza hidráulica de nuestros ríos. Ya que el posterior empleo de la máquina de vapor en Navarra no tuvo un uso tan generalizado como en otras provincias, y fue comparativamente menor que el uso hidráulico.¹² El segundo paso fue la sustitución o reconversión de esta energía hidromecánica tradicional por la nueva fuente de energía moderna, la hidroeléctrica, en un número importante de las antiguas instalaciones. Si bien, tenemos que tener presente que la transición de la utilización de la energía hidromecánica a la hidroeléctrica no fue un fenómeno general, puesto que en algunos municipios existieron ejemplos de la concomitancia de ambas formas de utilización de la energía hidráulica.¹³

C)-LA DESESTRUCTURACIÓN E INVIABILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NAVARRO ANTE LOS NUEVOS TIEMPOS (1926-1955)

En la última etapa de este estudio, 1925-1955, la constitución de sociedades de electricidad, tanto de mediano y gran tamaño, así como de pequeño tamaño, se redujo de una manera considerable: se crearon 22 sociedades con una capital próximo a los 35 millones de pesetas de 1913. No es extraño que esto sucediera una vez se habían adquirido los aprovechamientos más rentables de la geografía navarra, y, menos aún, si tenemos presente el débil comportamiento inversor navarro de este periodo (vid. cuadro n.º 1), enmarcado dentro de un contexto económico general que se vio afectado por una guerra civil y por sus peculiares consecuencias.¹⁴ (Carreras, 1990, 161-162)

Sin embargo, en este segundo cuarto de siglo se constituyeron algunas empresas de relativa importancia como: «FENSA» (1927), su filial «Saltos de Ituren» (1937), «Hidroeléctrica Cinco Villas» (1929) y «Hidroeléctrica de Puente Anoz» (1948), así como dos electroharineras, «Madinabeitia, Gorospe y Compañía» (1927) y «Electra Bidasoa» (1928). El resto de sociedades de pequeño tamaño creadas en esta etapa iban a suponer los últimos coletazos en la reutilización de los molinos harineros como aprovechamientos hidroeléctricos.

Pero, el hecho más significativo de las inversiones realizadas en la segunda mitad del siglo XX fue el nacimiento de la empresa más importante del marco provincial, «Fensa». Ya que esta sociedad fue la única del sector eléctrico navarro llamada a ejercer el papel hegemónico dentro del marco provincial, sobre todo, una vez que pasa a depender, como filial, de otra gran empresa del ámbito nacional, «Iberduero».

Un sector tal como el eléctrico, intensivo en capital, requería para sobrevivir y ser competitivo, un proceso de fuerte concentración técnica y financiera (Giannetti, 1985, 35-39),¹⁵ o un plan energético provincial que se adelantara a los tiempos y primara la modernización e interconexión entre los diferentes centros productores y consumidores del marco provincial y estatal. Sin embargo, mientras la demanda navarra de los centros de consumo de alumbrado, tracción e industrial fue pequeña, ni las grandes empresas de producción de

electricidad estatal, ni ninguna de las empresas navarras existentes, vieron como un negocio rentable realizar fuertes inversiones en el marco navarro, orientadas en esta dirección. Además, la segunda posibilidad, la elaboración de un plan energético provincial, era un anacronismo teniendo en cuenta el marco de competencias vigentes en aquellos años por la Diputación Foral de Navarra, así como por la política seguida en su único campo de actuación virtual, el impositivo (Garrués Irurzun, 1991, 35-39). Luego, con cierto retraso respecto a lo sucedido en parte del resto del Estado español, donde el proceso de concentración técnica y financiera se había producido ya en torno a la década de los años veinte y treinta, y donde un puñado de empresas controlaban un porcentaje bastante elevado de la producción, como hemos indicado, la única empresa navarra que se dirigió en este sentido fue «Fensa».

Así las cosas, el proceso de concentración del sector eléctrico navarro se produce, en los últimos años cuarenta y principios de los cincuenta, (vid. organigrama) cuando las necesidades del proceso de industrialización y urbanización en navarra empezaron a demostrar la inviabilidad del modelo hasta entonces vigente —atomizado y desarticulado—. Además, este se realizó de un modo parcial, ya que la comarca que tradicionalmente disponía de las mejores condiciones para los aprovechamientos hidroeléctricos con costes de inversión relativamente pequeños, la Navarra del Noroeste, siguió orientada a su tradicional mercado consumidor, Guipúzcoa. En la actualidad, salvando las distancias, se mantiene esta división en la producción de electricidad con el reparto que tienen del mercado navarro «Iberduero» (Iberdrola) y su filial, «Fensa»; aunque la complejidad en nuestro días sea mucho mayor por el parentesco que tienen ambas sociedades, así como por las múltiples interconexiones existentes entre las empresas del sector eléctrico.

CONCLUSIONES

A pesar de las limitaciones de este capítulo, creo hemos mostrado en él algunas cuestiones de interés que a continuación de forma resumida presento, no como conclusiones definitivas sino como punto de partida e hipótesis susceptible de discusión y contraste para nuevas investigaciones.

- El estudio del sector eléctrico navarro es un ejemplo más de la importancia que tiene el análisis sectorial dentro de los procesos de industrialización. En el caso de Navarra el estudio de este sector adquiere unas connotaciones especiales al ser precisamente este sector uno de los sectores más dinámicos de la estructura industrial navarra y uno de los que más capitales absorbió durante gran parte de la primera mitad del siglo XX.

- La importancia de las inversiones realizadas en el sector eléctrico navarro fueron muy relevantes, aunque de un modo irregular, durante los primeros veinticinco años de esta actividad dentro del conjunto de las inversiones realizadas en la constitución de sociedades navarras. Esta se dejó notar, más que en el número de sociedades constituidas, en el capital invertido, ya que una característica común a las sociedades de electricidad fue ser intensivas en capital. Esto a su vez explica que la forma jurídica más utilizada en la constitución de estas fuera la de sociedad anónima, frente a las otras formas personalistas de asociación.

- Los inicios del sector eléctrico en Navarra se centraron en el espíritu especulador de un grupo de «empresarios» que pretendieron monopolizar las demandas urbanas de alumbrado de las primeras localidades de la provincia

- En el primer decenio del siglo se realizó un avance en la extensión del alumbrado de buena parte de la provincia a través de la reutilización de los abundantes molinos de la geografía navarra.

- Durante los quince años siguientes se desencadenó una lucha por obtener los mejores aprovechamientos hidroeléctricos del norte de la provincia. Pero, la obtención de los mismos no supuso un cambio sustancial en el proceso de industrialización navarro, salvo en el sector de la molturación, sino que consolidó un modelo eléctrico dependiente y desarticulado. La mayoría de estas sociedades realizaron contratos con sociedades industriales guipuzcoanas, y a pesar de las aparentes buenas disponibilidades hidroeléctricas de la provincia, no existió un red provincial de interconexión que hubiera rentabilizado y hecho competitivo este modelo descentralizado.

- Lo que acontece después, es el intento de corregir bastante tarde estas deficiencias, ante un mercado de consumo navarro industrial y urbano creciente, intentando articular un modelo más centralizado y basado en el dominio de un empresa, «Fensa», (léase «Iberduero»), al igual que el realizado en la mayor parte del Estado.

APENDICES

Apéndice n.º 1

Sociedades de electricidad inscritas en el Registro Mercantil de Navarra (1886-1955)

N.º	NOMBRE DE LA SOCIEDAD	CLASE	LOCALIDAD	C. N.	AÑO
1	ORTIGOSA Y COMPAÑIA	S.C.	PAMPLONA	44.119,3	1889
2	CONDUCCION DE AGUAS ARTETA	S.A.	PAMPLONA	1.250.000,0	1893
3	ELECTRICISTA TUDELANA	S.A.	TUDELA	150.000,0	1893
4	COMPAÑIA ELECTRICISTA DE ESTELLA	S.A.	ESTELLA	70.000,0	1893
5	SUCESORES DE PINAQUI Y COMPAÑIA	S.Com.	PAMPLONA	30.000,0	1894
6	ELECTRA RECAJO	S.A.	RECAJO	300.000,0	1895
7	N. PALACIOS Y COMPAÑIA	S.Com.	ANDOSILLA	65.000,0	1895
8	SOCIEDAD ELECTRICISTA CALAHORRANA	S.A.	LODOSA	144.000,0	1897
9	ELECTRA ESTELLESA S.A.	S.A.	ESTELLA	250.000,0	1897
10	LA ELECTRA INDUSTRIAL DE TAFALLA	S.A.	TAFALLA	800.000,0	1898
11	SOCIEDAD ELECTRA SARTAGUDA	??	SARTAGUDA	50.000,0	1898
12	LA ELECTRA LESACARRA	S.Coop.	LESACA	32.000,0	1899
13	ELECTRA DE PAMPLONA	S.A.	PAMPLONA	800.000,0	1899
14	NORIAS BOMBAS DE LODOSA	S.A.	PAMPLONA	90.000,0	1899
15	GAYARRE Y GOMARA	S.C.	PAMPLONA	40.000,0	1900
16	ELECTRA QUEILES	S.A.	PAMPLONA	250.000,0	1900
17	ELECTROMOTRIZ VALCARLOS PAMPLONA	S.A.	PAMPLONA	1.000.000,0	1900
18	ELECTRA VIDASOA	S.A.	PAMPLONA	265.000,0	1900
19	ELECTRA LERIN, LUZ Y AGUA	S.A.	LERIN	80.000,0	1900
20	ELECTRA IRATI	S.A.	PAMPLONA	600.000,0	1901
21	JORAJURIA Y COMPAÑIA	S.C.	SUMBILLA	65.000,0	1901
22	ELECTRA AOIZ	S.A.	PAMPLONA	1.800.000,0	1902
23	CHIMISTI-ARGUIA	S.A.	SANTESTEBAN	125.000,0	1902
24	ELECTRA INDUSTRIAL DE NAVARRA	S.A.	TUDELA	1.500.000,0	1902
25	ELECTRA ARAGON	S.A.	TAFALLA	450.000,0	1902
26	E.INDUSTRIAL DE CASTILLA LA NUEVA	S.A.	PAMPLONA	1.100.000,0	1903
27	LA INDUSTRIAL SANGUESINA	S.A.	PAMPLONA	550.000,0	1903
28	AZPILICUETA, ERASO Y COMPAÑIA	S.C.	ESTELLA	150.000,0	1903
29	ELECTRA VALDIZARBE	S.A.	PAMPLONA	500.000,0	1903
30	ELECTRA CIRAUQUI	S.Esp.	CIRAUQUI	??	1904
31	HUICI Y COMPAÑIA	S.Com.	PAMPLONA	250.000,0	1904
32	ELECTRA BAZTANDARRA	S.A.	IRURITA	135.000,0	1904
33	ELECTRA VOZMEDIANO	S.A.	PAMPLONA	400.000,0	1904
34	ELECTRICISTA MORENTIN	S.C.	DICASTILLO	400.000,0	1905
35	MARTINEZ Y COMPAÑIA	S.C.	TUDELA	??	1905
36	MIGUEL OYARZUN Y COMPAÑIA	S.Com.	OLAGUE	43.500,0	1905
37	ELECTRA MIANOS	S.A.	PAMPLONA	100.000,0	1905
38	ELECTRA ANDOSILLA	S.A.	ANDOSILLA	300.000,0	1906
39	ELECTRA SAN BLAS	S.A.	RIEZU	50.000,0	1906
40	RUIZ Y MENTA	S.C.	VILLAFRANCA	50.000,0	1907
41	ELECTRA ORICAÍN	S.A.	ORICAÍN	90.000,0	1907
42	ELECTRA SORAUREN	S.A.	SORAUREN	100.000,0	1907
43	MARTINEZ Y COMPAÑIA	S.C.	AZAGRA	40.000,0	1907
44	MARIA(CIA ELECTRICA DE ANSUBIAGA)	S.A.	ARRIBA(ANUEZ)	50.000,0	1907
45	ELECTRA URROZ	S.A.	URROZ	60.000,0	1907
46	EL IRATI	S.A.	PAMPLONA	5.500.000,0	1907
47	UDOBRO, ALFARO Y COMPAÑIA	S.C.	TAFALLA	150.000,0	1908
48	MENTA RUIZ Y COMPAÑIA	S.Com.		60.000,0	1908
49	ELECTRA SAN ANDRES	S.A.	VILLAVA	50.000,0	1908
50	CAVERO, MOLA Y SALVO	S.C.	GALLIPIENZO	30.000,0	1908
51	ELECTRA MILAGRO	S.A.	MILAGRO	100.000,0	1909
52	OYARZUN Y COMPAÑIA	S.Com.VERA		250.000,0	1909
53	ELECTRA GARDE	S.A.	PAMPLONA	50.000,0	1909
54	HIDRAULICA MONACAYO	S.A.	PAMPLONA	1.500.000,0	1909
55	ELECTRA ZUGARRAMURDI	S.A.	ZUGARR.	40.000,0	1910
56	SOCIEDAD ELECTRICA DE LA GARONNE	S.A.	PAMPLONA	250.000,0	1910
57	LA HIDRODINAMICA DE PEÑALEN	S.A.	PERALTA	250.000,0	1910

FORMACIÓN DE CAPITAL EN EL SECTOR ELÉCTRICO NAVARRO

58	ELECTRA HARINERA SAN MARTIN	S.A.	VERA	335.000,0	1910
59	ELECTRA PUENTE MARIN	S.A.	PAMPLONA	1.300.000,0	1911
60	ELECTRA CARCAR	S.C.	CARCAR	45.000,0	1911
61	ELECTRA ARANAZ	S.A.	PAMPLONA	600.000,0	1912
62	MOLINO DE ZUBIETA	??	ZUBIETA	??	1912
63	ELECTRA ABARZUZA	S.A.	ABARZUZA	62.000,0	1913
64	ELECTRA MENDAVIA CARCAR	S.C.	PAMPLONA	160.000,0	1913
65	SALTOS DEL BIDASOA	S.A.	PAMPLONA	1.000.000,0	1914
66	MOLINO DE ARBIZU	S.A.	ARBIZU	86.400,0	1914
67	CABERO Y HEREDEROS DE SALVO	S.C.	GALLIPIENZO	80.000,0	1914
68	ELECTRA MURILLO EL FRUTO	S.A.	MURILLO	350.000,0	1914
69	HIDROELECTRICA NAVARRA	S.A.	PAMPLONA	500.000,0	1915
70	ELECTRA UBAUN	S.A.	PAMPLONA	1.000.000,0	1915
71	FUERZAS MOTRICES Y RIEGOS	S.A.	PAMPLONA	1.000.000,0	1916
72	ELECTRA ALDAYA	S.A.	OLAZAGUTIA	38.250,0	1916
73	HIDROELECTRICA DE ALLOZ	S.A.	PAMPLONA	1.000.000,0	1916
74	HIDRO-MILAGRESA	S.A.	MILAGRO	100.000,0	1917
75	ELECTRA HARINERA SAN MIGUEL	S.A.	AOIZ	225.000,0	1918
76	JURRIETA Y COMPAÑIA	S.C.	MARCILLA	16.000,0	1918
77	ELECTRO MOTRIZ VASCO NAVARRA	S.A.	PAMPLONA	150.000,0	1919
78	ELECTRA CARCAR FUNES	S.A.	FALCES	250.000,0	1919
79	ELECTRA SAN MIGUEL DE CARCAR	S.A.	CARCAR	80.000,0	1919
80	LARRAZ Y COMPAÑIA	S.C.	PAMPLONA	50.000,0	1919
81	HIDROELECTRA MILAGRO	S.A.	MILAGRO	200.000,0	1919
82	ALFARO, ESPLUGA Y COMPAÑIA	S.L.	TAFALLA	266.766,0	1919
83	ELECTRA IGOA ARRARAS	S.A.	IGOA	33.640,0	1920
84	BERRUEZA	S.A.	ESTELLA	200.000,0	1920
85	ELECTRA BEDON	S.A.	PAMPLONA	500.000,0	1921
86	ELECTRA ERRAMUCHO	S.A.	PAMPLONA	400.000,0	1921
87	ELECTRA CARCAR	S.A.	ESTELLA	300.000,0	1921
88	ELECTRA MOLINO DE ARRIETA	S.A.	ZARAGUETA	90.000,0	1921
89	ELECTRO HARINERA DE ALLO	S.A.	ALLO	384.000,0	1923
90	ELECTRA SAN VICENTE	S.A.	URRAULT BAJO	200.000,0	1923
91	NAVASCUES Y CIA « LA ESPERANZA»	S.L.	PAMPLONA	50.000,0	1923
92	NUEVA ELECTRA ACEDO	S.A.	LOS ARCOS	450.000,0	1923
93	SOCIEDAD PONTESINA REGADIO ...	S.A.	PUENTE	65.000,0	1923
94	HIDRAULICA DEL UREDERRA	S.A.	PAMPLONA	2.000.000,0	1925
95	HIDRUALICA DE SALTOS DE DEVANOS	S.A.	CORELLA	100.000,0	1925
96	FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA	S.A.	PAMPLONA	3.000.000,0	1927
97	IÑARRA, GARAICOHEA Y COMPAÑIA	S.C.	??	??	1927
98	ELECTRA IRURZUN	S.C.	IRURZUN	189.910,0	1927
99	SALTOS DEL CASAÑO	S.A.	PAMPLONA	1.000.000,0	1927
100	T. MADINABEITIA, GOROSPE Y CIA.	S.L.	ALSASUA	500.000,0	1927
101	ELECTRA BIDASOA	S.A.	VERA	500.000,0	1928
102	MARTINEZ Y MARTINEZ	S.L.	ANCIN	120.000,0	1928
103	ELECTRA MARCILLA FUNES PERALTA	S.A.	MARCILLA	90.000,0	1928
104	SALTOS DEL SUBORDAN	S.A.	PAMPLONA	100.000,0	1929
105	PANTANO DE BERME	S.A.	PAMPLONA	4.000.000,0	1929
106	HIDROELECTRICA DE CINCO VILLAS	S.A.	GALLIPIENZO	800.000,0	1929
107	ELECTRA SATRUSTEGUI	S.A.	SATRUSTEGUI	11.000,0	1929
108	ELECTRA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	S.A.	CINTRUENIGO	200.000,0	1929
109	ELECTRA HIDRAULICA ULZAMESA	S.A.	ARRAIZ	150.000,0	1930
110	MOLINO DE OROÑOZ Y OYEREGUI	S.A.	ORONOZ	23.000,0	1931
111	MOLINO Y ELECTRA DE HUARTE ARAQUIL	S.A.	HUAR. ARAQUIL	78.200,0	1936
112	HIDROELECTRICA DE LARRAUN	S.A.	ALDAZ	120.000,0	1936
113	SALTOS DE ITUREN	S.A.	ITUREN	2.000.000,0	1937
114	HIDROELECTRICA DEL PUENTE ANOZ	S.A.	ANOZ	10.000.000,0	1948
115	ELECTRA DICASTILLO	S.A.	DICASTILLO	150.000,0	1951
116	ELECTRA ZUBITANA	S.A.	ZUBIETA	42.000,0	1955
117	COMPAÑIA ELECTRICA DEL URUMEA	S.A.	S. SEBAST.	12.000.000,0	1955

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta de los libros del Registro Mercantil de Navarra (1886-1955).

Clave: S.A.: Sociedad Anónima; C.N.: Capital Nominal o fundacional; S.C.: Sociedad Colectiva; S.L.: Sociedad limitada; S. Com.: Sociedad Comanditaria; S. Coop.: Sociedad Cooperativa; S. Esp.: Sociedad Especial.

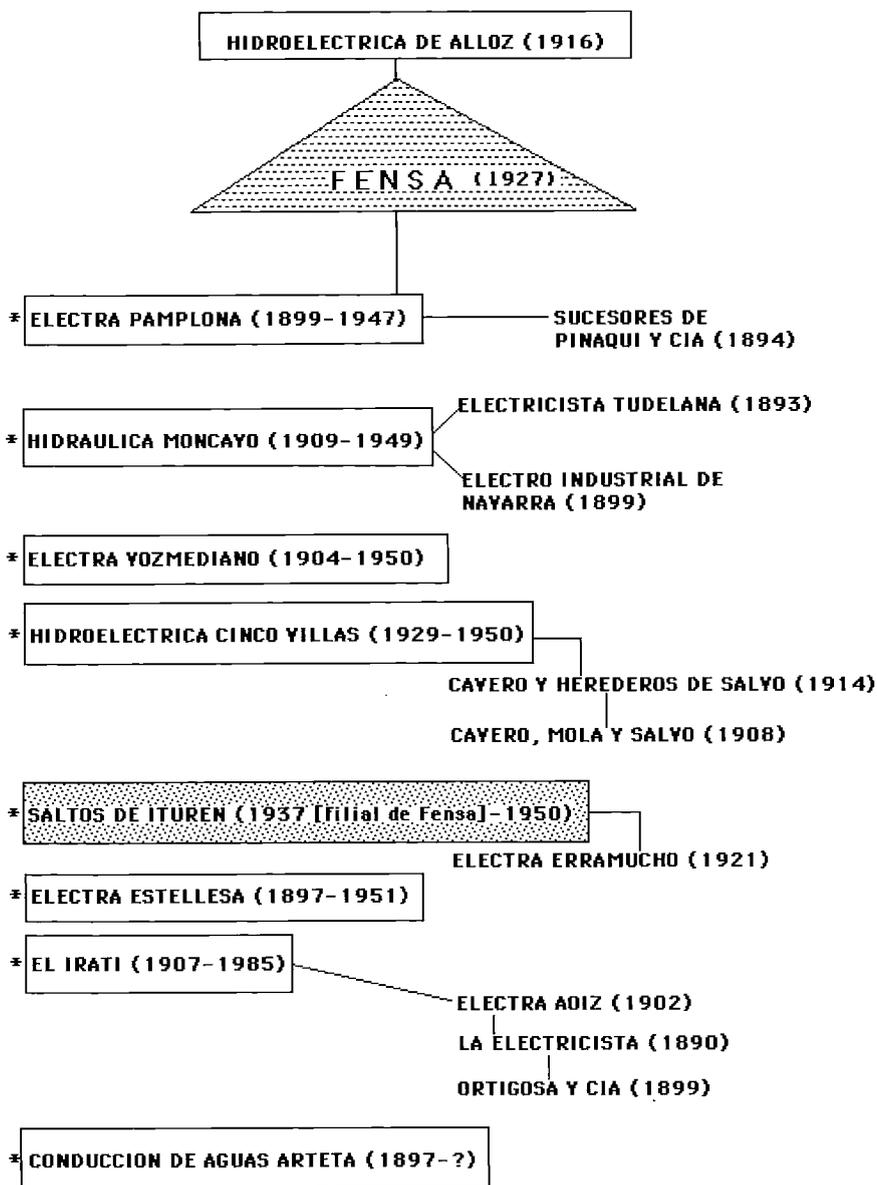
Apéndice n.º 2

Sociedades de electricidad inscritas en el Registro Mercantil de Navarra (1886-1956).
(Según el capital fundacional en miles de pesetas constantes 1913=100)

Año	n.º Capital social (miles de ptas. constantes)	Año	n.º Capital social (miles de ptas. constantes)		
1889	1	35,3	1923	5	672,2
1890	-	-	1924	-	-
1891	-	-	1925	2	1.136,1
1892	-	-	1926	-	-
1893	3	1.146,6	1927	5	2.790,5
1894	1	22,5	1928	3	436,7
1895	2	292,0	1929	5	3.046,2
1896	-	-	1930	1	89,9
1897	2	323,1	1931	1	13,6
1898	2	118,3	1932	-	-
1899	3	848,2	1933	-	-
1900	5	1.586,0	1934	-	-
1901	2	645,1	1935	-	-
1902	4	3.681,3	1936	2	118,5
1903	4	2.254,0	1937	1	1.060,0
1904	4	785,0	1938	-	-
1905	4	543,5	1939	-	-
1906	2	343,0	1940	-	-
1907	7	6.479,0	1941	-	-
1908	4	287,1	1942	-	-
1909	4	1.843,0	1943	-	-
1910	4	857,5	1944	-	-
1911	2	1.277,8	1945	-	-
1912	2	594,0	1946	-	-
1913	2	222,0	1947	-	-
1914	4	1.440,6	1948	1	1.330,0
1915	2	1.335,0	1949	-	-
1916	3	1.712,1	1950	-	-
1917	1	71,0	1951	1	12,3
1918	2	142,2	1952	-	-
1919	6	548,2	1953	-	-
1920	2	104,7	1954	-	-
1921	4	699,2	1955	2	867,0
1922	-	-			

Fuente: Elaboración propia a partir del Apéndice n.º 1.

ORGANIGRAMA DEL PROCESO DE CONCENTRACION DEL SECTOR ELÉCTRICO NAVARRO EN TORNO A LA EMPRESA F.E.N.S.A (1916-85)



Fuente: Registro Mercantil de Navarra. Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia a partir de la consulta del Registro Mercantil de Navarra

Clave: El primer año que aparece entre paréntesis después del nombre de la sociedad corresponde al año de fundación de la empresa y el segundo al año en que fue absorbida o fusionada por F.E.N.S.A.

NOTAS

- * Universidad de Granada..Historia e Instituciones Económicas. 1992
- Este artículo es un avance provisional de parte de mi tesis doctoral que dirige el Prof. Alejandro Arizkun Cela sobre «El proceso de industrialización en Navarra: el desarrollo del sector eléctrico (1887-1980)». Agradezco al personal del Registro Mercantil de Navarra las facilidades prestadas en todo momento para la consulta detenida de su documentación.
- Entre otros autores podemos destacar los trabajos realizados por: T. Jiménez Araya, «Formación de capital y fluctuaciones económicas. Materiales para el estudio de un indicador: creación de sociedades mercantiles en España entre 1886 y 1970», *Revista de Hacienda Pública*, n.º 27, 1974; J. A. Martínez Serrano, E. Reig i Martínez y V. Soler i Marco, «Fluctuaciones económicas y formación de capital: El caso del País Valenciano», *Revista de Investigaciones Económicas*, n.º 4, 1977; J.A. Vázquez García, «Creación de sociedades e inversión en Asturias (1886-1973). El auge de fin de siglo», *Revista de Investigaciones Económicas*, n.º 12, 1980; y, L. Germán Zubero, «Evolución de la formación de capital en Aragón (1886-1977)», *Revista de Historia Económica*, n.º 5, 1981. Por lo que se refiere a la crítica de la fuente resultan muy interesantes los comentarios realizados por Xavier Tafunell en el capítulo 11 «Asociación mercantil y bolsa» de las *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX-XX*, Madrid, 1989.
 - No obstante, debe tenerse en cuenta que nuestra intención con este artículo, debido a que nuestro estudio se centra fundamentalmente en sólo en un aspecto, la inversión, y en un marco geográfico bastante limitado, Navarra, no pretende explicar el proceso de electrificación y su incidencia en el crecimiento económico de esta provincia. Objetivo, este último, que requiere de un estudio más global y analítico, donde deben de incorporarse e interrelacionarse otros factores como: la oferta, la demanda, el mercado, la tecnología, la formación de capital humano, ...etc., que sí se aborda en la tesis en curso citada.
- Las propias limitaciones del presente artículo explican, también, que sólomente citemos aquellos trabajos que estén directamente relacionados con las cuestiones puntuales que vayamos tratando. Y, por lo tanto, que se obvien muchos trabajos publicados sobre el sector eléctrico en España. Al igual que destaquemos dos, especialmente, por su importancia en los estudios regionales sobre el sector: J. Maluquer, *Producció i consum d'energia en el creixement econòmic moder: el cas català (1840-1985)*, Barcelona, 1983, (en prensa) y, el más reciente, L. German (Ed.), *ERZ (1910-1990). El desarrollo del sector eléctrico en Aragón*, Zaragoza, 1990.
- Resulta evidente que en este cuadro, al igual que en el presente artículo, no hemos tenido en cuenta un buen número de empresas particulares que también se dedicaron al negocio eléctrico. Esta exclusión queda justificada por dos motivos fundamentalmente: el primero, porque la fuente utilizada sólomente contempla aquellas empresas que se constituyen como sociedades anónimas, limitadas, colectivas y comanditarias; y, en segundo lugar, porque a pesar de que el número de empresas particulares formadas durante este periodo fue numeroso en Navarra, su importancia dentro del conjunto total de las inversiones realizadas no fue, comparativamente, muy significativa.
 - Entre otras cuestiones, este autor señala que el problema con el que se encontró el proceso de electrificación español, ya que disponía de pequeñas corrientes de agua pero grandes desniveles que favorecían unas disponibilidades suficientes para cubrir la demanda previsible de la primera etapa, fue: «la enorme cantidad de capitales necesaria para llevarla a cabo. La industria eléctrica, como es bien sabido, es muy capital-intensiva y además exige un capital unitario inicial muy elevado.»
 - Martin Rodríguez, a partir de los cuestionados datos de Roberto Álvarez LLano, «Evolución de la estructura económica regional de España en la historia: Una aproximación», *Situación*, 1986, n.º 1, pp. 5-61, presenta, para 1900, la siguiente distribución de la población navarra por sectores: 71,9 por ciento en el sector primario, 11,1 por ciento en el sector secundario y 17,0 por ciento en el sector terciario. Habrá que esperar hasta mediados del siglo veinte, aproximadamente, para ver como la producción de los sectores industrial y de la construcción superan al sector agrícola; aún cuando la población activa de este último sector siga siendo todavía dominante, casi la mitad de la población activa total.

Estructura de la población activa y de la producción en Navarra(1955)		
(Porcentajes)		
	Pobl. Activa	Producción
Agricultura	48,9	30,5
Industria	17,9	
Construcción	6,3	
	(24,2)	37,5
Servicios	26,9	32,0
Total	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de Banco Bilbao, Renta Nacional de España y su distribución provincial.

A pesar de los datos reseñados, y de definir a la industria de principios de siglo como «embrionaria», esto no es óbice para reivindicar un mayor protagonismo y profundización en el conocimiento sobre la evolución del sec-

- tor industrial navarro tal y como lo ha realizado el Grupo de Industria del Gerónimo de Uztariz, a través de su trabajo, «Las aportaciones navarras al proceso de industrialización español (1876-1936)», (inédito). En este sentido no deja de ser sumamente sugerente el trabajo de Ana Lozano Elizari, «Algunas consideraciones acerca de la participación navarra en la estructura industrial española de 1900», en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX: Demografía, Economía y Sociedad, Príncipe de Viana*, Pamplona, 1992, que en sus conclusiones manifiesta que Navarra hubiera ocupado (de haberse incluido en el régimen tributario común del Estado en 1900) «una participación escasa que no tal si se analiza conjuntamente con su población y superficie. El noveno puesto en cuanto a nivel de fabricación se supera ampliamente, pues haciendo razón con la población ocupa el segundo puesto y respecto a la superficie el tercero.»
6. Según este autor, «El uso de la fuerza hidráulica en la producción de electricidad no se generalizó hasta principios de siglo, cuando la mejora de las técnicas de transporte de fluido hizo posible la existencia de centrales productoras en puntos alejados de los centros de consumo. Es a partir de ese momento que la energía eléctrica se convierte en una innovación auténticamente revolucionaria. Los costes de producción descienden y la electricidad empieza a usarse de manera masiva en la industria y en los transportes.»
 7. La sociedad Conducción de Aguas Arteta se constituyó en 1893, pero realmente no incorporó a su tradicional actividad, el abastecimiento de aguas de la ciudad de Pamplona, la nueva de producción y distribución de energía eléctrica hasta cuatro años más tarde.
 8. En la actualidad, sin embargo, están apareciendo los primeros intentos de sistematización regional sobre la tipología histórica adoptada por las diferentes empresas eléctricas españolas. En esta dirección tenemos que destacar el excelente esfuerzo realizado respecto a las empresas andaluzas por Gregorio Núñez, «Notas para una tipología histórica de las empresas eléctricas» en las Actas de la VI Reunión anual de la Asociación científico-europea de Economía Aplicada (Asepelt-España), 4 y 5 de junio, Granada, 1992, y «El alumbrado eléctrico en la primera década del siglo XX: Hipótesis de trabajo», (en prensa).
 9. Por poner un ejemplo diremos que en los años cuarenta del presente siglo las transferencias de energía hidroeléctrica a Guipúzcoa desde Navarra supusieron aproximadamente el 81% de las exportaciones navarras de electricidad, es decir, el 43% de su producción.
 10. El problema de las interconexiones viene muy bien planteado desde el punto de vista histórico en el capítulo XVII, «Interconexiones; redes eléctricas regionales y nacionales» de F. Sintés y f. Vidal, *La industria eléctrica en España*, Ed. Montaner y Simón, Barcelona, 1933, pp. 443-462,
 11. Por lo expuesto aquí, se puede plantear como hipótesis que un factor más de la disminución de los molinos harineros a partir de 1913, aproximadamente, así como del número de piedras utilizados por estos desde 1905, se puede deber, junto a la competencia de las fábricas de harinas, a la reorientación productiva de los mismos como electro-harineros o fábricas de electricidad. 2ª Memoria del Grupo de Investigación de Industria del Instituto Gerónimo de Uztariz «Las aportaciones navarras al proceso de industrialización español (1876-1936)» (inédito), Pamplona, 1991, pp.13-17 y 39-45.
 12. Excluido el consumo de carbón empleado por los ferrocarriles navarros, de las casi 60.000 toneladas consumidas en Navarra en 1933, más del 90 por ciento del carbón consumido en Navarra estuvo centrado, exclusivamente, en un puñado de empresas: varias azucareras y la industria de cementos Portland «El Cangrejo» de Olazagutía. —Navarra ocupó, por el número de toneladas consumidas de carbón, el puesto 16 dentro del ranking estatal—. Evidentemente, la potencia instalada en estas empresas de ningún modo superaron la suma de la potencia instalada por la suma de todos los saltos hidráulicos navarros. Dirección General de Minas y Combustibles, Sección de Combustibles, *Estadística(s) del consumo de carbones por las distintas industrias*. Madrid, 1934.
 13. Un buen ejemplo de este fenómeno de transición fue explicado por Serge Benoit para el caso francés en el artículo «De l'hydromécanique à l'hydro-électricité. Le rôle des sites hydraulique anciens dans l'électrification de la France: 1880-1914» en F. Cardot (edit.), *1880-1980. La France des Electriciens, 1880-1980*, Actes du duxième colloque de l'Association pour l'histoire de l'électricité en France, Paris, 16-18 avril 1985, Presses Universitaires de France, Paris, 1986.
 14. Albert Carreras, sobre este particular dice que «Nuestra tristísima guerra interrumpe la sucesión cíclica de nuestro argumento —ciclos que, a fin de cuentas, no son más que la forma del crecimiento económico en las economías capitalistas de libre mercado—, para sumirnos en una crisis profundamente destructiva y larga. Aquí ya no hay ciclos. La década de 1940 presentará un fuerte estancamiento de todas las magnitudes (excepto las monetarias) a un muy bajo nivel...» pp.161- 162.
 15. Las palabras de Renato Giannetti son muy claras al respecto: «Il settore della produzione elettrica è considerato dalla teoria economica uno di quelli per cui è valida la nozione di «monopolio naturale», quella condizione, cioè, nella quale le economie di scala giocano un ruolo così importante che la redditività massiva viene realizzata solo quando un' impresa assicura la totalità della produzione(1)» (...) «In termini di analisi storica ciò significa che un sistema elettrico è tanto più efficiente quanto più è concentrato sia sotto il profilo tecnico che sotto quello d'impresa.»., pp. 35-39.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALOY FLO, D. (1923?): *Aparatos eléctricos de Luz y Fuerza*, Barcelona.
- CARDOT, F. (1987): 1880-1980. *Un siècle d'électricité dans le monde*. Actes du Premier colloque international d'Historie de l'électricité, organisé par l'Association pour l'Histoire de l'électricité en France, Paris, 15-17 avril 1986, Press Universitaires de France, Paris.
- CARRERAS, A. (1988): «La electrificación», en NADAL, J., CARRERAS, A., ACEÑA, P., *España: 200 años de tecnología*, Ministerio de Industria y Energía, Madrid.
- (1990): *Industrialización española: estudios de historia cuantitativa*, Madrid.
- CASTIELLA RODRIGUEZ, M. (1989): *El Irati S.A.*, tesis doctoral, (inédita), Pamplona.
- GARRUES IRURZUN, J., (1991): *El sector hidroeléctrico en el proceso de industrialización navarro (1887-1955)*, trabajo de investigación (antigua tesis de licenciatura), Zaragoza.
- (1992 a): «Cien años en la formación de capital en Navarra (1886-1986): una aproximación.», en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX: Demografía, Economía y Sociedad, Príncipe de Viana*, Pamplona, núm. 16, pp. 433-461.
- (1992 b): «Evolución de la industria hidroeléctrica en Navarra (1905-1945): una aproximación», en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX: Demografía, Economía y Sociedad, Príncipe de Viana*, Pamplona, núm. 16, pp. 475-493
- GERMAN ZUBERO, L. (1981): «Evolución de la formación de capital en Aragón (1886-1977)», *Revista de Historia Económica*, n.º5.
- (1990): (ERZ (1910-1990). *El desarrollo del sector eléctrico en Aragón*, Zaragoza.
- GIANNETTI, R. (1985): *La conquista della forza. Risorse, tecnologia ed economia nell'industria elettrica italiana (1883-1940)*, Milan
- GRUPO DE INDUSTRIA DEL INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ (1992): *Las aportaciones navarras al proceso de industrialización español (1876-1936)*, (memoria inédita)
- JIMENEZ ARAYA, T. (1974): «Formación de capital y fluctuaciones económicas. Materiales para el estudio de un indicador: creación de sociedades mercantiles en España entre 1886 y 1970», *Revista de Hacienda Pública*, n.º 27.
- LOZANO ELIZARI, A. (1992): «Algunas consideraciones acerca de la participación navarra en la estructura industrial española de 1900», en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX: Demografía, Economía y Sociedad, Príncipe de Viana*, Pamplona, núm. 16.
- MALUQUER, J. (1983): *Producció i consum d'energia en el creixement econòmic moder: el cas català (1840-1985)*, (inédito), Barcelona.
- (1985): «Cataluña y el País Vasco en la industria eléctrica española» en GONZALEZ PORTILLA, M., MALUQUER DE MOTES, J. y RIQUER PENMANYER, B. (eds.), *Industrialización y nacionalismo*. Análisis comparados, Bellaterra.
- MARTIN RODRIGUEZ, M. (1989): «Evolución de las disparidades regionales: una perspectiva histórica» en DELGADO, J.L. (dir.), *Economía Española*, Barcelona.
- MARTINEZ SERRANO, J.A., REIG I MARTINEZ, E., SOLER I MARCO, V. (1977): «Fluctuaciones económicas y formación de capital: El caso del País Valenciano», *Revista de Investigaciones Económicas*, n.º4.

NUNEZ, G. (1992 a): «Notas para una tipología histórica de las empresas eléctricas» en las *Actas de la VI Reunión anual de la Asociación científico-europea de Economía Aplicada (Asepelt-España)*, 4 y 5 de junio, Granada.

(1992 b): « El alumbrado eléctrico en la primera década del siglo XX: Hipótesis de trabajo », (en prensa).

SINTES, F. y BURDILS, F. (1933): *La industria eléctrica en España*, Montaner y Simón, Barcelona.

SUDRIA, C. (1987): «Un factor determinante: la energía» en NADAL, J., CARRERAS, SUDRIA, C., (comp.), *La Economía Española en el siglo XX. Una perspectiva histórica*, Barcelona.

TAFUNELL X. (1989): «Asociación mercantil y bolsa», en CARRERAS, A. (ed.), *Estadísticas Históricas de España. Siglos XIX-XX*, Fundación Banco Exterior, Madrid.

VAZQUEZ GARCIA, J.A. (1980): «Creación de sociedades e inversión en Asturias (1886-1973). El auge de fin

RESUMEN

El estudio de la formación de capital en las diferentes regiones del Estado español ha sido frecuentemente analizado a través la inscripción de las nuevas sociedades en el Registro Mercantil. Como este indicador nos aproxima al análisis de la acumulación de capital y del ciclo económico, lo hemos utilizado para estudiar la evolución, durante la primera mitad del siglo XX, tanto de la formación de capital en el sector eléctrico navarro, así como de sus diferentes coyunturas. De este modo hemos podido constatar varias cuestiones de interés como: a) la importancia que las inversiones realizadas en este sector tuvieron dentro del conjunto de inversiones realizadas por el conjunto de las sociedades navarras de la primera mitad del siglo XX, b) las coyunturas más favorables para su desarrollo y, sobre todo, c) apuntar algunos de sus factores determinantes en aras a definir el modelo adoptado por sistema eléctrico navarro durante la primera mitad del siglo XX.

LABURPENA

Erregistro Merkantilean izena eman duten sozietate berrien bitartez, maiz egin da Estatu Espainoleko eskualdeetan gertatu den kapitalaren eraketaren ikerketa. Izan ere, horren bidez kapitalaren akumulazioa zein ziklo ekonomikoaren azterketara hurbiltzen gara, eta, horrexegatik, indikatzaile hori erabili dugu, Nafarroako sektore elektrikoaren kapitalaren eraketa eta haren gorabeherak aztertzeko, XXgarren mendeko lehen erdikaldean zehar, beti ere. Era horretan intereseko hainbat gai agertu ditugu: a) sektore horretan egindako inbertsioen garrantzia, XXgarren mendearen lehen erdikaldean, oro har, nafar sozietateetan egindako inbertsioak kontutan hartuta; b) bere garapenerako abadagunerik egokienak; c) funtsezko faktore batzuen berri eman dugu, XXgarren mendearen lehen erdikaldean, nafar sistema elektrikoak hartutako modelua definitzeari begira, beti ere.

ABSTRACT

The reseach into capital formation all over Spain has frequently been analysed taking into account the entry of new companies in the Business Register. As this fact approaches us to the investigation into capital stock and into the economic cycle, we have made use of it to study the development, —during the first half of the 20th Century,— of capital formation in Navarra's electrical sector and its several phases. In this way, we have been able to confirm various interesting points: a) the importance that the investments mode by the wholw of the companies of Navarra during this period; b) the best moments for its development and, c) we have pointed out some of the determinant factors that explain the pattern taken by Navarra's Electrical System during this period.

DOSIER:

Cuerpos militares y financiación bélica en la Navarra del XIX





ULTRAS Y MERCENARIOS: LAS FUERZAS PARAMILITARES EN LOS AÑOS PREVIOS A LA GUERRA CARLISTA EN NAVARRA (1828-1832)

Ramón del Río Aldaz

Las dificultades financieras del régimen de la Restauración para reorganizar un ejército depurado por razones políticas obligaron a la creación de cuerpos paramilitares, sobre el papel más baratos, destacando entre ellos el cuerpo de voluntarios realistas. Pero la vida del cuerpo de voluntarios realistas fue efímera en toda España, porque las intentonas ultras de los primeros años de la Restauración —y, sobre todo, la de los agraviados— y el nunca resuelto problema de financiación del cuerpo, ya que los ayuntamientos fueron reticentes a aceptar los costes que el gobierno les endosaba, influirán en la progresiva marginación de los voluntarios, aunque los movimientos revolucionarios de 1830 revitalizarán momentáneamente el interés del rey por el cuerpo¹.

Ahora bien, ¿son con todo los voluntarios el núcleo fundamental de la rebelión carlista de 1833? Desde luego, si nos atenemos al número de voluntarios que del total del cuerpo se incorpora a la rebelión, tendríamos que responder que no, como tampoco habían sido muchos los que participaron en la rebelión de los agraviados². Sin embargo, si analizamos los tres sectores sociales básicos de los que se nutre el cuerpo de voluntarios, es decir, algunos notables rurales y miembros del clero, la mayoría de los dirigentes —gran parte de ellos militares retirados o enviados con licencia ilimitada a su casa después de participar en la rebelión del Trienio— y las bases de campesinos pobres —«la clase más baja de los pueblos», en frase del conocido informe del marqués de Miraflores de 1833—, entonces sí que podremos establecer algunas relaciones importantes entre el cuerpo de voluntarios realistas —o, si se quiere, entre los sectores que lo componen— y la incorporación a la rebelión carlista, aunque en los dos últimos y más numerosos sectores tendríamos que hablar, más que de Trono y Altar, de actitudes mercenarias. Esto es, al menos, lo que sucede en Navarra, tal y como veremos en este artículo.

Como ya señalé en otro trabajo, la organización del cuerpo de voluntarios realistas en el reino fue tardía y no alcanzó en sus años de mayor esplendor el número de incorporados —8.451 hombres— que, en relación al resto de España, parecía corresponder a Navarra, no tanto por su población, pero sí por su participación en la rebelión realista. Con todo, en lo que el reino no se diferenció con el resto de la monarquía fue en el control que los ultras tuvieron del cuerpo en los primeros momentos³, aunque, si exceptuamos a Eraso, los más importantes dirigentes militares realistas —Ladrón, Villanueva o Sarasa— permanecieron en activo y, por ello, no vinculados directamente a los voluntarios.

Después de protagonizar la sedición ultra de 1823⁴ y aunque los nombres de Villanueva y Ladrón aparecen en los informes de las autoridades como posibles comprometidos en las conspiraciones ultras de 1825 a 1827, ningún dirigente navarro participó en ellas e, incluso, Francisco Benito Eraso colaboró en la represión de los agraviados de Guipúzcoa y detuvo a algunos oficiales ultras que huían de Cataluña⁵. Sin embargo, las consecuencias de los agraviados se dejarían sentir igualmente en Navarra, con la paradoja de que la breve revitalización a raíz de la incursión liberal de Vera terminará resultando contraproducente para los intereses de los ultras navarros. Pero vayamos por partes.

MEDIDAS DE LOS TRES ESTADOS PARA CONTROLAR EL CUERPO DE VOLUNTARIOS REALISTAS

Aunque se puede afirmar que la derrota de los agraviados a comienzos de 1828 puso fin a las rebeliones armadas de los ultrarrealistas, todavía hubo algunas intentonas menores. Así, en febrero de 1829, durante la reunión de las cortes navarras, el «titulado coronel» Francisco Xavier de Lastra —que estaba siendo procesado por robos— levantó una pequeña partida de siete u ocho hombres en Santander, a la vez que se producían rebeliones también en Alava y Guipúzcoa y «cierta reunión sospechosa (...) en Andújar». Al menos las de Alava y Guipúzcoa —dirigida esta última por el teniente Pedro José de Iturriza— estaban conectadas, y podía sospecharse que el plan era más amplio, pues según informó el virrey de Navarra al

gobierno se había invitado a principios de febrero «al teniente coronel Balda» —supongo que era el pamplonés Martín José Balda— a «tomar parte en un levantamiento»⁶.

La actitud mayoritaria de las cortes navarras fue claramente contraria a este nuevo intento insurreccional, ya que, en cuanto tuvo las primeras noticias de los hechos, ofreció al virrey Castro-Terreño «todos los auxilios posibles para un caso necesario de poderse llegar a turbar la tranquilidad»⁷. Y no fue éste el único posicionamiento de los Tres Estados frente a los ultras. De hecho, las cortes de 1828-1829 legislaron diferentes medidas que tenían por fin reducir sustancialmente el poder ultra en Navarra. Tres factores, al menos, pudieron influir en esta actitud. Por un lado, es indudable la inclinación moderada de gran parte de los diputados, o al menos de un sector importante de los que tenían influencia en el congreso, como era el caso de los miembros de la diputación saliente. Por otro, los informes judiciales navarros sobre la participación de voluntarios realistas en robos y en todo tipo de delitos, situación que era similar a la que se producía en el resto de la monarquía⁸, debieron hacer temblar a más de un propietario ultra, convenciéndolo de la necesidad de ejercer un control más drástico sobre el cuerpo. Y, en tercer lugar, la propia derrota de los agraviados obligaba a los ultras navarros a no defender demasiado públicamente sus ideas, y, de hecho, las críticas a las medidas legislativas de la mayoría del congreso no las harán a través de sus diputados, sino por medio de los *papeles de ratonera*, es decir, anónimamente.

En este sentido, los Tres Estados legislaron una nueva ley «sobre prohibición de armas», en la que se señalaba expresamente que «también se tendrá por arma prohibida la bayoneta para con todos los que no son militares (...), comprendiendo la prohibición a los voluntarios realistas fuera de los actos precisos del servicio»⁹. Igualmente, las cortes legislaron contra la reunión de juntas de merindad, que habían sido utilizadas por los ultras en los primeros años de la Restauración¹⁰. Y, finalmente, los Tres Estados, además de anular «todas las inseculaciones provisionales que se han hecho en los pueblos» en 1823 —introduciendo en las bolsas de alcaldes a jornaleros o pequeños campesinos ultras—, señalaron las condiciones que debían exigirse a los vecinos para ser introducidos en la bolsa de alcaldes en aquellos pueblos que se regían por la inseculación¹¹, entre las que estaban la posesión de un mínimo patrimonio y, preferentemente, la condición de noble¹², rechazando expresamente la pretensión de un memorial ultra de exigir a los aspirantes buena «conducta moral y política» y ser «amantes del gobierno monárquico»¹³. Pero, más en concreto, los Tres Estados, considerando que el número de voluntarios realistas era excesivo en todo el reino, van a decretar su reducción, a la vez que establecían disposiciones para su mejor control. Medida que, aunque estuviera motivada por las mismas razones que las anteriores, implicaba un golpe directo al poder armado de los ultras y, por ello, difícilmente podía ser apoyada ni por los menos intransigentes.

En primer lugar, el reino consiguió que el virrey declarara contrafuero todas las Reales órdenes y reglamentos de la corona sobre los voluntarios realistas, a pesar del memorial rechazando el contrafuero que los ultras enviaron al congreso bajo el seudónimo de *El verdadero español y verdadero navarro, amante de la religión, del rey y de su general madre patria y de la particular, el reino de Navarra*. En segundo lugar, la ley de «voluntarios de

Navarra» aprobada por los Tres Estados establecía que el virrey sería el inspector general del cuerpo y la diputación la subinspectora, la cual propondría «para la revista del cuerpo (...) una terna de gefes, de coronel inclusive arriba», al virrey, y, «si resultase en estas revistas que alguno carece de las circunstancias del reglamento o que no continúa con las cualidades debidas, se participará a la subinspección para que, previos los necesarios conocimientos, se le dé de baja»¹⁴.

Finalmente, en tercer lugar —y frente al memorial ultra, que pensaba que los «9 ó 10 mil» voluntarios que había no eran excesivos, ya que «por medio de la secta masónica hay generalizada por toda la Europa y por todo el mundo una nación oculta de enemigos declarados de la religión católica, apostólica, romana y de todos los tronos»—, el reglamento de las cortes establecía que «el pie y fuerza de los voluntarios de Navarra, vestidos y armados por cuenta del reino, no podrán exceder de dos mil y quinientos hombres», a los que sólo podrán añadirse «los que se alistaren vestidos y armados». Pero la restricción no era sólo numérica, sino también de condición social. Por ejemplo, para ser jefe y oficial se preferiría a los retirados del ejército o de cargos públicos y a los que tuvieran «bienes raíces de consideración o cuantía en el pueblo o merindad, o destino productivo, o bien nobleza heredada de sus mayores». Y para los voluntarios de a pie se requería, entre otras cosas, no tener «vicio indecoroso, malas costumbres, genio inquieto y provocador», ni haber sido castigados «con pena o impuéstoseles nota vil por la justicia», teniendo además que ser aprobadas las listas de los aspirantes por la diputación¹⁵.

Con todo, el frente común que harán en los últimos meses de las cortes ultras y moderados para rechazar el nuevo intento de la corona de trasladar las aduanas al Pirineo posibilitará que en la nueva diputación elegida por los Tres Estados se encuentren los carlistas José Joaquín Lecea y Miguel Olloqui y el ultra, aunque no carlista, Benito Antillón¹⁶.

LA CREACIÓN DE LA BRIGADA LIGERA PROVISIONAL

La expedición liberal de Vera en el otoño de 1830 obligará a la diputación a prometer al gobierno el crear y costear una brigada ligera de mil hombres durante un año y, una vez derrotada la intentona liberal, la corporación tendrá que cumplir su promesa —en un momento en que el gobierno mantenía la suspensión del régimen foral decretada en 1829 y presionaba para que Navarra se integrase en el régimen fiscal de la monarquía¹⁷—, por lo que a finales de 1830 se comenzó la selección de edificios en Puente la Reina, villa en la que se iba acuartelar el 2º batallón de la brigada¹⁸. Brigada que es difícil precisar si formaba parte del ejército del rey o era un cuerpo particular del reino, ya que su definición nunca estuvo clara a lo largo de su breve existencia¹⁹.

La Real orden de 24 de mayo de 1831, que aprobaba oficialmente la creación de la nueva brigada, explicaba con detalle su composición y organización. La «brigada provisional ligera de voluntarios de Navarra, 1º y 2º batallón», se compondría de mil hombres, distribuidos en «dos batallones de a seis compañías: una de carabineros, otra de tiradores y cuatro de

cazadores». El vestuario sería el «adoptado por la diputación, que se compone de chaqueta parda con cuello y vivos carmesí, pantalón y gorra chata del mismo color que la chaqueta y botín negro», e «igualmente aprueba S.M. la formación del cuadro de gefes y oficiales y la elección de capellanes» presentada por el virrey «de acuerdo con la misma diputación»²⁰.

De los 46 jefes y oficiales de la brigada²¹, 10 estaban en activo en el ejército, 4 procedían de los voluntarios realistas, 15 eran oficiales retirados, 14 oficiales ilimitados y 3 eran sargentos licenciados, aunque una parte de retirados e ilimitados estaban ya en los voluntarios realistas. Y, si tenemos en cuenta, además, que entre los que estaban en activo se encuentran por ejemplo Francisco Benito Eraso —el coronel de la brigada— o Juan Manuel Sarasa —comandante primero del 1er. batallón—, es evidente que la brigada quedaba a las órdenes de los ultras y, más específicamente, de los dirigentes de las partidas realistas navarras del Trienio, ya que de las partidas procedían no sólo Eraso y Sarasa, sino también, como mínimo, otros 29 jefes y oficiales e incluso uno de los dos capellanes²².

JEFES Y OFICIALES: PROCEDENCIA Y PERTENENCIA O NO A PARTIDAS

	ACTI.	RETIRA.	ILIMITA.	LICENCIA.	VOLUN.	REAL.	PARTIDAS
Coronel	1						1
Comandan. 1º	2						2
Comandan. 2º		2					2
Capitán	2	6	4				7
Teniente	3	4	5				9
Subteniente	1	2	5	3	2		8

FUENTE: Ver apéndice nº 1. Faltan del cuadro 2 ayudantes -retirados y en partidas-, 2 abanderados que procedían de voluntarios realistas y los dos capellanes. A Eraso se le considera en activo, aunque estaba en realidad en los voluntarios realistas.

Sin embargo, lo más significativo en relación a la futura rebelión carlista es quizá el capítulo de sueldos, lógicamente en los casos de retirados, ilimitados, licenciados y procedentes del cuerpo de voluntarios²³. Los comandantes segundos cobraban 1.103 rs. mensuales y los ayudantes 503 rs., mientras que el sueldo de los capitanes oscilaba entre 900, 903 y 913 rs., el de los tenientes entre 453, 460 y 550 rs. y el de los subtenientes entre 353, 360 y 445. La diputación pagaba el sueldo completo de los militares en situación de activo y de los que procedían de los voluntarios realistas, mientras que en el caso de retirados e ilimitados —que seguían cobrando de la Hacienda real—, la diputación pagaba el resto hasta completar el sueldo del empleo²⁴, oscilando los retiros entre los 120 rs. mensuales de los subtenientes y tenientes retirados, los 175 de los subtenientes ilimitados y un teniente ilimitado, los 225 de la mayoría de tenientes ilimitados y los 375 de un teniente ilimitado de la Guardia Real²⁵.

Pero lo significativo no está en la cuantía de los sueldos, en las oscilaciones dentro de un mismo empleo²⁶ o en las diferencias entre el sueldo de retirados e ilimitados²⁷. Lo que creo que hay que tomar en cuenta en relación a la rebelión carlista es que, cuando esta brigada sea disuelta a comienzos de 1832, los dos comandantes segundos volverán a percibir sus 120 rs.

mensuales de retirados y la mayoría de oficiales volverá a cobrar entre 120 y 225 rs. mensuales, mientras que licenciados y voluntarios realistas perderán el sueldo militar, ya que, como indicó el virrey a la diputación en junio, la Real orden de mayo dejaba claro que no tenían «opción a conservar sus nuevos empleos a la disolución del cuerpo»²⁸. Pero no adelantemos acontecimientos, porque antes de que se disuelva la brigada se procederá a la reorganización del cuerpo de voluntarios realistas de Navarra, que había quedado pendiente desde las cortes de 1828-1829.

LA PÉRDIDA DEL CONTROL DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS REALISTAS POR PARTE DE LOS ULTRAS NAVARROS

Curiosamente, fue el virrey Llauder quien, el 26 de mayo de 1831, recordó a la diputación —y no al revés— «la necesidad de dar al establecimiento de voluntarios realistas la forma y organización acordada por los Tres Estados del reino en las últimas cortes (...), proporcionando su número a los recursos y arbitrios establecidos». Porque «mal pueden desempeñar en el estado de desorganización, desnudez y desarme en que se hallan los numerosos cuerpos de voluntarios que hoy existen en este reino (...) los grandes y preciosos objetos de su instituto», que no eran otros sino «la seguridad del Estado, la defensa de los soberanos derechos del rey (...) y el buen orden y tranquilidad interior de los pueblos». El virrey proponía pequeñas modificaciones al reglamento de las cortes de 1828-1829, lo que fue aceptado con algún retoque por la diputación. Sin embargo, como la reorganización implicaba dar la licencia a todos los voluntarios, Llauder desconfiaba de poder reagrupar en el nuevo a los 2.500 hombres que habían previsto las cortes y pretendía que la diputación apoyase un reclutamiento obligatorio entre «los antiguos voluntarios realistas solteros» hasta cubrir el cupo. Pero la corporación del reino le contestó que las cortes no habían determinado que el cuerpo fuese de 2.500 hombres, «sino que no pudiese exceder de ese número», proponiendo que el reglamento incluyese estímulos a la incorporación y, en concreto, que los nuevos voluntarios «serán exentos de alojamientos y bagages, exceptuando el caso de llena, y también libres de labores concejiles». Llauder aceptó las exenciones, aunque no creyendo que «sean un estímulo bastante eficaz para que voluntariamente» se incorporen «en un número suficiente»²⁹.

En términos generales, el reglamento publicado el 2 de agosto de 1831 recogía casi literalmente los aspectos más fundamentales del propuesto por las cortes de 1828-1829. Así, no sólo los requisitos y cualidades para entrar en el nuevo cuerpo eran prácticamente los mismos —salvo la edad de incorporación³⁰—, sino también las ventajas³¹. Igualmente, tal y como se indicaba en el reglamento de las cortes, el nuevo señalaba que «el presupuesto para atender a los gastos que ocasionen los voluntarios realistas es el de cien mil reales fuertes» anuales, «y para su exacción se hizo por la ilustrísima diputación en 21 de mayo de 1829 el repartimiento proporcional entre todos los pueblos del reino, tengan o no voluntarios (...). En su consecuencia cesaron los espedientes que había establecidos entonces, y los pueblos sólo han podido establecer con la competente aprobación los que sean precisos para cubrir las cuotas que se les repartieron en el presupuesto»³².

Con todo, el nuevo reglamento modificaba en algunos aspectos el viejo, ya que, sin llegar al reclutamiento forzoso que hubiera deseado Llauder, recogía también las preocupaciones del virrey. Así, por un lado, se licenciaba a los mayores de 40 años —de sargento para abajo—, mientras que los menores de 40, si bien podían optar por no incorporarse al nuevo cuerpo, no quedaban licenciados, sino en la categoría de «sedentarios», pudiendo desempeñar tareas en su pueblo. Y, por otro, se señalaba claramente que, «no completándose la columna de los dos mil quinientos hombres con los que voluntariamente se inscriban», el virrey, «en uso de sus atribuciones, llamará en los servicios que ocurran y en que sea preciso emplear toda la fuerza de dos mil quinientos hombres el número que falte para completarlos de los voluntarios realistas no licenciados»³³.

Igualmente, el nuevo reglamento incluía un apartado especial «para los valles y pueblos armados de este reino», en los cuales no se formaría propiamente el cuerpo de voluntarios realistas. «Los valles y pueblos armados son Roncal, Salazar, Aézcoa, Baztán, Bértiz-Arana, Santesteban de Lerín, Basaburua menor, Erro y Esteribar, Burguete, Lesaca, Vera, Echalar, Yanci, Aranaz, Sumbilla, Maya, Goyzueta, Urdax y Zugarramurdi (...). El servicio de cada uno de los pueblos y valles armados para la defensa de su respectivo territorio se reduce a la formación de un cuerpo activo, compuesto de todos los individuos del mismo desde la edad de diez y siete años cumplidos hasta la de cuarenta también cumplidos», que «serán mandados por su respectivo capitán a guerra», nombrándose «los oficiales subalternos y demás empleos (...) en el modo y forma que se ha usado»³⁴. Posteriormente, la diputación elegiría al ultra Fermín Ripalda como responsable de la organización general de «las compañías de esos paisanos armados»³⁵. Es decir, aparentemente un incremento importante del número de voluntarios, pero sólo *potencialmente*, ya que no implicaba la creación de una fuerza permanente, sino el mantenimiento de viejas tradiciones militares relacionadas con los pueblos fronterizos.

El 19 de octubre de 1831, una vez aprobado el reglamento, la diputación emitió una proclama que, utilizando el señuelo de las nuevas exenciones aprobadas, llamaba a la incorporación en el cuerpo, a la vez que señalaba que, por lo que respecta a los voluntarios, Navarra quedaba dividida en cuatro distritos con sedes en Tudela, Villafranca, Los Arcos y Barasoain³⁶. Los jefes de distrito nombrados por el virrey, de acuerdo con la corporación del reino, fueron el comandante de armas Juan Vázquez Quevedo para Tudela, el coronel José María Cortés para Villafranca, el teniente coronel Juan Echeverría para Los Arcos y el coronel Manuel Aroche para Barásoain³⁷.

Es decir que, si en el proyecto redactado por las cortes después de la rebelión ultra de los agraviados había pesado la necesidad de reducir y controlar una fuerza que podía ser utilizada por los ultras, en el nuevo reglamento se deja sentir la preocupación motivada por la expedición liberal de Vera, ampliando de hecho sustancialmente la fuerza con la inclusión de pueblos y valles fronterizos en armas y de sedentarios. Pero, de todas maneras, el virrey Llauder tuvo en cuenta también las primitivas preocupaciones, no sólo porque mantuvo las restricciones que imponía el viejo reglamento para acceder a los puestos de jefes y oficiales, sino sobre todo porque, a diferencia de la brigada, el nuevo cuerpo de voluntarios realistas

quedaba en manos moderadas, al menos en el caso del tudelano Cortés —coronel retirado que había sido impurificado después de que sustituyese en julio de 1823 al alcalde ultra Borja y pusiese fin a las multas y prisiones contra liberales—, en el de Juan Vázquez Quevedo, miembro de la Sociedad Patriótica de Pamplona en el Trienio, y posiblemente en el de Manuel Aroche, que permaneció en el ejército liberal hasta 1823³⁸.

LA DISOLUCIÓN DE LA BRIGADA

Pero la redacción del nuevo reglamento no había hecho olvidar a la diputación que las órdenes del gobierno se cumplieran en Navarra sin su autorización. Así, el 5 de septiembre de 1831, antes de enviar a los pueblos el reglamento, había indicado al virrey en tono amenazante que «me veré en imposibilidad de dar socorros al cuerpo de voluntarios realistas» —es decir, los cien mil reales fuertes anuales—, si no «se reponen en pleno vigor los fueros y leyes de este reino»³⁹. No obstante, la presión de la diputación no se va a dar tanto en el presupuesto de los voluntarios realistas —que, al fin y al cabo, había sido aprobado por las cortes—, sino en el mantenimiento de la brigada ligera.

El 19 de septiembre, la corporación había enviado una representación al rey comunicando que, como la brigada había sido creada para un año en octubre de 1830, el 14 de ese mismo mes concluiría «el servicio de los mil naturales», pero a mediados de septiembre Zambrano le contestó que, como «subsisten las mismas causas y la misma necesidad que había en el año pasado», el gobierno había acordado que la brigada «debe mantenerse en los mismos términos que hasta aquí». Una semana después, la diputación informó al ministro que enviaba a Madrid a los diputados Martínez de Arizala y Vidarte a negociar el problema del incumplimiento de los fueros «y la imposibilidad en que por ahora me veo de acceder al nuevo servicio que se quiere exigirme»⁴⁰. Más explícitamente, la corporación indicó a los comisionados que «es urgente que VV.SS. se presenten lo antes posible a dicho señor ministro y le manifiesten que, mientras no se restablezcan los fueros y leyes de este reino a su pleno vigor, me es imposible (...) hacer ningún nuevo servicio ni continuar en los que estoy prestando»⁴¹.

Pero los esfuerzos de los comisionados —que incluyeron el intento de sobornar a Sainz de Andino con 4.000 duros y de entregar otros mil a una *señora* navarra, casada con un funcionario, para que se encargara «endulzar el ánimo» de López Ballesteros⁴²—, ni la representación de la diputación del 14 de noviembre pidiendo la reposición de los fueros «para que Navarra pueda tener el consuelo de continuar sus servicios y, entre ellos, el de la brigada»⁴³, dieron un resultado positivo. Zambrano y Ballesteros indicaron a Vidarte que preguntase a la corporación, «lisa y llanamente, si gusta continuar con el servicio de la brigada considerado por lo militar y sin relación a otras materias», a la vez que proponían al comisionado un nuevo proyecto de traslado de aduanas⁴⁴.

No es probable que la diputación en su conjunto —y mucho menos los ultras Lecea, Olloqui o Antillón— tuviera interés en desmontar la brigada, más cuando su costo se descontaba del donativo⁴⁵, así que parece lógico pensar que su resistencia a continuarla era

sólo una forma de presionar al gobierno para obtener la reposición de los fueros. De hecho, el 28 de diciembre, con todos los plazos cumplidos, indicó a Vidarte que «he resuelto en la sesión de hoy continuar con la manutención de la brigada por 15 o 20 días más, o por todo el mes de enero si es menester»⁴⁶, de forma que pudiera seguir negociando. Pero la jugada le salió mal.

Ya el 24 de octubre la diputación había comunicado a los comisionados que, «viendo que todavía no hay resolución sobre el asunto de la brigada y teniendo noticia de que algunos de sus individuos habían hecho esplicaciones de retirarse a sus casas llegado el día del cumplimiento, (...) mandé una comisión» al virrey «en la noche del día de ayer para tratar de contenerlos respectivamente hasta los días 15 de noviembre y 15 de diciembre, en que se formaron los batallones» 1º y 2º respectivamente⁴⁷. Al día siguiente, Llauder solicitó al coronel Eraso una relación de los hombres que querían licenciarse de la brigada y de los que tenían interés en seguir «con arreglo a las instrucciones que se acordarán con la diputación». Pero el 13 de noviembre Eraso le contestó, lógicamente, que, «para cumplir con lo que V.E. me ordena, necesito precisamente las referidas instrucciones para hacerles saber el tiempo porque ban a empeñarse nuevamente y las condiciones que V.E. haya aprobado», por lo que «espero, si tiene a bien, se sirva mandármelas o dictar la providencia que fuere de su superior agrado». Como no había ninguna instrucción que enviar, el virrey pidió a la diputación el mismo día que le comunicara «lo que hubiese acordado en el particular», a lo que la corporación del reino sólo pudo responder mandándole una copia de la representación del 14 de noviembre⁴⁸.

Vistas las circunstancias y cumplidas las respectivas fechas del 15 de noviembre y de diciembre, el virrey ordenó el licenciamiento de los que, de sargento para abajo, no deseaban seguir en la brigada. El 22 de diciembre, Eraso comunicó que «se ha concluido de licenciar los individuos del 1er. batallón (...) que han solicitado la absoluta por el conducto de sus respectivos capitanes (...), y principiarié con el segundo a practicar igual diligencia el mes primero biniente». El coronel enviaba una relación nominal de los 99 del 2º que querían permanecer en la brigada y otra de los 398 que habían pedido la licencia⁴⁹. Todavía, sin embargo, la diputación —demostrando que no deseaba el fin de la brigada— fue dando sucesivas fechas límite a Vidarte durante enero de 1832, hasta que, finalmente, el 30 comunicó el comisionado al gobierno en nombre de la corporación que el 20 de febrero «me veré en precisión de cesar en el suministro de raciones y pago de sueldos a los individuos que hoy componen la brigada»⁵⁰.

De todas maneras, tanto la diputación como el comisionado seguían creyendo que el gobierno cedería finalmente a su presión⁵¹, pero el gobierno sorprendió y enfureció a la corporación con una Real orden en la que se señalaba que, «considerando (...) que, si fuese otra vez necesario volver a poner sobre las armas la fuerza de mil navarros que hace más de un año mantiene la diputación de aquel reyno podrían usarse los mismos medios que anteriormente se han usado, ha creído conveniente que se manden retirar a sus casas dichos mil hombres»⁵².

Llauder, en un último intento de evitar la desaparición de la brigada, indicó a la

diputación el 29 de febrero que había ordenado a Eraso «procediese en el día de hoy a licenciar la fuerza que sobrase de quinientos hombres, que le encargo deje reunidos de los más escogidos y útiles formando un sólo batallón, el cual he creído conveniente al mejor servicio de S.M. conservar reunido por ahora, contando siempre con que V.S.I. se prestará a continuar manteniéndolo mientras sea conveniente». El virrey confiaba en que, con «el buen espíritu de los pueblos (...) y la eficaz cooperación de V.S.I., se completen pronto los batallones de voluntarios realistas, que veo van a reemplazar muy en breve a la brigada por una fuerza mayor, económica y permanente», aunque, «si mi opinión se hubiese adoptado» —la de incorporar por la fuerza al nuevo cuerpo de voluntarios realistas los del antiguo—, se hubiera tenido «el completo de la columna en ocho días»⁵³. También supongo que el virrey pretendía retener por la fuerza a bastantes de esos 500 del batallón de la brigada que deseaba mantener, si tenemos en cuenta la proporción de los que pidieron la licencia en el segundo.

El 2 de marzo, la diputación prometió a Llauder que «atenderé en todo el presente mes de marzo al pago de raciones y sueldos de los quinientos hombres que quedan reunidos, siempre que V.E. se digne asegurarme que ese gasto sea a cuenta del donativo gracioso y voluntario». Pero cuatro días después le envió un largo escrito, en el que más que tratar de dar explicaciones a un Llauder que no entendía los motivos *forales* que tenía la corporación para negarse a continuar costeando la brigada, lo que pretendía era descargar su rabia indicándole que, en lugar de actuar como virrey, Llauder se comportaba como «un capitán general»⁵⁴. Sin embargo, lo más interesante del escrito son las noticias que daba —al justificar su rechazo al método de incorporación forzada— sobre la situación del cuerpo de voluntarios realistas de Navarra en marzo de 1832.

En ninguno de los cinco batallones que debía contar el cuerpo se había procedido a la elección de los jefes y oficiales definitivos entre los que se habían inscrito, teniendo sólo la diputación «hasta ahora noticias relativas a las armas» de los dos primeros distritos, de las que resultaba que entre los dos tenían «782 fusiles buenos y 251 medianos». En cuanto al uniforme, los «que hoy [lo] tengan continuarán con él (...), aprovecharé en este cuerpo los 500 [uniformes] del batallón de la brigada disuelto y, por lo respectivo a los demás, debo hacer presente a V.E. que», contando sólo con cien mil reales fuertes de presupuesto, «hasta después de atender a la recomposición de fusiles y fornituras (...), cuyo armamento es en mi opinión lo primero y más esencial, nada puedo resolver sobre la construcción de uniformes, por ignorar el coste de dicha recomposición de armas (...). Antes de la formación del reglamento existían ocho mil novecientos cincuenta y un [*sic*: ¿8.451?] voluntarios realistas, a saber, 2.106 armados y uniformados, 2.240 armados solamente, 158 uniformados solamente y 3.947 sin uniformar y armar», mientras que «hoy, en virtud del reglamento» y «verificada la formación de la columna, habrá una fuerza, si no más numerosa, poco menos considerable y más efectiva. Los pueblos y valles armados no bajarán en mi opinión de cinco mil hombres, que unidos a los dos mil y quinientos compondrán el total de 7.500, quedando además crecido número de voluntarios sedentarios para el servicio en sus pueblos. Como yo no puedo disponer más que de cien mil reales fuertes anuales, ni puede exigirse de Navarra

que por sí sola atienda a la manutención de una fuerza que en tres meses de servicio solamente necesita más de tres millones y medio de reales vellón y más de catorce millones en un año», porque «produciría su ruina total, por esa razón» —como recogía el reglamento—, se «pusieron a cargo del real tesorero la manutención de esa fuerza cuando haga servicio por orden de S.M.»⁵⁵.

Tres días después, Llauder, después de asegurar que su actitud frente al batallón «era puramente militar» y que no pretendía con ello «el desentenderme del alto carácter de virrey», indicaba finalmente a la diputación que, «viendo que en el momento han cesado los motivos que me impulsaron a desear se mantubiese reunido un batallón de la brigada, doy con esta fecha orden al coronel (...) Eraso para que, llebándose a debido efecto la de S.M. de 10 de febrero último, proceda desde luego al licenciamiento del batallón que subsiste por las mismas reglas que se verificó con el primero, cuya disposición, conciliada con las circunstancias actuales y la indispensable economía, dejará a V.S.I. en mayor amplitud para emplear los bestuarios de esta fuerza en la organización de los realistas»⁵⁶.

CONCLUSIONES: HACIA LA GUERRA CARLISTA

En definitiva, frente a la actitud restrictiva que, después de la rebelión de los agraviados, las cortes de 1828-1829 y el propio virrey Castro-Terreño habían tenido respecto a la fuerza de los voluntarios realistas, la expedición de Vera había obligado a un reforzamiento de los cuerpos armados que se tradujo en la creación de una brigada ligera y en la ampliación —aunque más formal que de hecho— de los 2.500 voluntarios realistas del reglamento de las cortes con otros 5.000 hombres que podían mobilizarse en los pueblos y valles de la frontera. Es decir, una actitud muy semejante a la que —después del desinterés por el cuerpo que provocó el alzamiento de los agraviados y a raíz de la nueva coyuntura internacional y los intentos insurreccionales liberales en toda España durante 1830 y 1831— va a tener Fernando VII en junio de 1832, cuando solicitó al inspector del cuerpo Carvajal un reforzamiento de los voluntarios. Pero, también al igual que en el resto de la monarquía⁵⁷, esta efímera revitalización será truncada en Navarra por las dificultades financieras, no sólo en el caso de la brigada, sino también en el del nuevo cuerpo de voluntarios realistas, puesto que fuera de las disposiciones del reglamento encontramos poca cosa más que escasas armas —y algunas en mal estado— y un presupuesto insuficiente incluso para el vestuario. Y, si no es previsible que la diputación hiciera nuevos repartimientos por los pueblos para conseguir más recursos para los voluntarios, en el caso de la brigada, si bien la corporación había parecido dispuesta a seguir sufragándola a costa del donativo de las cortes de 1828-1829 —cuya cuantía fue juzgada por López Ballesteros de insulto al rey⁵⁸—, la condición que puso la diputación —el cumplimiento de los fueros— es, en resumidas cuentas, esencialmente fiscal, porque, al fin y al cabo, la mayor parte de las órdenes del gobierno que la diputación pretendía impedir que se publicasen en Navarra tenían este carácter⁵⁹.

Pero hay otros aspectos importantes que se desprenden del licenciamiento de la brigada que no se pueden olvidar. En primer lugar, la pérdida por parte de los ultras del control de

fuerzas armadas, ya que, tras abandonar el cuerpo de voluntarios realistas para pasar a la brigada, ésta es disuelta, y su posible retorno al cuerpo de voluntarios se encontraba obstaculizado, no sólo por los problemas financieros, sino también porque al menos dos o tres de los cuatro jefes de distrito eran moderados.

En segundo lugar, es de destacar que, tras utilizar el cuerpo para robos y otros pequeños delitos, parece que los pequeños campesinos y jornaleros, una vez reforzados los mecanismos de control y de disciplina, no tienen ya excesivo interés en seguir perteneciendo a los voluntarios, si tenemos en cuenta las dificultades para agrupar a esos 2.500 hombres. Igualmente, es significativo el *ardor realista* de esos 398 sargentos, cabos y soldados del 2º batallón, que con un año de permanencia en la brigada ya han tenido suficiente. Y todavía es más significativo el que, cotejando esos 497 nombres⁶⁰ —que, según la relación de Eraso, componían el 2º batallón de la brigada— con los cerca de 3.000 que tengo fichados como participantes en las rebeliones realistas del Trienio⁶¹, resulte que sólo y como mucho⁶² 63 de la brigada podían haberse incorporado a las partidas del Trienio, y que de esos 63 sólo 9 pertenecían a los 99 que hubieran deseado continuar en la brigada⁶³.

Es decir, que el *realismo* de gran parte de los que lucharon en el Trienio contra el régimen liberal daba quizá para pertenecer al incontrolado cuerpo de voluntarios realistas de los primeros años, pero no tanto para comprometerse en la disciplina militar de la brigada. O, dicho con otras palabras, si en la incorporación voluntaria a las partidas del Trienio, más que el deseo de defender el Trono, el Altar y los fueros o una supuesta protesta contra la *moderación* de la revolución, hay que tener en cuenta las actitudes mercenarias y la posibilidad de dar cobertura legal a pequeños robos, tal y como he defendido en otros trabajos⁶⁴, éstas mismas razones vuelven a aparecer en la incorporación a los cuerpos realistas durante la ominosa década. Y razones mercenarias son también las que pueden motivar la incorporación a la rebelión carlista de al menos una parte de esos retirados e ilimitados que, tras la disolución de la brigada, ven recortado drásticamente su sueldo. Cosa que, por otra parte, ya había sucedido en la guerra de los agraviados⁶⁵.

APÉNDICE Nº 1:

JEFES Y OFICIALES DE LA BRIGADA

AGUIRRE, Francisco. B: Subteniente. P: Sargento 1º licenciado. De Lodosa, 1821 y 1822. ALDUNATE, Juan Antonio. B: Teniente. P: Subteniente graduado de teniente ilimitado. Cabo 1º milicia Barásoain, 1821, se presentó a justicia. Teniente VR contra A y V. S: 375 rs. (175). ASURMENDI, Joaquín. B: Subteniente. P: Sargento graduado de subteniente en activo. Miliciano Pamplona 1821 y labrador 23 años, casado, 1822. BAIGORRI, Roque. B: Subteniente. P: Subteniente ilimitado. De Berbinzana, 1822. S: 185 rs. (175). BERDIEL, Dámaso. B: Capitán. P: Teniente retirado. Sargento 2º milicia Pamplona 1821 y 25 años soltero curial (criado de procurador) 1822. Ayudante VR contra V. Capitán JCN. S: 783 rs. (120). CARMONA, Teodoro. B: Capitán. P: Subteniente retirado. Sargento 1º milicia Cirauqui casado 1822. Capitán VR contra A y V. S: 783 rs. (120). CEAIN, José. B: Teniente. P: Subteniente en activo. De Los Arcos 25 años, con *don*, julio 1822 presentado 3/08/1822. CHORIVIT, José Mª. B: Capitán. P: Teniente ilimitado de Guardia Real. S: 525 rs. (375). ECHARTE, Bernardo. B: Subteniente. P: Sargento 1º licenciado. Capitán JCN. ERASO, Francisco Benito. B: Coronel. P: Coronel en activo. De Garínoain, valle de Orba, ganadero noble. Junta realista, comandante V.R. Garínoain 1824 y del 10º batallón 1826, contra A -y detuvo a oficiales que huían de Cataluña- y V. Brigadier carlista. ERASO, Jacinto. B: Teniente. P: Subteniente en activo. ERRAZU, Melchor. B: Subteniente. P: Subteniente ilimitado. Procurador de la curia eclesiástica cuando a comienzos junio 1822 pasaba la frontera con mensajes de los realistas, según un papel anónimo de 17/06. ESCUDERO, Alejos. B: Capellán del 1er. batallón. P: Beneficiado de Peralta. GARAYOA, Salvador. B: Subteniente. P: Subteniente V.R. De Puenyo (valle de Orba), 1821, juzgado en consejo de guerra el 15/07/1822. GARCÍA, Francisco. B: Capitán. P: Teniente graduado de capitán ilimitado (supongo en partidas). Teniente VR del 4º batallón (Marcilla, Peralta, Villafranca, etc.). Un Francisco García fue alcalde de Marcilla en agosto 1822. Capitán JCN. S: 688 rs. (225). GARRO, Javier. B: Comandante 2º del 1er. batallón. P: Teniente retirado. Teniente realista en 1822. Teniente VR contra V. S: 983 rs. (120). GONZÁLEZ, Antonio. B: Abanderado del 1er. batallón. P: Teniente VR. Contra V. HORRILLO, Bonifacio. B: Capellán del 2º batallón. P: Beneficiado de Añorbe (valle de Ilzarbe). De Añorbe, 1821 y 1822. IBAÑES, Ramón. B: Subteniente. P: Subteniente retirado. S: 233 rs. (120). IBEAS, Manuel. B: Subteniente. P: Subteniente ilimitado (seguramente en partidas Trienio). Capitán JCN. S: 270 rs. (175). IDOATE, Javier. B: Teniente. P: Subteniente graduado de teniente ilimitado. Teniente VR contra V. S: 285 rs. (175). ITURMENDI, Ramón. B: Subteniente. P: Subteniente retirado. Quizá pariente de Francisco, capitán JCN. JADRAQUE (o Fadraque), Javier. B: Ayudante en plana mayor del 1er. batallón. P: Subteniente retirado -ilimitado en la relación de sueldos-. Sargento milicia Barásoain, aprendiz de boticario, 1821, indultado. Subteniente V.R. contra A y V. S: 383 rs. (120). JUÁNIZ, Pantaleón. B: Teniente. P: Subteniente graduado de teniente retirado. LERGA, Martín. B: Teniente. P: Subteniente ilimitado. Alférez realista 1822, en sedición ultra 1823 contra conde de España, que lo considera de «conducta revoltosa». Teniente VR contra V. S: 285 rs. (175). LOITEGUI, Luis. B: Subteniente. P: Subteniente ilimitado. De Pamplona, 19 años, soltero y ayudante de escuela, 1822. S: 185 rs. (175). MANCHO, Juan Angel. B: Capitán. P: Subteniente graduado de teniente retirado. MARCO, Lorenzo. B: Capitán. P: Teniente en activo. Comandante militar realista de Tudela en 1823, detuvo al secretario liberal del ayuntamiento Yanguas y Miranda. MARTITEGUI, Joaquín de. B: Comandante 1º del 2º batallón. P: Capitán graduado de teniente coronel en activo. Oficial realista a primeros 1823 con Zumalacárregui, con él firma la representación a la Regencia de 26/08/1823 «en favor del rey absoluto». En diciembre 1823 se le amotinaron los soldados realistas en Estella. MENDOZA, Joaquín. B: Teniente. P: Subteniente ilimitado. De Artariain (valle de Orba), cabo 1º milicia 1821. S: 285 rs. (175). MÚZQUIZ, Cipriano. B: Teniente. P: Teniente retirado. De Tafalla, 1822. S: ? (120). OCHOA DE OLZA, José (Ramón). B: Comandante 2º del 2º batallón. P: «Teniente graduado de teniente coronel retirado». Hijo del hacendado realista -cuñado de Lacarra- Pedro José, 1821, exilio Francia y 1822. Capitán VR contra V. S: 983 rs. (120). OLLOQUI, Javier. B: Abanderado del 2º batallón. P: Subteniente VR. De Lumbier, hijo de Miguel -diputado del reino desde 1829 y carlista-. Capitán JCN. OROZ, Francisco. B: Teniente. P: Teniente retirado. De Mendigorriá, 1821 y 1822. Teniente VR contra V. S: 333 rs. (120). RIPALDA, Fermín. B: Ayudante en la plana mayor del 2º batallón. P: Teniente retirado. Natural de Pamplona y vecino y teniente milicia

Villava, propietario rural, con criado 30/07/1822. Teniente VR contra V. Nombrado por la diputación responsable de la fuerza armada de los pueblos fronterizos en 1831. Comandante 1º JCN. ROS, Melchor Ramón. B: Teniente. P: Subteniente ilimitado. De Roncal (valle del Roncal), 1822. Quizá pariente de José Mariano Ros, párroco realista de Roncal en Trienio. SAGASTIBELZA, José (o Juan) Miguel. B: Capitán. P: Teniente ilimitado. De Leiza, residente en Pamplona, 1821 y 1822. Teniente a las órdenes de Villanueva contra V. Militar carlista. S: 688 rs. (225). SAGÜÉS, Joaquín. B: Capitán. P: Subteniente graduado de teniente retirado. De Pueyo (valle de Orba), 1821. SAN MIGUEL, Matías. B: Teniente. P: Subteniente retirado. De Burlada, maestro de primeras letras, 1822. SARASA, Juan Manuel. B: Comandante 1º del 1er. batallón. P: Capitán graduado de teniente coronel. De Ollo, en 1822 vivía a costa de su tío, canónigo de Roncesvalles, a quien indicó por carta que se incorporaba a las partidas porque «son bien sabidos los servicios y méritos que he contraído y especialmente en la última guerra, y sólo se me ha pagado con cruces y dos reales vellón a nunca pagar». En sedición ultra 1823 contra conde de España. Comandante de la 2ª División JCN. SARRIGUREN, Sebastián. B: Subteniente. P: Subteniente VR. De Sansoian (valle de Orba), cabo 1º milicia 1821. Contra V. TARRAGUAL, Tomás. B: Capitán. P: Teniente ilimitado. Miliciano de Pamplona 1821, y 1822. Teniente VR contra V. Comandante 2º JCN. S: 688 rs. (225). URIZ, Martín. B: Capitán. P: Teniente retirado. Sobrino del obispo de Pamplona (muerto en 1829) y supongo hijo de Manuel de la Junta realista y hermano de Javier, 1821. Teniente VR contra V. S: 783 rs. (120). UZQUETA, Ciriaco. B: Subteniente. P: Subteniente ilimitado (no en RO nombrando oficiales, pero sí en sueldos). S: 185 rs. (175). VELAZ, (José) Isaac. B: Capitán. P: Teniente en activo. De Echauri (valle de Echauri), mancebo de cirugía, 1821 y 1822, juzgado en consejo de guerra el 13/11/1822. ZABALETA, Lucas. B: Teniente. P: Subteniente en activo. De Eslava, miliciano 1821, y 1822. ZALDUENDO, Francisco. B: Subteniente. P: Sargento 1º licenciado. De Tafalla, 1821 y 1822. ZUBIRI, Juan Bernardo (o Ignacio). B: Capitán. P: Teniente graduado de capitán retirado. Hacendado de Viscarret (valle de Erro), capitán VR contra V. Capitán JCN. S: 783 rs. (120).

APÉNDICE Nº 2:

MIEMBROS DEL 2º BATALLÓN EN PARTIDAS: DE SARGENTOS A SOLDADOS

DÍEZ, José: Sargento 1º: L. Un José Díez, representante de Berbinzana en los convenios de suministros con las tropas realistas en junio 1823. ANDREU, Francisco. Sargento 2º: L. Puentesino casado labrador 1822. ANDUEZA, Santiago. Sargento 2º: L. Cura de Aranarache con partida en octubre 1822 por Aguilar y en Améscoa obligó a cuatro que se habían presentado al indulto a reincorporarse. GOÑI, Pedro. Sargento 2º: C. Un Pedro Goñi soltero de Artajona 1821 y 1822, y otro, aprendiz de zapatero 19 años de Pamplona, 1822. ITURRALDE, Javier. Cabo 1º: C. Zapatero de Eslava, 1821 y jefe partida 1822. LAFUENTE, Vicente. Cabo 1º: L. De Estella, 1822. LAVAYEN, Fermín. Cabo 1º: L. Barbero de Tudela, 1821. REDÍN, Fermín. Cabo 1º: C. de 22 años, soltero y J, miliciano 1821, y 1822. SALVIDE, Antonio. Cabo 1º: L. De Estella, 1822. ARAGÓN, Juan. Cabo 2º: L. Un Juan José Aragón de Echarren (valle del Araquil) 1821 y 1822. LORENZ, José. Cabo 2º: L. De Mendigorriá, 1822. MIRANDA, Francisco. Cabo 2º: L. De Cirauqui, miliciano 1821, y 1822. ECHARRI, Martín. Tambor: C. Un Martín Echarrri fue juzgado en consejo de guerra el 23/09/1822.

ABETE, José. SL. De Arre (valle de Ezcabarte) 1821 y 1822. AIZCORBE, Pedro. Soldado: C. Un Pedro Aizcorbe seminarista 1821 y un Pedro Miguel Aizcorbe -ambos de Villanueva de Araquil y sin duda la misma persona- en 1822. ARMENDÁRIZ, Manuel. SL. Artajona 1822. ARMENDÁRIZ, Martín. SL. Uno de Iturgoyen (valle de Guesálaz) 1822 y otro de Garñoain (valle de Orba) 1821. AYARRA, Antonio. SL. Un Antonio Ayerra de Pamplona 1821 y 1822: J 25 años soltero. BUSTINCE, José. SL. De Ujué 1821. ECHEVERRÍA, José. SL. J de Enériz (valle Ilzarbe) 1821. ELIZONDO, Martín. SL. Miliciano de Villava 1822. ERRO, Juan Miguel. SL. De Ozcáriz (valle de Lizoáin) 1822. FERNÁNDEZ, Miguel. SL. De Pamplona 1821. GARCÍA, José. SL. Uno de Lumbier 1821 y otro de Liédena 1821. GÁRRIZ, Jacinto. SL. De Mañeru 1821. GOICOECHEA, José. SL. Uno de Lerín 1821 y otro de Arzoiz (valle de Guesálaz) 1822. GOLDÁRAZ, Antonio. SL. J soltero de Puente 1821 y 1822. GONZÁLEZ, Francisco. SL. Uno de Murillo el Fruto 1821 y otro huido de Murchante después de tumulto

junio 1822. GOÑI, Antonio. SL. Uno de Iriberry (valle de Orba) 1821, otro de Oteiza 1822, otro de Pamplona miliciano 1821 y otro de Ucar 1821. GOÑI, Esteban. SL. De Sorauren (valle de Ezcabarte) 1822. GOÑI, Fermín. SL. Uno de Mutilva Baja (valle de Aranguren) 1822, otro de Uterga 1821 y otro de Munárriz (valle de Goñi) 1822. GOÑI, Joaquín. SL. De Izurzu (valle de Guesálaz) 1822. GOÑI, Lázaro. Soldado: C. J de Sangüesa, indultado en Tafalla tras 1821. GOÑI, Miguel. SL. Uno de Esquíroz (cendea de Galar) 1822 y otro de Pamplona miliciano 1821 y 1822. IDOATE, José M^a. SL. De Elcano (valle de Egüés) 1822. IRIARTE, Antonio. SL. De Muniain (valle de Guesálaz) 1822. IRIARTE, Miguel. Soldado: C. Un Miguel de Iriarte, soltero de Cirauqui, 1822, pero era cabo 1^o milicia, así que no es probable que sea el mismo. Un Miguel Martín de Yábar (valle del Araquil) también 1822. IRIBARREN, José. SL. De Ucar 1821. LARUMBE, Vicente. SL. De Estella 1822. LÓPEZ, Pedro. SL. De Sesma 1822. MARÍN, José. SL. De Sangüesa 1821. MARTÍNEZ, Domingo. SL. Uno de Lapoblación (valle de Aguilar) casado 1821 y no volvió, y otro de Olite 1821 y 1822. MARTÍNEZ, Fermín. Soldado: C. J de Aibar 1821. MARTÍNEZ, Francisco. SL. De Etayo (valle de Ega) 1821. MARTÍNEZ, José. SL. Soltero de Berbinzana, 1821 y 1822. MARTÍNEZ, Manuel. SL. Uno aprendiz de sastre de Peralta residente en Pamplona 19 años 1822, y otro de Mañeru 1821. MUNÁRRIZ, Esteban. Soldado: C. De Puente, participó con su hijo Romualdo -que fue herido por los soldados- en el tumulto realista de 1-3/03/1822 en esta villa. OSÉS, José. SL. De Tafalla 1822. PÉREZ, Antonio. SL. Uno de Lodosa 1821 y unos días en junio 1822 y otro de Sangüesa 1821 y 1822. PÉREZ, Manuel. SL. De Zariquiegui (cendea de Zizur) 1821 y 1822. RECARTE, Juan. SL. Casado de Sangüesa 1821 y 1822. RUIZ, José. SL. De San Martín de Unx 1821 y unos días en junio 1822. SALCEDO, Francisco. SL. J de Gallipienzo, 14/06/1822 y vuelve el 16/06/1822. SALINAS, Francisco. SL. Uno de Salinas (valle de Ibargoiti) soltero 1822 y otro Mutilva Alta (valle de Aranguren) 1822. SÁNCHEZ, José. SL. De Pamplona 1821. SANZ, Antonio. SL. De Arzoz (valle de Guesálaz) 1822. SATÓSTEGUI, Bautista. SL. Un Bautista Satístegui de Echeverri (valle del Araquil) 1822. SENOSIÁIN, Manuel. SL. J de Tafalla 1821 y 1822. SOLA, Manuel. SL. De Sada 1821 y 1822. VIDAURRE, José. SL. J de Barásoain 1821. ZABALEGUI, José. SL. De Badostáin (valle de Egüés) 1822. ZABALZA, Martín. SL. De Aibar 1821. ZUNZARREN, Francisco. SL. Criado de labranza de Villava 1821 y 1822 con fusil: 22 años.

ABREVIATURAS: **B**: brigada. **C**: pidió continuar en brigada. **Contra A**: En represión agraviados Guipúzcoa. **Contra V**: en represión invasión de Vera. **J**: jornalero. **JCN**: en creación Junta Carlista de Navarra. **L**: pidió licencia absoluta de brigada. **1821** o **1822**: en rebelión realista diciembre 1821 o verano 1822. **P**: procedencia. **S**: Sueldo en brigada y en paréntesis la paga anterior. **SL**: soldado licencia. **VR**: voluntarios realistas.

FUENTES: Elaboración propia a partir de las informaciones recogidas en: AGN, *Guerra*, leg. 23, c. 68; leg. 24, cs. 11 y 17; leg. 25, cs. 21, 49, 50, 52, 53 y 54; leg. 26, cs. 6, 13 y 42; leg. 27, cs. 25, 37, 52 y 53; leg. 28, cs. 3, 13 y 63; leg. 29, c. 14; leg. 31, cs. 21, 39, 43 y 48; y leg. 32, cs. 10 y 12. Castro (1963: 58). Martín (1825: 31 y 150). Del Río (1987: 222, 385, 389, 397, 406 y 422). Del Río (en prensa b). Rodríguez Garraza (1968: 452-453).

1. Gallego (1990).
2. Gallego (1990: 106-107).
3. Ver del Río (1992), donde se recoge, entre otras cosas, una relación completa de los mandos y oficiales en 1826. Sobre el número de incorporados en los diferentes reinos y provincias de la monarquía, salvo en Vascongadas y Navarra, ver Gallego (1990: 110).
4. Del Río (1987: 373-432).
5. Del Río (en prensa a).
6. Actas del Consejo de Ministros. Fernando VII, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, años 1824-1830, Tomos I a V, Madrid, 1989-1992, IV, sesiones de 7, 14 y 28 de febrero, 10 de marzo y 24 de octubre de 1829, pp. 30-31, 35-36, 49, 55-56 y 278, citas de pp. 49 y 55 (a partir de ahora Actas del Consejo). Según señala Arias Teijeiro en sus Diarios, en septiembre se presionaba al capitán general O'Donnell para «arrancarle la muerte de Lastra, antes de que el rey se case y haya indulto»: Bera-zaluce (ed.) (1966-1967: I 232 y 239).
7. Cita y más información, en del Río (1985: 160-162).
8. Del Río (1992: 228-233).
9. Cuadernos de las leyes y agravios reparados por los Tres Estados del reino de Navarra, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1964, 2 vols., II, pp. 449-451, cita de p. 450.
10. Del Río (1985: 90); e Id. (1987: 373-409).
11. En Navarra se decía inseculación, en lugar de insaculación.
12. Además de tener 25 años y «ser persona de buena vida y costumbres, no tener nota de blasfemo, borracho ni jugador, y saber leer y escribir», poseer «una renta conocida en el catastro de productos de bienes propios en el mismo pueblo o en otros, o de su destino o industria, que llegue a» 150 duros en los pueblos de más de 600 vecinos y 100 duros en los de menos de 600, prefiriéndose siempre entre ellos a los que además sean nobles. El virrey rebajó estas cantidades a 200 y 100 ducados respectivamente, y rechazó por «inadmisibles» la preferencia de los nobles. Pero los Tres Estados replicaron que «los que sólo tienen el patrimonio de doscientos o cien ducados pueden considerarse verdaderamente pobres o, a lo menos, precisados a ganar el jornal diario», por lo que no tienen «las calidades que debe tener el que administra justicia o se halla a la frente del gobierno de los pueblos», y que, por otra parte, «la educación (...) siempre ha de ser más esmerada» en los miembros de la nobleza, además de que «nuestras leyes dispensan la mayor consideración a los de la clase noble y privilegiada». Finalmente, el virrey decretó -y los Tres Estados aceptaron- que los inseculados en la bolsa de alcaldes tuvieran «un capital libre en bienes raíces o muebles o semovientes correspondientes a ellas a razón de cinco por ciento», teniéndose también «por bastante un destino público, profesión o industria que produzca con seguridad lo equivalente», a la vez que respecto a la preferencia de la nobleza señaló «que no se haga novedad en los buenos usos y costumbres de cada pueblo» (Cuadernos de las leyes, II, pp. 471-476).
13. ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA (AGN), Fueros, leg. 9, c. 20.
14. Cuadernos de las leyes, II, pp. 476-491, cita de p. 478. Ver también del Río (1985: 149-160).
15. Cuaderno de las leyes, pp. 476-491, citas de pp. 478-480. El presupuesto señalado era de cien mil reales fuertes anuales, que se obtendrían por repartimiento, cesando todos los expedientes que existían para los voluntarios. El virrey aprobó la ley y la parte relativa al presupuesto, aprobándose el reglamento definitivo en 1831: Del Río (1985: 159-160). El 24/10/1829 el borrador fue examinado por el consejo de ministros (Actas del Consejo, IV, p. 285).
16. Del Río (1985: 72 y 242-334). Los otros diputados elegidos eran Martín de Lapedriza, abad del monasterio de Fitero -sustituido en seguida por el nuevo abad, Bartolomé Oteiza-, y los moderados Josef María Martínez de Arizala, el tudelano Fulgencio Barrera y el pamplonés José María Vidarte.
17. Sobre la suspensión ver del Río (1991: 19-20).
18. Ver la documentación en AGN, Guerra, leg. 31, c. 51.
19. Cuando el virrey Llauder se desplazó en abril de 1831 a Puente con motivo de «los actos solemnes de bendicirse las banderas y prestarse juramento de fidelidad al rey (...) por los militares que componen la nueva brigada de voluntarios de este reino», se sorprendió de que «en las banderas no se hallaban las armas del rey (...), sino tan solamente las de este reino», pero la diputación, a pesar de estar «angustiada vivamente por la incomodidad que esperimentó V.E.», defendió con los consiguientes datos históricos tradicionales el uso de las armas de Navarra. Sin embargo, cuando en

- el febrero pasado la misma diputación trataba de no tener que entregar de sus fondos las 500 camas del 2º batallón, le había asegurado a Llauder que «los dos batallones de la brigada ligera provisional pertenecen al ejército del rey (...) en este reino, y como parte del mismo están y deben estar al cuidado de la ordenación de dicho ejército (...), así como es igualmente cargo de la Real Hacienda atender al acuartelamiento de la mencionada brigada» (Ver oficios citados en *Ibid.*, leg. 32, c. 9, y leg. 31, c. 51). El primer batallón estaba ya formado el 15 de noviembre y el segundo lo estuvo el 15 de diciembre (ver representación de la diputación de 30/07/1831, en *Ibid.*, leg. 32, c. 13).
20. RO de 24/05/1831, en *Ibid.*, c. 10.
 21. La relación -adjunto de la RO de 24/05/1831 señala 45 (*Ibid.*), pero falta Uzqueta que aparece en sueldos y los dos capellanes.
 22. Ver apéndice nº 1. Se incluye hasta los subtenientes. Ilimitados: con licencia ilimitada, normalmente después de incorporarse a las partidas del Trienio. En total, 18 estaban ya en los voluntarios realistas.
 23. Tenemos una relación de los sueldos que pagaba la diputación, aunque incompleta, ya que el documento tenía por objeto informar al virrey del descuento que sufrían los que cobraban del estado una pensión por retirado o ilimitado, con lo que, lógicamente, no aparecen los sueldos que la corona venía pagando a los que estaban en activo, ni tampoco los que cobraban los cuatro que procedían del cuerpo de voluntarios realistas, pero sí los de la mayoría de ilimitados y retirados (verla en *Ibid.*, leg. 32, c. 12).
 24. Sobre lo que pagaba a cada una de las procedencias ver el oficio de la diputación al virrey de 10 de marzo de 1831, en *Ibid.*, leg. 32, c. 21.
 25. Ver apéndice nº 1.
 26. En términos generales, se puede decir que los sueldos eran semejantes a los que se cobraban en otras brigadas del ejército y las oscilaciones dentro de un mismo empleo no eran anormales en la época: Ver Fernández Bastarreche (1978: especialmente 82-88 y 98-99). Una muestra extrema de esta diversidad en los empleados del Estado la señala Fernández Bastarreche al constatar «la existencia a lo largo de todo el reinado de Fernando VII del llamado «sueldo personal», consignado por gracia real en el nombramiento, con absoluta independencia de la categoría y de las funciones del empleado. Y si bien a partir de 1826 se ordenó la supresión de dicho tipo de sueldo, no parece que su desaparición ocurriera hasta varios años más tarde».
 27. Es lógica la diferencia entre retiros propiamente dichos -que en teoría estaban sujetos no sólo al empleo, sino también a los años de servicio- y la situación de los ilimitados, no exactamente retirados, sino en espera de un destino.
 28. Oficio de 8/06/1831 en *Ibid.*, leg. 32, c. 12.
 29. Documentos citados en *Ibid.*, c. 11.
 30. Las cortes señalaron que podían incorporarse los que estuvieran entre los 18 y los 50 años, mientras que en el Reglamento se redujo hasta los 38.
 31. Aparte de las exenciones incorporadas, se mantenían la preferencia en la obtención de destinos, la de que «si pasase al ejército algún voluntario realista de Navarra le valga por uno cada tres años de su primitivo cuerpo en aquél» y la promesa a los oficiales retirados de que «serán atendidos en las solicitudes que hagan» («Reglamento para los voluntarios realistas del reino de Navarra», 51 págs., pp. 6-9, en *Ibid.*, c. 14., pp. 6-9. Ver los requisitos y las ventajas en el reglamento de las cortes, en Cuadernos de las leyes, II, pp. 478-479).
 32. «Reglamento para los voluntarios», p. 14.
 33. *Ibid.*, pp. 10 y 13-14. En el reglamento de las cortes no se mencionaba para nada el licenciamiento de los mayores de 40 años, a la vez que se señalaba la preferencia de los voluntarios antiguos sin mencionar tampoco en este caso la edad, mientras que en el nuevo se prefería a los sedentarios. Tampoco se decía nada en el de las cortes sobre esta situación de sedentario ni sobre la posibilidad de que fueran movilizados por el virrey (Cuadernos de las leyes, II, pp. 478-491).
 34. «Reglamento para los voluntarios», pp. 49-50.
 35. Ver oficio de 29/01/1832, en AGN, Nobleza, leg. 3, c. 46. Sobre Ripalda ver apéndice nº 1.
 36. Proclama de la diputación de 19/10/1831, en *Id.*, Guerra, leg. 32, c. 16.
 37. Relación de los nombramientos, así como de los pueblos que incluía cada distrito, en *Ibid.*, c. 11.
 38. Sobre Cortés ver del Río (1987: 353); y AGN, Guerra, leg. 31, c. 6. Sobre Vázquez Quevedo: Reglamento de la Sociedad Patriótica de Pamplona, Imprenta de Xavier Gadea, Pamplona, 1820, 14 págs., p. 14; Gil Novales (1975: II, 962); y Espoz (1962: I, 263). Y sobre Aroche: Gil Novales (1991: 54). Echeverría había sido comisionado de la diputación para las quintas de 1830 (AGN, Quintas, leg. 3, c. 42) y Aroche combatió la expedición de Vera (*Id.*, Guerra, leg. 31, c. 42).
 39. Oficio de la diputación de 5/09/1831, en *Ibid.*, leg. 32, c. 11.
 40. Documentos citados, en *Ibid.*, c. 13. El gobierno

- aprobó el proyecto en octubre, pero el 1er. batallón no se creó hasta el 15 de noviembre y el 2º hasta el 15 de diciembre, por lo que la diputación indicaba a los comisionados en las instrucciones que podían aceptar estas fechas. En la misma carpeta hay una nueva instrucción más detallada enviada el 4 de noviembre.
41. Oficio de la diputación de 23/09/1831, en Id., Diputados y agentes, leg. 10, c. 13.
 42. Ver cartas de 21 y 24/09/1831, en Ibid., c. 12.
 43. Representación, en Id., Guerra, leg. 32., c. 17.
 44. Oficio de Vidarte de 5/12/1831, en Id., Diputados y agentes, leg. 10, c. 12.
 45. En la representación del 14 de noviembre se decía que «los fondos que V.M. se dignó acordar en su Real orden de 5 de octubre de 1830 para la manutención por un año de los mil naturales armados se consumieron con otros muy considerables, y ese esceso ha salido de los fondos de este reino, todos los cuales tienen atenciones de justicia que no deben ser desatendidas» (Id., Guerra, leg. 32, c. 17). Pero en todo caso la diputación se los apuntará para el resto del donativo.
 46. Ver oficios de 16 y 28/12/1831, cita del último, en Id., Diputados y agentes, leg. 10, c. 12. La suspensión de los fueros, además, bloqueaba la puesta en práctica de algunas de las leyes aprobadas por las cortes.
 47. Oficio de la diputación de 24/10/1831, en Ibid., c. 13.
 48. Oficios citados, en Id., Guerra, leg. 32, c. 17.
 49. Documentos citados, en Ibid., c. 18.
 50. El 13 dijo que, de no solucionarse los problemas para el 31, el 1 de febrero «cesaré en todo pago de dicha brigada», pero el 27 lo prorrogó hasta 14 de febrero (Ver Id., Diputados y agentes, leg. 10, c. 14).
 51. Ver oficio de Vidarte de 30/01/1832, en Ibid.
 52. RO de 15/02/1832 y comunicación del 10 del secretario del consejo, en Id., Guerra, leg. 32, c. 19. Vidarte se había entrevistado el domingo 5 con Ballesteros y Zambrano y le dijeron que en el consejo del miércoles darían «cuenta de la conferencia» (Oficio de Vidarte del 6/02/1832, en Id., Diputados y agentes, leg. 10, c. 14), pero lógicamente la resolución estaba ya decidida. La diputación comunicó al virrey que, «cuando esperaba que se hubiese resuelto la continuación de la brigada (...) según mis deseos y bajo las vases que tuve el honor de proponer a S.M. (...), me hallo con la [Real orden] de disolución de dicha brigada (...), de la que me ha parecido justo transcribir a V.E. una copia (...) para que V.E. tenga el debido conocimiento (...) de la impresión que ha causado a los sentimientos de mi lealtad dispuesta» (Oficio de 20/02/1832, en Id., Guerra, leg. 32, c. 17).
 53. Oficio de Llauder de 29/02/1832, en Ibid., c. 20. «El buen espíritu de los pueblos» hacía referencia a un oficio de la misma diputación que insertaba uno del coronel Aroche sobre «el buen espíritu de los pueblos del 3er. distrito [Barásoain] para alistarse» a los voluntarios. De hecho, Llauder ya había indicado a Eraso «que tanto él como los demás gefes esciten y fortifiquen el buen espíritu de estos licenciados [de la brigada] para que se alistén en la columna móvil de voluntarios realistas».
 54. Oficio de la diputación de 6/03/1832, en Ibid.
 55. Oficio de la diputación de 6/03/1832, en Ibid.
 56. Oficio del virrey de 9/03/1832, en Ibid.
 57. Gallego (1990: 101-103): Carvajal «ofreció una relación detallada de los recursos con que contaban los Cuerpos, bastante inferior a los casi nueve millones de reales que supondría la aplicación del decreto (...). Los sucesos de La Granja liquidarían esta supuesta revitalización de los Cuerpos, cuya asfixia económica y organizativa se completaría en 1833».
 58. Ver carta de Vidarte de 2/12/1831, en AGN, Diputados y agentes, leg. 10, c. 12.
 59. Del Río (1991: 19-20).
 60. Ver la relación en AGN, Guerra, leg. 32, c. 18.
 61. Los de las listas de diciembre de 1821 y las del verano de 1822, descontados los reincidentes.
 62. Aunque no siempre es seguro que la simple coincidencia de nombre y apellido signifique que es la misma persona, he incluido a todos, puesto que lo que deseo demostrar es, precisamente, que son pocos. De hecho, en el mismo segundo batallón coincide el nombre de siete soldados con otros siete: Joaquín Arbizu, José Astráin, Agustín Goñi, José Martínez, Ramón Ramírez, Juan Ugalde y Francisco Zunzarren.
 63. Ver apéndice nº 2.
 64. Ver, por ejemplo, del Río (en prensa a).
 65. Ver una reflexión en este sentido en Ibid.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERAZALUCE, Ana M^a (ed.) (1966-1967): *Arias Teijeiro. Diarios, 1828-1831*, Pamplona, Eunsa, 3 vols.
- CASTRO, José Ramón (1963): *Yanguas y Miranda*, Pamplona, Editorial Gómez.
- ESPOZ, Francisco (1962): *Memorias del general don Francisco Espoz y Mina*, Madrid, Atlas, 2 vols.
- FERNÁNDEZ BASTARRECHE, Fernando (1978): *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI.
- GALLEGO, Ferran (1990): «Los Cuerpos de Voluntarios Realistas. Un aspecto de la crisis del Antiguo Régimen en España», en VV.AA., *El jacobinisme. Reacció i revolució a Catalunya i a Espanya, 1789-1837*, Barcelona, Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 97-110.
- GIL NOVALES, Alberto (1975): *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, Madrid, Tecnos, 2 vols.
- GIL NOVALES, Alberto (Dtor.) (1991): *Diccionario biográfico del Trienio liberal*, Ediciones El Museo Universal, Madrid.
- MARTÍN, Andrés (1825): *Historia de la guerra de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado constitucional y su Gobierno revolucionario*, Pamplona, Imprenta de Javier Gadea.
- RÍO, Ramón del (1985): *Las últimas cortes del reino de Navarra (1828-1829)*, San Sebastián, Haranburu Editor.
- (1987): *Orígenes de la guerra carlista en Navarra (1820-1824)*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- (1991): «Los antecedentes de la reforma fiscal burguesa en Navarra: los últimos años del donativo (1817-1834)», *Instituto Gerónimo de Uztariz. Boletín*, nº 5, pp. 5-27.
- (1992): «La formación del cuerpo de voluntarios realistas en Navarra (1823-1828)», *Museo Zumalakarregi. Estudios Históricos*, nº 2, pp. 209-237.
- (en prensa a): «Revolución burguesa, contrarrevolución y mundo rural (1820-1839)», *Congreso Antiguo Régimen y Revolución Liberal. Homenaje al profesor Miguel Artola*, Madrid, 29-30 de marzo de 1993.
- (en prensa b): «El soporte social de la revolución burguesa en Navarra», *Trienio*.
- RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo (1968): *Navarra de Reino a provincia, 1828-1841*, Pamplona, Eunsa.

RESUMEN

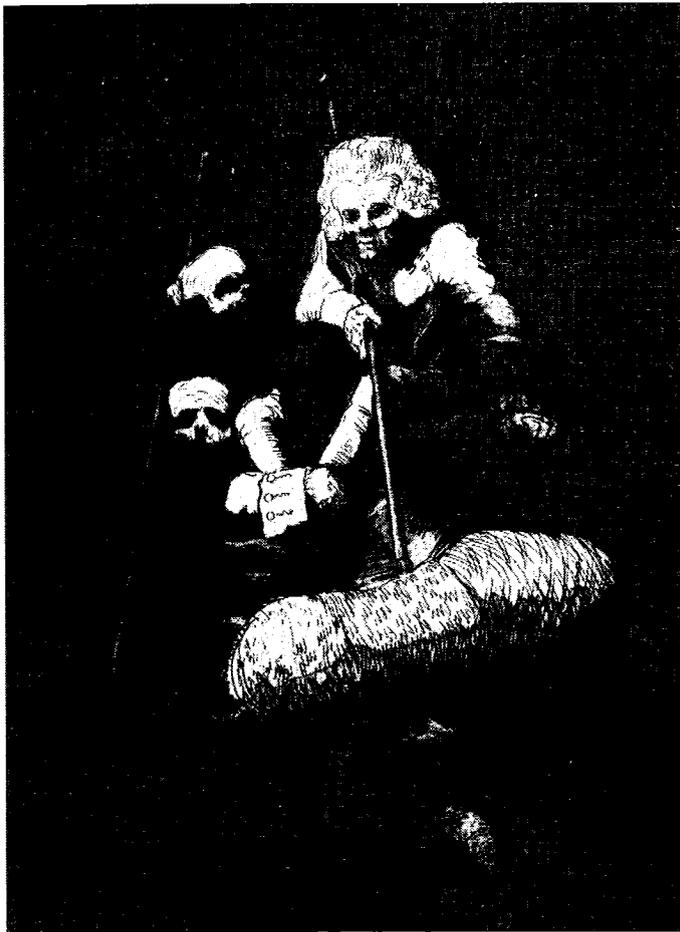
Las dificultades financieras del régimen de la Restauración para reorganizar un ejército depurado por razones políticas obligaron a la creación de cuerpos paramilitares, sobre el papel más baratos, destacando entre ellos el cuerpo de voluntarios realistas. Pero la vida del cuerpo de voluntarios realistas fue efímera en toda España, porque las intenciones ultras de los primeros años de la Restauración —y, sobre todo, la de los agraviados— y el nunca resuelto problema de financiación del cuerpo, ya que los ayuntamientos fueron reticentes a aceptar los costes que el gobierno les endosaba, influirán en la progresiva marginación de los voluntarios, aunque los movimientos revolucionarios de 1830 revitalizarán momentáneamente el interés del rey por el cuerpo.

LABURPENA

Errestaurazioak diru arazo gehiegi zeuzkan, arrazoi politikoak zirela medio depuratutako armada berriz ere antolatzeko. Horrexegatik, talde paramilitarrak sortu zituzten, ustez merkeagoak, eta, denen artean, boluntario errealiste taldeak azpimarratu behar dira. Hala ere, boluntario errealistek urte gutxiz iraun zuten Espainia osoan, arian arian bazterturik gelditu zirelako. Hori gertatu zen ondoko arrazoi hauek medio: batetik, Errestaurazioaren garaiko lehen urteetan sortu ziren ultren saialdiengatik —eta, agrabiatuenarengatik, batez ere—, eta bertzetik, sekulam konpondu ez dirubideen arazoarengatik, hau da, udalek uzkur jokatu baitzuten beti, Gobernuak ezarritako kostesariak onartzerakoan. Halere, 1.830garren urteko mugimendu iraultzaileek Erregearen momentuko interesa piztu zuten talde horiei buruz.

ABSTRACT

The financial difficulties suffered by the Restoration regime to reorganize an army that had been purged because of political reasons compelled the regime to create paramilitary corps, the royalist volunteers was the most outstanding. The life of the royalist volunteers corp was quite short, however; the ultra's wild attempts in the beginning of Restoration and the revolt of the injured, and the government's ever lasting financial problems, —as town councils weren't very eager to accept the expenses that the government wanted to lumber them with, made the volunteers corp almost insignificant. However, revolutionary movements in 1830 made the king take new interest in the corp, though it wouldn't last long.



LA FINANCIACIÓN DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA EN LA RIBERA DE TUDELA (NAVARRA)

Francisco Santos Escribano

1.- INTRODUCCION

La participación activa de la población en la devastadora y ruinoso primera guerra carlista no puede llevarnos a afirmar el carácter popular sino que, debemos ver las diversas motivaciones por las que se lucha. En este sentido, si analizamos la financiación del conflicto realizada sobre el terreno y basada en unas fuertes extorsiones, impuestos y requisas aplicadas con violencia, comprobamos como muchas veces el campesino se ve inmerso en una guerra ajena totalmente a él¹.

Los estudiosos del carlismo han centrado sus esfuerzos en la cuestión política, preocupándose constantemente por el aspecto dinástico y el «patriotismo» de unas «élites» que buscan implantar su proyecto de sociedad al resto de la nación. Sin embargo, apenas se ha prestado atención a la realidad económica, que hizo posible la enorme duración de esta

guerra ni a los mecanismos de extorsión que utilizaron las autoridades para detraer dinero y recursos a los campesinos, llevándolos a la más absoluta miseria. En consecuencia, todavía se sabe muy poco de la economía de guerra y como actuó la fiscalidad sobre la población, lo que es de importancia vital para comprender las graves consecuencias por las que se enfrentaron las haciendas locales, obligada a recurrir a la venta de bienes propios y comunales para sufragar la enorme deuda y aliviar la ruina económica de los municipios.

Este trabajo pretende un primer acercamiento a los gastos de guerra que debieron hacer frente los habitantes de la Merindad de Tudela y el grado de violencia utilizada por los poderes para recaudar en los pueblos. Asimismo, se lleva a cabo una cuantificación en dinero de los productos, donde las fuentes nos lo permiten, de todo lo suministrado en las localidades riberas para mantener al enorme ejército isabelino ya que la comarca en concreto se englobó en lo que se ha venido a denominar «La Ribera Liberal» (Pan-Montojo, 1.990, 45).

El interés para estudiar esta zona viene dado por dos razones:

1.- Como dije corresponde a una de las zonas liberales de Navarra y por ello tenía la obligación de avituallar a un sobredimensionado Ejército del Norte.

2.- La reducción del espacio a analizar, sin caer en el localismo, nos lleva a poder trabajar las fuentes más directas y concretas, lo que obviamente no se podría hacer con una zona más extensa.

2.- 1.833-1836: LA SANCION ECONOMICA

La primera guerra carlista es en un principio un simple levantamiento que con el paso del tiempo se transforma en una lucha sangrienta y duradera. A partir de 1.834, las autoridades civiles (Diputación de Navarra) como los jefes militares, son conscientes de que la situación puede prolongarse bastante tiempo y que la hacienda real no estaba económicamente boyante. Por está razón, comenzaron a pedir a los pueblos contribuciones sobre el terreno tanto en metálico como en suministros de víveres para los soldados². Todo ello no era nuevo en esta tierra, ya que estas medidas habían sido utilizadas durante la guerra de la independencia, en lo que algunos autores denominan «fiscalidad inmediata» (De La Torre, 1.991, 47).

Importa destacar que, los suministros que se piden al comienzo de la contienda tienen carácter de sanción económica. El gobierno central tomó medidas de rigor contra las provincias Vascongadas y Navarra por alzarse en armas a favor del pretendiente, haciéndoles contribuir por vía de multas con la carne, vino y un real de vellón al día a los soldados del ejército que operaban allí. Este carácter punitivo supone que, una vez terminada la guerra estos pedidos no serían reintegrados por la Hacienda Real.

La población y las autoridades protestaron enérgicamente contra estas medidas por considerarlas un agravio comparativo y una contradicción debido a que Navarra no sólo había partidarios de D. Carlos, sino también de los liberales y precisamente eran estos sobre los que recaerán las multas.

El castigo de la carne y vino recaía exclusivamente sobre los pueblos y los habitantes fieles, pues a los que estaban ocupados por el enemigo no podían alcanzar las ordenes de los generales la gente mejor acomodada y contribuyente era la que se mantenía fiel³.

El gobierno escuchó las reclamaciones reconociendo el error inicial y por ello, en una real orden del 5 de julio de 1.835, mandó al ministerio de Hacienda que abonase las sanciones por multas de carne, vino y un real de vellón diario. La crítica situación del erario impedía hacer frente al pago de lo suministrado por los pueblos. No obstante, se llevó a cabo una cuantificación de los gastos ocasionados a los pueblos desde 1.834 a 1.836 que nos acerca a la realidad de las entregas realizadas por la merindad de Tudela.

...Y ya en real orden de 5 de julio de 1.835 dando oídos a las enérgicas y repetidas reclamaciones de Navarra y las provincias decía S.M. que se reservaba providencia lo conveniente para la cesación de dicho suministro con vista del informe pedido al general en jefe⁴.

Por todo ello, las cuentas presentadas por los ayuntamientos de la Ribera de Tudela desde 1.834 a 1.836 a la Junta de Merindad son las siguientes:

TABLA I

Cuentas de los suministros entregados por la Merindad de Tudela (1834-1836).

Tudela:	2.111.067,16	reales de vellón.
Corella:	762.412,30	«
Cascante:	436.974,50	«
Arguedas:	283.728,40	«
Ablitas:	170.666,14	«
Lor:	26.605,14	«
Barillas:	15.578,70	«
Buñuel:	131.639,31	«
Cadreita:	111.999,10	«
Castejón:	6.223,15	«
Cabanillas:	54.245,28	«
Cintruénigo:	369.213,50	«
Cortes:	158.924,32	«
Mora:	1.229,12	«
Fontellas:	23.114,17	«
Monteagudo:	93.821,13	«
Murchante:	118.017,10	«
Murillo las Limas:	24.573,40	«
Ribaforada:	24.305,26	«
Tulebras:	26.774,13	«
Valtierra:	410.037,40	«
Fitero:	333.835,20	«
Fustiñana:	88.958,00	«
Mélida:	54.949,20	«
Eguaras:	4.203,32	«
Carcastillo:	96.276,24	«
Pedriz:	2.244,29	«
Urzante:	5.891,30	«
Belbel:	4.036,30	«
Villafranca:	402.176,25	«
TOTAL	6.353.719,81	«

(Fuente. A.M.T., Juntas de Merindad 1.833-1.836. Cuaderno nº 3)

Como podemos comprobar, la cifra de lo aportado por los pueblos en los cuatro primeros años de guerra (6.353.719,81 reales de vellón), era muy considerable, y refleja una fuerte presión fiscal para las haciendas municipales, cuya situación era ya crítica por las secuelas de la guerra de la Independencia y la guerra realista.

Sin embargo, las autoridades decidieron no hacer frente a todo el gasto en general, sino que separaron las partidas que no eran suministros exclusivamente, es decir los servicios: Veredas, pagos a soldados, bagajes, etc. Además, acordaron que fuesen analizados minuciosamente estos conceptos por una Junta General. En el fondo era una maniobra para no reconocer toda la deuda y evitar pagar a la población parte de lo entregado. Por último, dentro de la cantidad aceptada por hacienda que, como se ha dicho, corresponden a los víveres, dividieron los precios agrícolas en años según su variación y así poder llevar a cabo una compensación económica. El reparto de productos y años se hizo de la siguiente manera:

Trigo, pan y cebada ...	primer período desde el comienzo hasta finales de 1.834. segundo período 1.835. tercer período 1.836.
Vino	primer período desde el comienzo hasta 1.835. segunda época 1.836 ⁵ .

Las autoridades asumen pues originariamente el 64,4% del total de la deuda correspondiente a víveres. Por el contrario, no reconocieron el 35,6% entregado por los pueblos en materia de servicios, fortificaciones y pagos a los soldados, etc. En síntesis, la intención de no pagar por parte del Ministerio de Hacienda, a través de la Diputación, está bastante clara.

La brutalidad de la guerra en el aspecto de su financiación no puede ser más injusta, sólo en los cuatro primeros años de la contienda, los pueblos de la Ribera de Tudela han realizado un desembolso de 6.353,719,81 reales de vellón, que añadido a la crisis agraria que padece esta zona y Navarra en general nos lleva a contemplar un panorama desolador. Una muestra de la penosa situación que se vive en los años anteriores al comienzo de la guerra, la podemos ver en las actas municipales de Tudela, donde nos hablan del saqueo de los campos como forma de subsistencia ante una coyuntura adversa.

*Habiendo acreditado la experiencia de muchos años que en la jurisdicción de Tudela existen una porción de gentes dedicadas a la rapiña de los campos y que para precaverla no son bastantes las imposiciones de multas en metálico...*⁶

En una economía como la de la comarca, que ha debido de soportar las guerras de la Independencia y realista y de las que todavía se le adeudan algunos créditos, la nueva financiación de las tropas sobre el terreno traerá graves consecuencias sobre todo en los meses de soldadura donde se dan las situaciones más críticas para estos campesinos⁷.

La escasez de suministros se hizo patente desde los inicios de la contienda incluso para el obispo de Tudela Ramón María que se siente incapaz de poder cumplir las cargas de pedidos de guerra que se le exige, ofreciendo solamente a las autoridades 350 robos de trigo en 1834⁸.

TABLA II

COLUMNA I : Partida de gastos que debe examinar la Junta General (1.833-1836). Deuda no reconocida.

COLUMNA II: Entrega de los pueblos en los artículos de pan, cebada y vino según los precios de las tres épocas.

	I	II		
Tudela:	1.282.977,10	828.090,60	reales	de vellón
Corella:	123.864,20	638.548,10	«	
Cascante:	22.404,30	414.569,90	«	
Arguedas:	130.889,00	152.839,40	«	
Ablitas:	10.054,30	73.741,28	«	
Lor:	40,00	26.565,14	«	
Barillas:	664,00	14.914,70	«	
Buñuel:	56.924,33	74.924,33	«	
Cadreita:	54.074,00	58.777,40	«	
Castejón:	100,00	6.123,15	«	
Cabanillas:	16.506,27	37.739,10	«	
Cintruénigo:	62.783,77	306.429,22	«	
Cortes:	45.784,30	113.140,20	«	
Fontellas:	7.506,18	15.607,33	«	
Monteagudo:	28.188,00	65.633,13	«	
Murchante:	26.662,00	91.355,10	«	
Murillo las Limas:	8.830,00	15.743,40	«	
Ribaforada:	1.556,00	22.749,26	«	
Tulebras:	9.376,00	17.398,13	«	
Valtierra:	172.714,14	237.323,40	«	
Fitero:	76.372,00	257.463,20	«	
Fustiñana:	1.393,00	87.567,00	«	
Mélida:	1.155,00	53.794,20	«	
Carcastillo:	46.693,00	49.583,24	«	
Pedriz:	0,00	2.244,29	«	
Urzante:	3,00	4.653,30	«	
Villafranca:	73.832,00	328.344,25	«	
TOTAL	2.262.581,99 (35,6%)	4.095.861,75 (64,4%)		

(Fuente: Tabla II, A.M.T., Juntas de Merindad, cuaderno nº I y 2).

Además de la mala situación del campesino, que tiene problemas para satisfacer las cargas fiscales exigidas, debemos añadir los problemas de la Diputación Provincial que padece una fuerte crisis hacendística. En 1834, ante la petición del general Lorenzo de un préstamo de 10.000 duros, la citada institución responderá que «*cesaron los ingresos de dinero en el vínculo y no hay disponible nada para hacer préstamos*»⁹.

Dentro de esta coyuntura de 1.834, aparece un fenómeno que agrava más aún el estado de miseria de los pueblos de la Merindad de Tudela. Se trata de la epidemia de cólera morbo asiático, y que provocó un alto índice de mortalidad en el verano de ese año¹⁰.

En este contexto, el aumento progresivo de las extorsiones hace que en Tudela se intensifiquen día a día las quejas a la administración con el argumento de la imposibilidad de hacer frente a las cargas impositivas que se le pedían. Se ha dicho ya que en esta comarca no comprendían que, siendo partidarios de la reina Isabel II estén contribuyendo económica-

mente como si de enemigos se tratase, lo que plantea la cuestión de que hasta que punto están comprometidos con la causa liberal. La respuesta que da la Diputación es indicativa de la precariedad de este alineamiento.

...resultando un aniquilamiento completo del país, que en la actualidad no puede hacer frente a los pedidos que se le están haciendo, sin que en ello se consiga más empeorar el espíritu público porque necesariamente debe faltar en muchas familias la diaria subsistencia, para dejarle a esas necesidades, y no está arraigado el patriotismo para que se sufran con serenidad tales privaciones¹¹.

En cualquier caso, las continuas y reiteradas protestas encuentran oídos sordos por parte de la administración Navarra, preocupada exclusivamente por atraer fondos para conducir una guerra que se ha tornado larga y ruinosa. Como consecuencia de ello, la corporación tudelana decidió trasladar su malestar directamente a la reina en 1.835¹² buscando evitar el abuso y la violencia a la que se ve sometida por las autoridades provinciales.

Por otro lado, como es obvio, los pueblos también trataron por todos los medios de no cumplir las órdenes de entregas, llevando a cabo para ello toda una serie de artimañas. De una parte, la Diputación, así como las autoridades militares intentan que los decretos se cumplan, radicalizando su actitud hacia las corporaciones locales y persiguiendo los deliberados incumplimientos. El tira y afloja produce acciones de violencia contra los pueblos. En una circular a los habitantes de la Merindad de Tudela de 25 de diciembre de 1.835 se solicitan 800 raciones diarias para el ejército, amenazando a los ayuntamientos que no cumplieren la orden con ser llevados de rehenes al fuerte de Larraga en calidad de presos y de «sus vienes haré cumplir el déficit»¹³.

La demora del ayuntamiento de la capital de la merindad a la hora de entregar los pedidos hizo que las sanciones no tardaran en aplicarse. La consecuencia fue el secuestro del alcalde y los concejales y su confinamiento en el fuerte de Larraga. Los ediles afectados apelaron a su condición de liberales, recordando que fueron reprimidos en la ominosa década por lo absolutistas y que se habían entregado sin ningún reparo a la causa isabelina, haciendo así patente su malestar.

...el carácter hostil que toma los pedidos de viveres, desconocido en este país desde el tiempo de la guerra de la independencia, que empezó a usarse por los franceses en la aprensión de rehenes¹⁴.

Como es lógico, las haciendas municipales de los pueblos liberales están en decadencia en buena medida porque los campesinos riberos, a la altura de 1.836 no tienen capacidad económica para hacer frente a la fuerte fiscalidad a la que se ven sometidos. Así, el ayuntamiento de la capital de la Ribera articula una propuesta en 1.836 que tendrá poca acogida y que consiste en pedir un préstamo a los «pudientes» locales con el aval del «reintegro con las rentas de todos los propios» y además, si esto no fuese suficiente, utilizarían:

... los productos en venta de las fincas de más fácil enajenación que tiene el ayuntamiento, previa autorización del real y supremo consejo de este reino que ya se ha solicitado¹⁵.

Como podemos apreciar, es el primer paso antes de la venta indiscriminada de bienes de propios y comunales que será una de las más funestas consecuencias de esta guerra civil, aunque la adopción de esta medida no era nueva, pues en la contienda contra el invasor francés, fue el recurso «*que formaría parte de la política fiscal de la administración*» (De la Torre, 1.991,123).

Para finalizar este apartado, debemos añadir que uno de los mayores problemas que encuentran los pueblos con este sistema de reparto de contribuciones de guerra es que se realiza en función del censo por fuegos. Todo ello, suponía un grave perjuicio para la burguesía terrateniente que se ve agravada en mayor cuantía porque en la Ribera estaban los mayores porcentajes de jornaleros de Navarra (Gallego Martínez, 1.989,7 y 8), y muchos de ellos no podían contribuir por estar sumidos en la más absoluta miseria. El ayuntamiento de Corella dirigió una carta al virrey exponiendo lo que considera una injusticia impositiva. La cuestión que plantea es que en dicha ciudad había 935 fuegos pero de ellos, 700 son «*meros jornaleros que una parte del año tienen que mendigar, por consiguiente 200 poco más o menos ha tenido que soportar la carga de todos*»¹⁶. En definitiva, el ayuntamiento controlado por las oligarquías, sale en defensa de sus intereses de clase pues según ellos han debido de contribuir con el total de los pedidos.

En resumen, este primer período de la guerra se caracteriza por la ruina económica de los pueblos y la violencia impositiva. La hacienda real se compromete a pagar la deuda, pero al final sólo reconoce el 64,5% ya que el resto será examinada minuciosamente, lo que equivale a decir que se demora indefinidamente en el tiempo.

3.- CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS DE GUERRA, DE 1.837-1840

Otra fuente de financiación de la contienda carlista, aparte de la ya mencionada extorsión con la fiscalidad inmediata, lo constituyen las contribuciones extraordinarias de guerra aprobadas por las cortes en 1837 y 1840. Su fin último fue impulsar económicamente a un ejército que no encontraban los medios de acabar con los insurrectos. La primera de dicha contribución extraordinaria¹⁷, afectó a la Ribera de Tudela de forma peculiar, pues era, la zona que venía haciendo los mayores esfuerzos desde 1.834 con suministros y dineros a la tropa del bando liberal, ya que la acción impositiva de esta real orden no llega a las zonas controladas por el ejército carlista. Su cuantía fue de 603.984.284 reales de vellón, de los que a Navarra correspondieron 10.999.271. La Diputación quiso pagar con adelantos para evitar los repartimientos y el malestar social que estos acarrearían, estableciendo la base imponible sobre tres conceptos:

- 1.- Sobre riqueza territorial y pecuaria: 6.136.865.
- 2.- Sobre industria y comercio: 2.750.000.
- 3.- Sobre consumos: 2.112.406.¹⁸.

Podemos observar la sobredimensión de los impuestos indirectos de consumos y lo elevado de la contribución industrial dada la inexistente industria navarra. Por el contrario, la partida de riqueza territorial no refleja la realidad de una economía de Antiguo Régimen basada principalmente en la agricultura .

Como dije anteriormente, esta nueva contribución extraordinaria sólo se realiza en la zona de control liberal. De un total de 46.180 fuegos que se calculaba para toda Navarra, la cuota impositiva afectó a 24.037 fuegos, es decir aproximadamente la mitad de la población de toda la provincia. El reparto por merindades es el siguiente:

Merindad de Estella:	2.765.921
Merindad de Tudela:	1.716.354
Merindad de Sangüesa:	1.575.861
Merindad de Olite:	1.630.826
Merindad de Pamplona:	3.310.309 ¹⁹ .

A la comarca objeto de este estudio le correspondieron 1.716.254, cuyo desglose por pueblos es el siguientes:

TABLA III

Repartimiento de la contribución extraordinaria de guerra 1.838, correspondiente a los pueblos de la Merindad de Tudela.

Tudela:	396.461	reales de vellón.
Corella:	242.281	«
Cascante:	176.464	«
Arguedas:	53.120	«
Ablitas:	86.288	«
Lor:	5.182	«
Barillas:	5.959	«
Buñuel:	33.427	«
Cadreíta:	16.584	«
Castejón:	2.591	«
Cabanillas:	16.065	«
Cintruéñigo:	119.974	«
Cortes:	48.456	«
Mora:	518	«
Fontellas:	9.069	«
Monteagudo:	26.949	«
Murchante:	40.164	«
Murillo las Limas:	8.262	«
Ribaforada:	9.587	«
Tulebras:	8.292	«
Valtierra:	65.817	«
Fitero:	103.832	«
Fustiñana:	37.832	«
Mélida:	22.543	«
Eguaras:	1.554	«
Carcastillo:	31.354	«
Pedriz:	1.295	«
Urzante:	2.073	«
Belbel:	1.554	«
Villafranca:	142.777	«
TOTAL	1.716.354	

(Fuente: A.G.N., A.A.N., Guerras Carlistas. Suministros y contribuciones extraordinarias de guerra II).

Concluida la guerra en Navarra en 1.839, el carlismo sigue combatiendo en el Maestrazgo. En consecuencia, el gobierno central va a decretar una nueva contribución extraordinaria de guerra en 1.840. A Navarra le corresponderá pagar 3.793.526 reales de vellón, lo que vino a agravar más la situación.

4.- 1.836-1.840: LA RUINA DE LAS HACIENDAS LOCALES

Una vez sorteados los años en que las contribuciones eran una sanción impuesta por la administración central mencionada en el apartado 1, Hacienda se compromete a pagar lo entregado durante 1.833-1.836. Sin embargo, la ruinoso situación económica del erario demoró el pago de las indemnizaciones. Con ello se agravó aún más la agonía de los pueblos y aumentó también su malestar latente.

El gobierno de S.M. ofreció pagar todo lo que desde el 1 de febrero se suministrase, con tan fundada esperanza se hizo nuevo esfuerzo para proporcionarlo, vajo garantías particulares, mas faltandose a lo ofrecido, y empeñados por esta causa, es imposible obtener nada...²⁰.

Por otra parte, las autoridades, conscientes de que la violencia no era la mejor forma de conseguir detraer más suministros y dinero para financiar la guerra, comenzaron a realizar contratas para posibilitar traer productos de fuera de la provincia, sistema que como sabemos no era algo nuevo pues se había utilizado ya en la guerra de la Independencia. Unos agentes son los encargados de traer víveres, y estos son pagados por los pueblos a través de la Diputación. Evidentemente, estos personajes no estaban necesariamente aliados con la honradez, siendo la expeculación un buen medio de medrar económicamente y el ánimo por el que se mueven.

Como hemos dicho anteriormente, la ambición de estos individuos estaba a la orden del día y el hecho no era desconocido por la Diputación. El Barón de Bigüezal envía unas propuestas a la autoridades provinciales para evitar estos abusos.

Prolongar el tiempo de las contratas es hoy de menor peligro, porque los precios de los frutos son altos, y el interior de la península puede abastecerse con abundancia nuestros almacenes, ajustar lo posible el precio será conveniente, porque no harán la guerra los especuladores particulares, los contratistas que luego la mitad de sus ganancias a fuerza de violencias en los pueblos²¹.

Esta forma de financiación de los ejércitos, lejos de aliviar las pesadas cargas enriqueció a algunos personajes de la burguesía navarra.

Durante esta fase las cargas son intensas y tenemos cifras de todos los productos entregados por la merindad de Tudela, aunque no poseemos una valoración en reales de vellón del importe de los pedidos. A pesar de ello, podemos hacernos una idea de la fiscalidad en esta etapa y detectar la miseria que continuaba sometiendo al campesino ribero, ajeno en su mayoría a cuestiones de tipo ideológico y movido fundamentalmente por su subsistencia diaria.

TABLA IV. Suministros de los pueblos para la guerra, años 1.836-1842.

	CANAS	TRIGO	HABINA	SALVADO	CEBADA	ACEITE	LEÑA	ETAPA	PAN	CARNE	VINO	PAJA	ARROZ	BAJALÉS	MESESTRA	ALUBIAS	DINERO R.V.
ARGUEDAS	201	471			420	1428	95,15	51284	74458		39283	5049					220470,15
TUJERBAS	7	71,7			19,5			2712	4868	1027	792						28517,32
BARILLAS	5	92			47			2266	5581	3245	2647	756					16281,4
CORRELLA					7631			108703	75731	10424,3	8424						1021595
CABANILLAS					434,24			5569,7	7197,62	131,85	2237						57466,83
MARCHANTES					2421			11959	4871	4871	5026	1335					14345
RIBAFORADA	8	109,8	382	12,1	58,12			9247	4445	1451	891	1266					22524
FIGUARRAS	2	17,1			6,3			685	2087	312	195	399					2756,32
MELIDA					1334			19871	19871	5653	8338	437					12814,3
LOE					20			1196	5132	4059	780	296					9448,6
CASTEJON					40			1972	1416	97	715						7553,95
COIRES								50160	25332	30436	2600						178869
ABUTAS	30	602			200			61351	21119	28713	145						130558,2
CASCANTE					411			146141	114588	117041	11663						429461
RISTINAUA					6897			57834	31322	29218	4946						164638,13
CADRETA					136,8			26228	13791	18441							30765,28
CARCSTILLO								74138	70580	50342	3336						84732,5
URZANTE	2	46,2			46,7			1818	1589	1045	301						8561,5
VILLARANCA					20224			253834	203432	162192	9458						352405,31
VALTERBA	25	831,2			153,5			121171	68137	80058	6355						135100
TUDELA	153	3538			924			30889	628633	477956	441965	69402					539997,2
TOTALES	252	7590,8	17459	12,1	41277,4	1934,3	452,15	198008	2221279,7	1137781,6	1012685,2	146481	6332	399	11913	600	346888,99

(Fuente: A.M.T. SUMINISTROS PUEBLOS DE LA MERNIDAD PARA GUERRA AÑOS 1836-1842.)

	Trigo y cebada: robos	un robo es igual a 22 kilogramos	aceite: onzas	pan, carne y vino : raciones
				18

Si comparamos la tabla IV con la tabla I, que corresponde a los tres primeros años de guerra, se puede observar que en este segundo período sólo en dinero en metálico ya se entregó la mitad del total anterior. Si a esto le sumamos partidas como la de la etapa 198.008, pan 2.221.279,7, carne 1.137.781,6 y vino 1.012.685,2 etc. supera ampliamente a la primera época. Es de suponer que una fiscalidad basada en el avituallamiento sobre el terreno controlado trae consigo que, la continuidad de la guerra depende de un aumento progresivo de las cargas impositivas y del desgaste económico. El bando que consiga superar las adversidades en materia de avituallamiento a la postre será el vencedor. En este equilibrio inestable, la balanza se alza a favor del bando liberal. Algo similar ocurre en cuanto a la economía de guerra en la zona de ocupación carlista como apunta Rodríguez de Coro.

... No llegará a constituir un estado con capacidad de contrarrestar las ventajas que poseían en España los partidarios de la sucesión fernandina, por tres razones. La primera causa se ciñe al hecho de que los ejércitos de Don Carlos nunca ocuparon un territorio continuo, sino varios separados (...) la segunda se puede centrar en las penurias económicas que siempre se centraron sobre Don Carlos...²².

La política fiscal sigue siendo un tira y afloja entre las autoridades provinciales, militares y locales. Una de las medias adoptadas dentro de este conflicto fue la supresión de las Juntas de Merindad de Liquidación y Suministros²³, creadas en las cabeceras de merindad para poder controlar y administrar más de cerca los víveres, y que son sustituidas por una Junta Central. De esta forma, se quiere centralizar las entregas de toda Navarra desde Pamplona restando autonomía a las oligarquías locales, en este caso las riberas. Con ello, las protestas aumentan fuertemente debido a la amarga experiencia de los primeros años de guerra cuando fueron rechazados 2.262.581,99 reales de vellón en la liquidación de la deuda, alegando que el 35,6 % debía analizarse minuciosamente por la Junta General. Además de todo ello, la composición social de estas juntas de merindad («los pudientes» de la zona) hace que siempre las entregas se hiciesen a la baja, buscando así los hacendados defender sus intereses económicos de clase.

En este estado general de cosas los pueblos a través de los oficios nos muestran su miseria, el desgaste y agotamiento de la agricultura, y sobre todo la ruina campesina.

La riqueza de la de Tudela es ya solo historial de amargos recuerdos al meditar sobre sus estado presente. Sin embargo se trata los pueblos como si nadasen en la abundancia y no quisieran pagar por pertinencia o mala fe²⁴.

El virrey realiza un reparto de contribución en dinero además de las realizadas por las Cortes españolas. La cantidad solicitada para toda Navarra es de 1.000.000 de reales de vellón que como las demás tendrá repercusión en los pueblos ajenos al conflicto donde la imposición podía realizarse sin problemas frente a las zonas de guerra donde la acción del estado es nula. Todo esto se puede apreciar en la tabla siguiente, donde la Merindad de Tudela junto con la de Olite, son las que más contribuyen frente a la de Pamplona y Estella, mayores en extensión y habitantes, pero ocupadas en buena parte por el ejército carlista. La suma de lo entregado por cada merindad es :

Merindad de Pamplona:	239.800 reales de vellón.	
Merindad de Estella:	137.280	«
Merindad de Tudela:	246.840	«
Merindad de Sanguesa:	210.280	«
Merindad de Olite:	244.640	« ²⁵

La inoperancia de la Diputación para controlar y terminar con los abusos de los pedidos, hace que ciudades como Tudela envíe una nueva exposición a la reina comentando la decadencia económica en que se hallaba su ayuntamiento. En ella, dice que si S.M. no proporciona los medios adecuados a sus ejércitos para hacer la guerra, los ciudadanos se van a convertir en los principales enemigos de estos militares obligándoles a limitarse sólo al ejercicio de sus funciones²⁶. Así pues, los oficiales y mandos sobre el terreno son los verdaderos aniquiladores de la población no teniendo escrúpulos ni reparando en los medios más violentos para llevar a cabo su acción fiscal.

La situación que se ha venido describiendo a lo largo del artículo no es desconocida por nadie y así el periódico francés *El Faro de Bayona* relata con frialdad la miseria de esta

guerra, obviando los motivos ideológicos. El resumen que hace es importante porque nos pone en la pista de la dureza de la guerra y las consecuencias que acarrea.

El grito de paz y fueros tiene muchos partidarios, porque el país se halla sumamente fatigado de la espantosa guerra que comenzo hace cerca de cinco años sin haber logrado otras ventajas que la destruccion de la flor de la juventud, la ruina de su fortuna y la desmoralización más completa por el solo provecho de algunos hombres ambiciosos²⁷.

Al malestar popular campesino se va a unir la inquietud de los soldados que combaten en el Ejército del Norte²⁸, ya que cada día es imposible pagarles con fluidez su soldada. Por todo ello, algunas veces se sublevan contra las autoridades exigiendo su jornal. En algunos puntos de Navarra, como es el caso de Pamplona y Olite, llevaron a cabo actos de insubordinación, agravándose más si cabe el ambiente crispado debido al agotamiento producido por una guerra colapsada económicamente.

Las quejas de los pueblos arrecian ante lo que supone un abuso cada vez mayor de las cargas fiscales. Corella, se muestra de nuevo como la localidad más enérgica en la denuncia de estos hechos. En una circular que envía la Junta de Merindad de Tudela, pone el acento en que no sirven las medidas coercitivas en esta ciudad, ya que tiene la cárcel llena de gentes de pueblo que no pueden pagar y además las cosechas de vino y aceite han sido muy escasas²⁹.

Una de las consecuencias más importantes dentro de esta coyuntura, será que los ayuntamientos frecuentemente endeudados tendrán que buscar fórmulas para poder subsistir, ya que las quejas a las autoridades suponen llover sobre mojado. De este modo, los pueblos de Navarra comienzan un trágico proceso con graves consecuencias importantes. Se trata de la enajenación de parte de los bienes de propios y comunales a lo largo del siglo XIX y XX con previa autorización de la Diputación provincial.

5.- CONCLUSIONES

La primera guerra carlista tuvo un escenario concreto, siendo Navarra, Vascongadas y el Maestrazgo las zonas que sufrieron con mayor rigor la crudeza de una lucha devastadora. Nuestra provincia fue víctima de unos ejércitos, que fueron avituallados sobre el teatro bélico sin reparar en ningún medio coercitivo y la mayoría de las veces violento. Todo ello, trajo consigo la ruina de las haciendas foral y municipales y lo que es más importante la quiebra de las economías campesinas ya de por sí deterioradas por las secuelas de las guerras anteriores.

No parece aventurado pensar que estas circunstancias influyeron en la actitud del pueblo, que vió como la zona que hemos estudiado, afín al gobierno liberal, era tratada sin ningún tipo de benevolencia por parte de las autoridades tanto civiles como militares. El recurso de la población a la protesta por los suministros entregados, parece indicar que fue disminuyendo la simpatía inicial.

Por otro lado, el malestar campesino, nos lleva de nuevo a plantearnos si esta guerra era popular o por el contrario, fue un acto dirigido por unas «élites» interesadas en llevar a cabo

un proyecto social acorde con sus intereses de clase. La población navarra tanto de la zona carlista como de la liberal, estaba desmovilizada ideológicamente y no había terminado de salir de la crisis económica que supone la guerra contra el invasor francés. En este sentido, una lucha como la de 1.833 -1.839 que viene a agravar la crisis campesina y le lleva a este a protestar enérgicamente, no creemos que pueda tener un carácter popular³⁰. Un combate financiado sobre el terreno a costa de unas débiles economías campesinas y una haciendas locales en crisis, supone un agravamiento del malestar social y con ello el empobrecimiento de sectores sociales como los jornaleros, que les lleva a tomar actitudes de protesta o a dedicarse a nutrir las partidas de ladrones que asaltan los caminos navarros a lo largo de la centuria.

Por último, la miseria y ruina de los ayuntamientos obligó a tomar medias de urgencia para hacer frente a una enorme deuda . Estas acciones consistieron en la venta de bienes propios y comunales que vendría a sumarse a la desamortización civil llevada a cabo tras la guerra de la Independencia. Asimismo, las repercusiones tanto económicas como sociales a corto plazo fueron enormes y en la larga duración se transforman en una lucha por la tierra, siendo una de las claves para entender la historia contemporánea de Navarra.

NOTAS

1. *Las milicias, los facciosos, las familias, todos estaban implicados, pero el problema es ver el grado de ese compromiso y su participación directa y voluntaria. Las extorsiones económicas, las levas de soldados, el obligado alistamiento en las milicias, los abusos en los pedidos de raciones etc. limitan el posible carácter popular de la guerra.* (SANTOS ESCRIBANO, F.: Las bases sociales del carlismo en una comarca liberal: la Ribera Tudelana de Navarra, 1.834-1.839. Comunicación inédita presentada al congreso-homenaje a D. Miguel Artola. U.A.M. Madrid 1.993).
 2. *La diputación, deseando proceder con la igualdad correspondiente a la riqueza y posibilidad de cada pueblo, tomó por base la única, esta es la población según el censo legalmente adoptado y reconocido desde el año 1.818.* Archivo Administrativo de Navarra (en adelante A.A.N.). Suministros y contribuciones extraordinarias de guerra I. Sección del Archivo General de Navarra (en adelante, A.G.N.).
 3. A.G.N., A.A.N. Guerras carlistas, suministros y contribuciones extraordinarias de guerra II.
 4. Ibidem.
 5. Archivo Municipal de Tudela (en adelante A.M.T.). Juntas de Merindad 1.833-1.836. Cuaderno 2.
 6. A.M.T. Actas municipales. Libro 21, 1.828-1.836, sesión del 1 de abril de 1.833.
 7. ... *Y no podrán pagarse los gastos diarios e indispensables que ocurren, se ve la comisión en el sensible caso de hacer un reparto para cubrir sus atenciones; pero considerando que la estación presente es la más crítica....* A.M.T. Juntas de Merindad (1.833-1.836), oficio del 12 de abril de 1.834.
 8. A.M.T. Juntas de merindad, oficio del 13 de julio de 1.834.
 9. A.G.N. Actas de la Diputación de Navarra (en adelante A.D.N.). Libro 40, sesión del 5 de octubre de 1.834.
 10. Los datos sobre los fallecidos a causa de la epidemia de colera morbo asiático en algunos pueblos de la Ribera de Tudela son:

Ablitas	83	Monteagudo	13
Cascante	272	Murchante	115
Corella	461	Tudela	295

 Fuentes: Corella, Cascante, Murchante y Tudela, (ORTA RUBIO, 1984,16). Ablitas y Monteagudo. Elaboración propia.
 11. A.G.N. A.D.N. Libro 40, sesión del 17 de enero de 1.835.
- En el bando carlista la situación es la misma: *En el caso del País Vasco y Navarra durante la primera guerra civil de 1.833 al 1.839, muchas veces se ha llegado a mitificar la imagen de la fidelidad y solidaridad de un pueblo que se identificó con la causa de Don Carlos, a la cual entregó sus hombre y sus bienes, sin embargo, podemos reconocer que en una guerra quien controla un territorio determina a quien han de obedecer sus habitantes...* LAZARO TORRES, R.M.: La otra cara del carlismo vasco-navarro (Vizcaya bajo los carlistas, 1.833-1.839). Zaragoza 1.991, pág.109.
12. *Las corporaciones que adscriben confian altamente en la soberana justicia de S.M. que acogera con benignidad esta reverente esposicion en las que unicamente desea exaccion de pedidos arbitrarios que destruyan el pais, como se esta destruyendo.* A.M.T. Juntas de merindad 1.833-1.836, oficio del 26 de noviembre de 1.835.
 13. A.M.T. Juntas de merindad 1.833-1.836, oficio el 25 de diciembre de 1.835.
 14. Ibidem. Oficio del 17 de diciembre de 1.835.
 15. Ibidem. Oficio del 20 de enero de 1.836.
 16. Archivo Municipal de Corella (en adelante A.M.Co.). Contribuciones 1.838-1.840. Oficio al virrey del 20 de julio de 1.836.
 17. A.G.N., A.A.N.. Contribuciones de guerra. Colección legislativa, pags. 3,4 y 5.
 18. A.G.N., A.A.N.. Guerras carlistas, suministros y contribuciones extraordinarias de guerra II.
 19. Ibidem.
 20. A.M.Co.. Contribuciones 1.838-1.840 exposición a la reina del ayuntamiento de Corella.
 21. ... *Se recurrió al establecimiento de contratas con diversos comerciantes que se encargaban de adquirir los víveres que pagaría la administración cuando dispusiera de caudales.* DE LA TORRE, J. Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil. M.A.P.A.. Madrid 1.991, pág. 54.
 22. RODRIGUEZ DE CORO, F.: El carlismo, una propuesta del Antiguo Regimen (1.800-1.833). En los carlistas, fundación Alfonso el Sabio, Vitoria 1.991, pag. 82.
 23. A.G.N., A.A.N. Suministros y contribuciones extraordinarios de guerra. Oficio de Cascante del 17 de junio de 1.837.
 24. Ibidem.
 25. *Y los prevengo que cada junta deberá repartirlos*

- entre sus pueblos según el censo de población que rige para los suministros, y cada ayuntamiento en su pueblo según la riqueza de sus vecinos, en la inteligencia de que dichas cantidades deberán estar recaudadas y entregadas en poder de mi depositario D. Benito Rived en el termino de seis dias sin excusa ni protesta alguna....* A.G.N., A.D.N.. Libro 42, sesión del 8 de enero de 1.837.
26. *Ibidem*. Sesión del 12 de enero de 1.837.
27. A.G.N., Boletín Oficial de Pamplona(En adelante B.O.P.), nº 21, jueves 10 de mayo de 1.838.
28. A.G.N., B.O.P., nº 45, jueves 2 de agosto de 1.838.
29. A.G.N., B.O.P. nº 69, jueves 25 de octubre de 1.838.
30. *Contra lo que creen los románticos, no es facil que un campesino participe en una rebelión sostenida. Los campesinos tienen desventajas especiales al pasar del reconocimiento pasivo de las injusticias a la participación política como un medio para corregirlos...* WOLF, ERIC, R. Las rebeliones campesinas. En TEODOR SHANIN. Campesinos y sociedades campesinas. F.C.E, México D.F, 1979.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABELLAN, J.L.: La derecha reaccionaria: Carlismo y Romanticismo. En Historia Crítica del Pensamiento español, V.4, Espasa-Calpe, Madrid 1984. Capítulo XXVI.
- ANGUERA, P.: «Sobre las limitaciones historiográficas del primer carlismo». En Borja de Riquer, Ed. Ayer, Nº 2. Madrid 1991.
- ASIN REMIREZ DE ESPARZA, F.: «Carlismo y rebelión rural en Aragón, durante la guerra de siete años». Rev. letras de Deusto, Nº extraordinario, Universidad de Deusto, Nº 29 Mayo- Agosto 1984.
- ASIN REMIREZ DE ESPARZA, F.J.: «El carlismo en la primera guerra: la importancia de los estudios regionales y la necesaria revisión de algunas cuestiones». Príncipe de Viana, anexo 5 Pamplona 1986.
- BULLON DE MENDOZA Y GOMEZ DE VALUGERA, A.: «Carlismo y sociedad en el carlismo 1800-1876». En, Los carlistas, rev.Alfonso el Sabio, Vitoria 1991.
- DE LA TORRE, J.: «Crisis de una economía agraria y respuestas campesinas en la quiebra del Antiguo Régimen: Navarra, 1808-1820». Rev.de Historia económica, año VIII, nº1, Madrid1990.
- DE LA TORRE, J.: Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. (Financiación bélica y desamortización civil). M.A.P.A, Madrid 1991.
- DE LA TORRE, J.: «Luchas campesinas y revolución burguesa en la Ribera de Navarra (1808-1829)». Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela. nº 3, Pamiela, Pamplona 1989.
- LAZARO TORRES, R.M.: «Poder carlista y respuesta popular». En Rev. Sancho el Sabio, 2 época nº2, Vitoria 1992.
- LAZARO TORRES, Rosa María. La otra cara del carlismo Vasco-Navarro. (Vizcaya bajo los carlistas, 1833-1839). Pórtico, Zaragoza 1991.
- ORTA RUBIO, E.: «Una epidemia de cólera en Navarra: 1834». Langaiaik, Ipes, Pamplona, 1984.
- PAN-MONTOJO, J.L.: «El carlismo y el medio rural en Navarra: 1833-1839». I congreso de Historia de Navarra. V. 4 comunicaciones. Príncipe de Viana, Pamplona 1986.
- PAN-MONTOJO, J.L.: «Las bases del carlismo navarro: 1833-1839». En el I.C.H.N Siglos XVIII al XX . Príncipe de Viana, Anexo V Pamplona 1985.
- PAN-MONTOJO, J.L.:Carlitas y Liberales en Navarra (1833-1839). Gobierno de Navarra, Pamplona 1990.
- QUEREJETA ERRO, J.I.: «La sociedad vasca ante la I Guerra Carlista: una sociedad en crisis». En Estudios Históricos, Diputación Foral de Guipuzcoa, S. Sebastian 1990.
- RODRIGUEZ DEL CORO, FCO.: «El carlismo, una propuesta del Antiguo Régimen (1800-1833)». En, Los carlistas, Rev. Alfonso el Sabio, Vitoria 1991.
- SANTOS ESCRIBANO, F.: «Las bases sociales del carlismo en una comarca liberal: la Ribera Tudelana de Navarra, 1834-1939).» Comunicación inédita presentada al Congreso-Homenaje a D. Miguel Artola. U.A.M, Madrid 1993.
- WOLF, ERIC R. Las rebeliones campesinas. En SHANIN, TEODOR. Campesinos y sociedades campesinas. F.C.E, México D.F, 1979.

RESUMEN

Este artículo pretende un acercamiento a la financiación de la Primera Guerra Carlista y a los métodos que utilizan tanto las autoridades civiles (Diputación), como las militares (Ejército del Norte), para mantener la costosa contienda. Se lleva a cabo una cuantificación de los gastos tanto en productos como en dinero extraídos a la población. Las fuertes cargas tributarias impuestas, utilizando incluso la violencia, trajeron consigo la ruptura de las economías familiares, siendo enormes las repercusiones en todos los aspectos. Uno de ellos será el de las haciendas locales que no pueden hacer frente a los pedidos abusivos para mantener la lucha, y las medidas adoptadas para aliviar la situación consistirán en la venta de parte del patrimonio municipal.

LABURPENA

Artikulu honetan heldu nahi izan zaio, batetik, Lehenbiziko Gerrate Karlistaren dirubidetzeari eta, bertzetik, gerraren koste handiari aurre egiteko agintari zibilek (Diputazioa) zein militarrek (Ifarraldeko Armada) erabilitako bideei. Gastuen zenbatekoa zehazten da, herritarrei hartutako produktu zein diruaren bitartez. Jakina, ezarritako zerga handiek, zenbaitetan indarkeria ere erabilita, erreka zulora eramaten dute familien ekonomia, eta, eragina izugarria izanen da alde guzietatik begiratuta. Konparazio batera, herriek ezin izanen dute bizkar gain hartu, borrokari eusteko eskatuko zaiena, eta, egoera nola edo hala konpondu nahian, udal jabegoaren zati bat salduko dute.

ABSTRACT

This paper tries an approach to the financial resources of the First Carlist War and to the means that both, civil authorities (Diputacion) and military authorities, made use of, in order to support the expensive fight. All the expenses taken from the population —goods and money— are counted. The heavy tax burden imposed, even resorting to violence, brought in its train the breaking of family economy and it had profound effects on every aspects. As a result, for instance, the local finances couldn't cope with the excessive orders that were needed to support the struggle and they had, therefore, to sell part of their town heritage.



LA II GUERRA CARLISTA EN NAVARRA (1872-1876): REPRESIÓN Y EXACCIONES. LA CUESTIÓN FORAL Y LA GUERRA

M^a Soledad Martínez Caspe

Una de las consecuencias fundamentales de la última guerra carlista va a ser la crisis de las haciendas locales. A las penurias causadas por el conflicto bélico, hay que añadir el lastre de una crisis hacendística estructural, no específica de Navarra, de la que ya tenemos estudios significativos sobre el primer tercio del siglo XIX ¹.

Las medidas represivas contra la población civil fueron practicadas por los dos bandos contendientes. De éstas, fueron las imposiciones de carácter económico las que ocasionaron los sacrificios más duros de particulares y corporaciones municipales, concretamente las fuertes exacciones que suponía la manutención sobre el terreno del ejército y demás fuerzas provinciales movilizadas para la guerra.

El enorme esfuerzo que todo esto supuso para los ayuntamientos navarros se incrementa, en este momento, ante la paralización de las fuerzas productivas que implicaba el conflicto y la obligación de tener que satisfacer la fiscalidad ordinaria.

La II Guerra Carlista no supuso ninguna innovación con respecto a los conflictos bélicos que se producen a lo largo de este siglo, ni en las medidas represivas, ni en las de movilización de hombres y de recursos. Lo que pretendo en este artículo es sistematizar y aportar datos concretos sobre este aspecto de la guerra prácticamente desconocido, pero esencial para analizar las consecuencias de la misma.

Este estudio hace una valoración desigual cuando se habla del bando liberal o del bando carlista. El análisis es más exhaustivo en el primer caso. Esto viene dado porque las principales fuentes manejadas son siempre documentos que se envían a Diputación y otras autoridades liberales o que han sido tramitados por ellas. Mientras, en el caso del carlismo, las fuentes directas encontradas han sido más escasas.

El otro hilo conductor de este trabajo se fundamenta en la coyuntura inmediata que vive Navarra después del conflicto.

Los problemas económicos anteriores se agudizan ante la obligación de seguir suministrando a un ejército de ocupación que permanecerá en Vascongadas y Navarra, por la inversión derivada de volver a reactivar las fuerzas productivas y por las malas cosechas de estos años.

El tema de la cuestión foral, que es abordada en el presente artículo desde la perspectiva de la fiscalidad privativa de Navarra, está en el candelero político de estos años. El gobierno de la Restauración una vez eliminado el último peligro que le quedaba, el carlismo, afianza definitivamente su proyecto moderado de Estado liberal. El centralismo es una consecuencia lógica del mismo y las particularidades fiscales Navarras chocarán con él y con las necesidades de dinero de las arcas estatales. Se produce un tira y afloja entre ambos, que ya veníamos observando desde 1841. El Estado aprovechará la coyuntura de la guerra para justificar sus injerencias en el sistema jurídico foral y la élite política Navarra interpretará tales medidas como un «castigo», incompatible con la ley de 16 de agosto de 1841.

Vamos a observar a lo largo de este artículo cómo se manifiestan las diferentes formas de represión durante la guerra, haciendo especial hincapié en las exacciones de carácter económico, y cómo todos estos aspectos enlazan con la cuestión foral.

I. LOS AÑOS DE LA GUERRA, 1872 - 1876

La sublevación carlista, que en un principio no parece ser preocupante a ojos de las autoridades políticas y militares, adquiere carácter de importancia. Por ello, un bando del Capitán General de las Provincias Vascongadas y Navarra, José Allende Salazar declara desde Vitoria, el 22 de abril de 1872, el estado de guerra en las cuatro provincias². Era necesario poner en marcha la movilización de hombres y de recursos.

El peso económico de la sublevación recaerá, desde su inicio, sobre los municipios. Así, desde el 21 de abril³ se moviliza a 200 hombres como «voluntarios de la libertad» y, poco después, el 20 de mayo⁴ se estipulará que los gastos de estos cuerpos «... en servicio continuo

que serán en número de unos 700 corren de cuenta de los pueblos mediante autorización de esta diputación sin que le haya ocurrido ni un momento que de los fondos del Estado se reintegre absolutamente cantidad alguna por ese concepto; queda pues el gobierno libre de todo compromiso respecto á los gastos de movilización de los voluntarios de Azagra y de los demás de su clase⁵». Para el 20 de julio la insurrección ha sido vencida y se interrumpen los pagos a los cuerpos movilizados.

A final de diciembre de 1872 se produce el segundo levantamiento carlista, pero éste será el inicio de una larga y cruenta guerra de cuatro años que nadie preveía. El 20 de diciembre⁶ se establece la creación de un cuerpo de 500 hombres, la Guardia Foral, un cuerpo franco «que sirva para sostener, proteger las personas y propiedades que persiga malhechores y dé auxilio á las autoridades⁷» y que no en pocas ocasiones servirá de instrumento de represión para el cobro de contribuciones y la defensa de la propiedad en los conflictos sociales que se generan dentro de la guerra.

Años después, según una relación dada por Diputación el 14 de mayo de 1875, la fuerza «que se ha movilizado para la persecución del carlismo, el pillage y el bandolerismo, pagada de fondos municipales, provinciales ó del Estado /... / (se exceptua la fuerza municipal destinada al cuidado de policía urbana y demas servicios municipales)», constaba de los siguientes cuerpos: Milicia Nacional; Guardia rural; contraguerilla; guardia foral, 625 hombres; guardia foral sedentaria, 51 hombres; emigrados, 87 hombres. De los primeros cuerpos no da relación del número de sus componentes, porque no dependían directamente de la Corporación⁸. A ello hay que añadir unos 8.000 hombres que conformaban los cuerpos de voluntarios de la libertad, también financiados por la provincia⁹.

Las tropas auxiliares provinciales correrán, pues, a cargo de las provincias respectivas. De este modo, tenemos que desde el año de su creación en 1873 hasta 1876 la Diputación satisfizo a la guardia foral la cantidad de 5.937.610,18 rs. von. (1.484.402,5 ptas.) y 572.298,50 rs. von. (143.074,62 ptas.) a los voluntarios liberales movilizados en 1872-1873¹⁰. Así también, los pueblos serán obligados a la manutención de las tropas gubernamentales, que se encuentran en la zona, bajo la promesa del reintegro de unos suministros, que en la mayoría de los casos no se cumplirá.

Y es que, los suministros constituirán el capítulo más oneroso de la guerra y el que con diferencia más contribuirá al endeudamiento de las arcas municipales. Según Extramiana, esta actitud del gobierno «descubre la debilidad financiera del Estado central, debilidad ligada al nivel de la producción nacional y al problema impositivo»¹¹, que hizo que necesariamente las provincias rebeldes sufragaran una parte importantísima de los gastos militares. Este problema, si bien era una constante del Estado del liberalismo español, se agudiza ante el esfuerzo económico que supone el conflicto bélico.

El tema de los suministros será una constante preocupación durante y después de la guerra, como queda constancia en las quejas que los pueblos envían a Diputación y que ésta transmite al Gobierno, fundamentalmente despues del conflicto.

En principio, para evitar la entrega arbitraria de suministros se proyecta la creación de una Junta Central de Suministros¹² y cinco locales o de merindad, con el fin de que rija el

principio de «equidad y de igualdad» entre los pueblos, según petición de la Diputación al General en Jefe del Ejército del Norte. Serán las encargadas de gestionar la entrega de suministros por los pueblos y de recoger los recibos justificativos que se expidan por las autoridades militares para su posterior reintegro. La liquidación de los mismos, a pesar de dichas medidas, planteará problemas para hacerse efectiva durante y después de la guerra: unas veces porque no se expiden recibos, otras porque éstos no cumplen los requisitos que exige la intendencia militar, y otras porque las autoridades militares exigen a los pueblos raciones ilegales.

Resulta difícil cuantificar la cantidad a la que asciende lo suministrado por los pueblos durante la guerra, pues hay que tener en cuenta que las relaciones de datos con las que contamos se refieren a artículos liquidados después del conflicto y no reflejan las cantidades reales de lo suministrado. Se constata la referencia a exacciones ilegales (no estipuladas por las autoridades militares), una importante cantidad de recibos que se devuelven por imperfecciones, descuentos practicados a los pueblos en esa liquidación..., datos que no se consideran en las liquidaciones realizadas. Hay que añadir, además, los gastos originados por la prestación de bagajes y la realización de fortificaciones.

Una aproximación de lo que supuso la entrega de suministros, se obtiene de lo que entregaron los pueblos en raciones de carne y vino a los distintos cuerpos y clases del ejército liberal, ya que fueron las más caras y abundantes de las que se facilitaron, sin olvidar que fueron variados los artículos suministrados (cereales, pan, ganado, velas, carbón, leña...). Esto permite, además, realizar una valoración territorial para comprobar qué zonas de Navarra se vieron más afectadas por este hecho.

Según datos generales facilitados por la Secretaría de la Diputación sobre lo que el Estado adeuda a los pueblos de Navarra en concepto de suministros¹³, tenemos las siguientes cifras:

- 5.699.661,05 pesetas por lo entregado al ejército durante la guerra por los pueblos en concepto de carne, vino y aguardiente (carne y vino.... 5.693.602,05; aguardiente... 6.059).
- 334.073,12 pesetas se calcula por el suministro de pan en el año que estuvo «el ejército de ocupación» después de la guerra.
- Respecto a la pregunta que se le hace sobre contribuciones y multas impuestas por los generales a municipios y particulares, manifiesta que «no se pueden facilitar datos concretos. Lo único que puede decirse es que al terminar la guerra civil, se incoaron más de 3.000 expedientes en solicitud de indemnizaciones de perjuicios por diversos conceptos. Muchos de esos expedientes se desestimaron por la Comisión nombrada al efecto. Otros considerando por la reclamación a que se referían, se remitieron al Sr. gobernador civil de la provincia para que les diera el curso correspondiente. Estas reclamaciones ascendían a la suma de 5.637.211 reales 82 céntimos».
- La secretaría contesta que tampoco puede dar datos concretos sobre los arrebatos de ganados, realizados tanto por las tropas del Gobierno como por los carlistas, pero apunta que ambos bandos «causaron un verdadero estrago en la ganadería del país».

A esto hay que añadir la cantidad de 800.557,04 ptas. que en concepto de suministros de pan, pienso y metálico suministraron los pueblos al ejército desde el 2º trimestre de 1872-1873 al 4º trimestre de 1875-1876¹⁴.

En función de estos datos generales, centrándonos en los suministros de carne y vino a las fuerzas liberales, pueden establecerse las zonas geográficas más afectadas por este asunto. Así, según la relación de lo suministrado por la merindad de Olite durante la guerra, ésta contibuyó con 12.159.941, 9 rs. von. (3. 039.985,2 ptas.)¹⁵. De éstos, corresponden en concepto de carne y vino 2. 454.180,9 ptas, es decir, un 43,10% de lo que se ha suministrado en total por este artículo; y de aguardiente, la merindad de Olite suministra un total de 5.651,24, es decir el 93,26% de lo que indican las cifras generales.

Esta idea se confirma con los datos que aporta la liquidación, practicada durante 1881 y 1882, de los suministros de carne y vino entregados durante la guerra¹⁶; pero hay que hacer ciertas matizaciones:

Tomando como catas lo liquidado para el tercer trimestre de 1872-1873, el primer trimestre 1874-1875 y el tercer trimestre de 1875-1876, se deduce que la exacción de suministros va pareja a la evolución de los acontecimientos bélicos.

En el tercer trimestre de 1872-1873 se liquida un total de 262.278,27 ptas., de estas 149.225,41 han sido suministradas por los siguientes pueblos: Abarzuza, Alsasua, Valle de Araquil, Valle de Ergoyena, Echarri Aranaz, Cendea de Iza, Valle de Larraun, Lerín, Murieta, Valle de Olo, Tafalla, Viana y Valle de Yerri. Es decir que entre estos pueblos se ha suministrado el 56,90% del total del trimestre. En este caso se corresponde, en los inicios de la guerra, con las zonas más próximas al gobierno liberal en Pamplona y que luego serán ocupadas por los carlistas. El territorio de los bandos contendientes todavía no está claramente delimitado.

En el primer trimestre de 1874-1875 la liquidación por este concepto asciende a un total de 325.859,88 ptas. De éstas, 239.268,61 corresponden a los siguientes pueblos: Artajona, Larraga, Mendavia, Miranda, San Martín de Unx, Ujué, Unzue, Caparros, Olite, Tiebas, Pueyo, Falces, Pitillas, Cáseda, Marcilla y Beire. Es decir, entre estos pueblos, pertenecientes todos ellos, a excepción de Mendavia, Tiebas y Cáseda, a la merindad de Olite, han aportado el 89,95% del total. En estos momentos de la guerra cada bando tiene sus zonas geográficas de influencia claramente definidas. Los acontecimientos bélicos se recrudecen. Pamplona sufre un fuerte bloqueo por las tropas carlistas desde el verano de 1874 hasta comienzos de 1875. El hecho de que en la capital estén las autoridades provinciales liberales constituye una poderosa razón que explica el interés de su defensa y de su conquista como último reducto liberal en el país carlista. La merindad de Olite es junto a la Ribera de Tudela la zona liberal de Navarra y en consecuencia de ella obtendrán los recursos económicos que necesiten.

En el tercer trimestre de 1875-1876 se observa que son muchos más los pueblos que participan en la entrega de suministros. Ahora el final de la guerra está próximo y el ejército liberal tiene casi todo el territorio bajo su control. El importe de lo liquidado durante este trimestre asciende a 857.930,73 ptas. De este dinero, 619.932,79 son suministradas por los

siguientes pueblos: Alsasua, Anue, Araquil, Arbizu, Bacaicoa, Baztán, Basaburúa Mayor, Larraun, Echarri Aranaz, Olazagutía, Santesteban, Urdiain, Ulzama, Vera, Bertizarana, Urdax, Zugarramurdi, Maya, Aezcoa, Lanz, Leiza, Sumbilla, todos estos de la merindad de Pamplona; Elorz, Erro, Esteribar, Aoiz, Arce, Ochagavía, pertenecientes a la merindad de Sangüesa; Lerín, Los Arcos, Mañeru, Sesma, Yerri, Dicastillo, Estella, Amescoa Baja, pertenecientes a la merindad de Estella; Larraga, Unzue, pertenecientes a la merindad de Olite. Todos estos contribuyen al total liquidado en este trimestre en un 72,20%. el hecho de que los mayores contribuciones recaigan sobre zonas hasta hace poco carlistas, demuestra, en este caso, que el fenómeno de la exacción-represión se manifiesta en su expresión más pura, castigar a los rebeldes.

El esfuerzo económico que para los pueblos supone el mantener un ejército sobre el terreno queda patente en las numerosas quejas que muchos de ellos envían a Diputación, manifestando la imposibilidad material de llevarla a cabo. Un dato significativo es el hecho de que las cantidades tomadas a préstamo por los pueblos de Navarra desde el 27 de abril de 1872 al 30 de agosto de 1874 ascienden a la suma de 13.721.600 rs. de vellón (3.430.400 ptas.), cuando todavía quedaban dos años para que acabase la guerra¹⁷.

Algo similar ocurre con el tema de las contribuciones extraordinarias. La necesidad de fondos creada por la guerra, obligó a las autoridades a solicitar recursos extraordinarios que permitieran reponer las agotadas arcas estatales y provinciales. Aunque en principio se siguió la filosofía de imponer tales medidas sobre los rebeldes, lo cierto es que no siempre fue posible y la urgencia de dinero conllevó a que el resto de la población se viera igualmente afectada, por ejemplo: El 13 de octubre de 1873, Don Benito Gil, representante del duque de Sesto y marqués de Alcañices, dueño territorial de Cadreita, pide que se exima a este pueblo del pago de contribuciones extraordinarias de guerra; pues no ve justo, que un pueblo marcadamente liberal que «no ha contribuido con un solo hombre al contingente carlista» tenga que efectuar dicho pago, cuando debería recaer sobre los pueblos rebeldes. La Diputación le responderá el día 22 de noviembre diciendo que esta petición es improcedente y que Cadreita no es el único pueblo que tiene que pagar las contribuciones extraordinarias de guerra que las circunstancias obligan a imponer¹⁸.

Hay, sin embargo, ejemplos en los que se observa que la imposición de las contribuciones extraordinarias de guerra son mucho más selectivas y orientadas a la represión de los rebeldes:

Los gobernadores militar y civil de esta provincia hicieron pública, el 12 de septiembre de 1872, una orden por la que se establecía una contribución extraordinaria de guerra, destinada a castigar a los partidarios del Pretendiente, por ello: «1º. El clero catedral y parroquial de la ciudad de Pamplona, hará efectiva en el término de cuarenta y ocho horas la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas. 2º. La población carlista de Pamplona, hará en el mismo plazo efectivas trescientas setenta y cinco mil pesetas...»¹⁹.

Del mismo modo, un oficio del gobernador provincial, Antonio Maldonado, trasladando a Diputación una Real Orden del Ministro de la Gobernación, de 16 de noviembre de 1875, expone al respecto: «Habiendose llegado a conocimiento que varios municipios de territorio

libre de carlistas en esta provincia, han impuesto contribuciones á los Sres. Ezquerria y Azcárate y otros muchos que constituyen parte del gran elemento liberal de la misma, es necesario que haga vs. entender a dichas corporaciones el disgusto con que el gobierno ha visto su conducta en oposición al firme y ya decidido propósito de favorecer los intereses de los buenos y sufridos liberales: Vs. comprenderá la necesidad imperiosa de revocar aquellos acuerdos procurando que las contribuciones extraordinarias recaigan sobre las familias rebeldes»²⁰.

Se sabe, también, que algunos jefes militares obligaron a las familias de los combatientes legitimistas a pagar 100 rs. al mes por cada miembro de la facción.

Hasta ahora las fuentes consultadas analizan la guerra desde una perspectiva liberal, pero hemos visto que la población de las provincias rebeldes, Vascongadas y Navarra, tiene que mantener sobre el terreno a los dos bandos en contienda. Aunque escasos, tenemos conocimientos significativos del bando carlista.

Los partidarios del pretendiente cuentan con pocos medios de financiación. Si bien la ayuda francesa fue importante, va a ser en la región en conflicto donde los carlistas obtengan lo necesario para su organización y subsistencia. El recurso al empréstito y la imposición de adquirir bonos es insignificante comparado con el esfuerzo económico que suponen las raciones entregadas al ejército. Son escasas las referencias que tenemos al respecto, pero se sabe que Navarra destina en 1874 medio millón de reales al mes para el ejército rebelde; cifra que en 1875 asciende a tres millones de reales²¹.

Ante esta panorámica, los pueblos no sólo manifiestan su protesta, sino que en ocasiones se niegan a satisfacer las exacciones que se les requiere: La cendea de Galar, de Cizur, de Ansoain, de Olza, de Iza y los valles de Juslapeña, de Ezcabarte, de Aranguren, de Elorz y de Egües en marzo de 1873 se niegan a entregar las caballerías que Diputación y las autoridades militares les exigen. Sólo la cendea de Iza ha explicado su imposibilidad económica de llevar a cabo tales prestaciones.

A medida que se observan las exacciones practicadas durante la guerra dentro de cada uno de los bandos, bien con carácter extraordinario u ordinario, se confirma un hecho patente en toda guerra: la fusión de exacción con represión. Los ejemplos antes citados denotan que esta hipótesis no se aleja de la realidad y los datos posteriores la confirmarán.

De este modo, la Diputación liberal toma medidas como éstas: el 27 de abril de 1874 se encarcela a alcaldes y propietarios de los valles de Unciti e Izagaonda por no querer pagar las contribuciones y raciones²² y del mismo modo, el 9 de octubre de 1875 a los ayuntamientos de Lazagurría; Sorauren; Oriain; Olave; Urrizola; Aldava; Zuasti...

Otra forma de presionar para obligar al pago de contribuciones a aquellos municipios que no pueden o no quieren hacerlo, consiste en requisarles el ganado²³. Los ganados confiscados se traen al foso de Pamplona. Si se abonan las contribuciones se devuelven, si no se venden a cuenta de las mismas. Esta medida se tomó en 1874 contra los valles de Esteibar, Olaiibar, Gulina, Ezcabarte; la cendea de Iza, de Cizur, de Ansoain, de Olza...

También, en la sesión de 13 de febrero de 1874 «la Diputación acuerda que á contar desde hoy no se dé curso a ninguno de los expedientes que presenten los pueblos en solicitud de

que se les conceda permiso para tomar dinero a interés, para el establecimiento de nuevos arbitrios, roturaciones de terrenos, ventas de arbolados mientras no satisfagan las contribuciones que se hallan adeudando á los fondos provinciales»²⁴. Indirectamente refleja las soluciones que los ayuntamientos debían improvisar para hacer frente tanto a los gastos ordinarios como a los extraordinarios durante este periodo, medidas que también pondrán en práctica después de la guerra para remontar la crisis en la que se ven inmersos.

El recurso al embargo de propiedades fue otra de las represalias practicada por los dos bandos contendientes:

En el bando liberal se creó una «Administración de bienes embargados y que se embarguen a carlistas navarros», aunque por Real Orden de 22 de mayo de 1876 se alzaron todas las interdicciones de bienes que existían todavía embargados a los carlistas y a sus auxiliares²⁵.

En el bando carlista también se hizo uso del embargo de propiedades a liberales, que lógicamente quedarán invalidadas después de la guerra. Lo más interesante es que plantean un reparto de los bienes expropiados entre los voluntarios que sirvan en sus filas, lo cual pudo ser un aliciente importante para los campesinos sin tierras cuya principal aspiración era el acceso a la propiedad o el incremento de la misma. Así, entre las disposiciones dictadas por el Capitán General carlista, Torcuato Mendiri, desde su cuartel de Estella el 15 de junio de 1875, tenemos que «...Todos estos bienes /refiriéndose a montes, plantíos.../ y los de los liberales de los pueblos que en adelante vayamos conquistando, se destinarán: una parte a la indemnización de los perjuicios que hubieren sufrido las familias carlistas por consecuencia de las medidas arbitrarias tomadas por el enemigo y las otras se repartirá entre los voluntarios que hayan servido con lealtad en el Real Ejército»²⁶. El arrastre social que medidas de este tipo pudieron tener para la atracción de adeptos, de comprobar que realmente se llevaron a la práctica, supondría un importante punto de referencia en el análisis del carlismo como movimiento social.

Los mismos cuerpos oficiales llevaban en sí una función represiva, ya no sólo con los carlistas, sino con la población en general, es el caso de la Guardia Foral. De este modo, Diputación no duda en recurrir a ella para que los pueblos hagan efectivo el pago de la contribución o en casos de conflictos sociales, para evitar la alteración del orden o los ataques a la propiedad privada. Así en un oficio del Primer Cuerpo del Ejército de Operaciones del Norte a la Diputación, fechado el 2 de octubre de 1875 desde Villaba, se consulta la conveniencia de que un batallón de la guardia foral acompañe al recaudador de esa Corporación para el cobro de contribuciones, 20. De hecho, a parte de los casos concretos que aparecen en las fuentes consultadas, la idea que subyace en el reglamento de creación de la Guardia Foral corrobora esta hipótesis: «Artículo 1º- El cuerpo franco es por su carácter cívico-militar; se crea con objeto de sostener el orden, proteger personas y propiedades, perseguir malhechores y dar auxilio posible a las autoridades para el ejercicio de sus funciones»²⁷.

El reclutamiento forzoso, aunque no original de ésta guerra, será otra de las medidas coactivas empleadas. Contamos con testimonios liberales tan explícitos como un bando que firma el primer teniente alcalde de Pamplona, Luis Martínez Ubago, el 15 de julio de 1873:

« - Artículo 1» Se invita a todo vecino anticarlista á tomar las armas en defensa del orden, de la libertad y de la república.

- Artículo 2: Todo el que no responda a esta invitación será considerado como afecto al carlismo y estará sujeto á la contribución de guerra que se impondrá para las necesidades de la defensa y á las demás consecuencias propias de esta situación»²⁸.

Del mismo modo, las autoridades carlistas establecen en 1874 el servicio militar obligatorio y decretan la movilización de todos los varones de 18 a 35 años.

Las deportaciones fueron, también, moneda corriente en este tiempo de guerra: entre Vascongadas y Navarra se registran en 1875, 4.451 deportaciones (de un total nacional de 4.778, de las que 4.700 fueron anuladas por una medida general de indulto), de estas 3.653 se practicaron en Navarra²⁹. Los destierros se hacían expulsando a la población carlista a las zonas ocupadas por sus partidarios o al extranjero. El mismo fenómeno se produce en el caso de los liberales que viven en zonas ocupadas por los rebeldes. El fenómeno de la emigración política, voluntaria o forzosa, está presente durante esa guerra. Los liberales navarros emigrados, normalmente se acogen en plazas fortificadas dentro de la provincia y los menos salen de la región. Diputación se compromete al pago de un socorro a todas las familias de lo que define como «emigrados forzosos» y que han tenido que dejar atrás sus medios de subsistencia. Así por los acuerdos de 11 y 29 de septiembre de 1875, diputación socorre a un número de 239 familias liberales. El gasto en prestación de socorros durante los años 1874, 1875 y 1876 ascendió a 404.502,60 rs. von. (101.125,65 ptas.)³⁰. Vemos, pues, que exacción, contribución y represión aparecen entremezclados, aspecto que se mantendrá después de la guerra con carácter selectivo, pero que repercutirá fundamentalmente sobre toda la población de escasos recursos.

Una vez finalizada la guerra al ejército le queda «otra misión no menos gloriosa cual es pacificar moralmente al país en que tan bizarramente peleó»³¹. Por Real Orden del 22 de abril de 1876 se procede a la desmovilización de fuerzas, exceptuando las que sea conveniente su mantenimiento sobre el terreno para evitar nuevos brotes de sublevación carlista.

Los pueblos esquilados se harán cargo de su manutención. Las quejas de los mismos y las sospechas de Diputación de que tal medida, junto con otras que trataremos más adelante, responde a la reiterada pretensión del gobierno central de interferir en el sistema jurídico foral, son los problemas inmediatos de Navarra después de la finalización del conflicto.

Es en última instancia y según los indicios de las fuentes consultadas, la población de escasos recursos, mayoritariamente rural, la que tendrá que hacer frente a esta crítica coyuntura, en la que posiblemente encontraremos muchas de las claves de análisis de la conflictividad social navarra durante el periodo de la Restauración.

II. LOS PROBLEMAS DEL FIN DE LA GUERRA

La coyuntura inmediatamente posterior a la guerra no pudo ser más desalentadora. A los problemas económicos derivados del conflicto, gastos de guerra y paralización de las fuerzas productivas, hay que añadir las malas cosechas registradas durante 1875 y 1876. Los pueblos utilizarán todos los medios a su alcance para salir de esta crisis. Las referencias a

ello son constantes: roturación de comunales, petición de créditos, imposición de contribuciones extraordinarias y creación de nuevos arbitrios. En muchas ocasiones los agobios económicos les obligarán a prescindir de trámites legales, como queda patente en la práctica de las roturaciones ilegales.

Sin embargo, esta crisis no va a repercutir igual sobre toda la sociedad navarra. Teóricamente, ateniéndonos a algunas de las medidas de castigo adoptadas después de la guerra, afectará fundamentalmente a aquellas personas que se decantaron del lado del pretendiente o no demostraron claramente su resistencia al mismo. En cambio, la práctica demuestra que, al margen de una élite política y económica con más recursos para hacerle frente, la crisis caerá como una losa sobre la mayoría de una población de escasas posibilidades económicas. Las nuevas disposiciones de mantener «un ejército de ocupación» sobre el terreno y otras de carácter fiscal vendrán a agravar y a confirmar esta difícil situación.

Al mismo tiempo, la actuación del gobierno con respecto a Navarra fortalecerá la idea de Diputación de que aquel, amparado en el hecho de la guerra, quiere imponer su proyecto liberal centralista en las provincias del norte. Esta actitud será vista por los liberales navarros como «un castigo del que en modo alguno Navarra es merecedora».

Esta hipótesis queda demostrada en los siguientes puntos:

a. Las contribuciones extraordinarias: Después de la guerra son muchas las reclamaciones de particulares, normalmente propietarios foranos, que se dirigen a Diputación para que invaliden la decisión de los ayuntamientos, de aquellos municipios en los que cuentan con propiedades, de incluirlos en el pago de las contribuciones extraordinarias exigidas durante la guerra. A este respecto contarán con la ley de su lado al acogerse a las exenciones reconocidas por las autoridades militares. Así, se exime del pago de contribuciones extraordinarias a aquellos paisanos que por decisión de las autoridades superiores o por el Ministerio de la Gobernación, hayan servido como voluntarios o nacionales en el ejército liberal, durante el periodo que va desde el 25 de agosto de 1874 al 22 de noviembre de 1875; así como a los propietarios cuyos bienes fueron confiscados por los carlistas, desde el 26 de octubre de 1874 al 22 de noviembre de 1875, eximiéndoles también del pago de contribuciones ordinarias durante el tiempo que duró el embargo. Los ayuntamientos acatarán recelosos este tipo de medidas que les priva de unos ingresos que ahora necesitan, por lo que trataron de burlarlas en la medida de lo posible.

b. Los suministros al ejército: Como ya se ha visto, este asunto había sido el capítulo más oneroso y pesado para las haciendas locales y personales, así como la principal causa de su endeudamiento durante la guerra. A la crítica coyuntura de la postguerra hay que añadir nuevas exigencias de suministros para la manutención de un ejército de ocupación acantonado en diversos puntos de Navarra, unos 30.000 hombres³², a modo de contención de posibles conatos de rebelión. Las protestas de los pueblos ante Diputación no tardaron en oírse y ésta se hará eco de las mismas, ante un gobierno central al que miran con recelo, por una medida que es interpretada como castigo. La cuestión foral y su relación con la guerra está sobre el tapete.

La nueva entrega de suministros queda implantada por Real orden de 14 de abril de 1876,

en ella se establece que el suministro de pan al ejército acantonado correrá a cargo de las provincias Vascongadas y Navarra. Su aplicación se regirá por las siguientes bases:

«1º. La parte proporcional con la que contribuirán las cuatro provincias para el suministro de la ración de pan al ejército de ocupación se regulará por el censo de población de las mismas.=2º. Se exceptuarán de este suministro aquellas localidades que V.E. de acuerdo con las Diputaciones considere se les ha... grandes perjuicios por los carlistas como castigo de guerra impuesta a su lealtad y decisión en favor del trono y las instituciones liberales.=3º. La misma excepción gozarán dentro de cada municipio aquellos vecinos á quienes la presencia de los carlistas les haya impuesto la necesidad de abandonar sus domicilios, alejándose del territorio ocupado por el enemigo.= 4º. Igual beneficio disfrutarán en sus domicilios respectivos los vecinos reconocidamente afectos a la causa liberal y que en tal concepto hubiesen sido vejados por los carlistas con multas, exacciones e impuestos extraordinarios de pública notoriedad en cada población.= 5º Quedarán así mismo exceptuados cuantos hayan tomado las armas para coadyuvar al triunfo del ejército, ejercido cargos provinciales ó prestado servicios de reconocida utilidad á punto que los hechos sean notorios así en la municipalidad como en la provincia respectiva, atestiguando una acción continua y perseverante en favor de la causa liberal...»³³. Esta orden entrará en vigor a partir del día 1 de mayo de este mismo año.

Vemos, pues, que no todos se verán afectados por dichas medidas, sino que van a recaer sobre aquellos que no se posicionaron claramente a favor del bando liberal, afectando fundamentalmente a la población de más debilidad económica, que en estos momentos tendrá que luchar por su subsistencia. En definitiva, a la larga y en la práctica, aunque carecemos de estudios concretos al respecto, todos los municipios se verán afectados y sólo se exceptúan a algunos particulares beneficiados.

Los conflictos como es lógico no tardarán en suscitarse; así, se transmiten las quejas del ayuntamiento de Tudela, Corella, Valle del Baztán, Tafalla, Peralta, Villafranca, Marcilla, Lumbier, Larraga y otras localidades que piden a Diputación que comuniquen al gobierno su descontento. De estos, es significativa la queja de Larraga, Lerín y Miranda, porque refleja fielmente el peso económico que supone la nueva imposición de suministros de pan al ejército: «... grandes sacrificios y pérdidas sobrellevan los vecinos acomodados, mientras va arruinando a la masa general del pueblo constituida por pequeños labradores»³⁴. La reflexión de Diputación ante la Real orden de 14 de abril es que esta medida se traducía como «un castigo que se le impone y que de manera alguna es merecedora»³⁵, considerando que con otras provincias como Cataluña, en la que también hubo carlistas, no se ha seguido el mismo proceder. El propio diputado provincial, Manuel Alfaro, en una carta que envía desde Fitero el 7 de noviembre de 1876, al también diputado, Eugenio Borrás, manifiesta ser partidario de no dar por tal concepto «ni un céntimo»³⁶.

Los pueblos recurrirán a la táctica de retrasarse en la entrega de suministros, a la espera de que se solucione el asunto de forma más favorable y Diputación comenzará las gestiones para conseguir la abolición de dicha real orden:

Se trasmite al General en Jefe del 1er. Ejército, Genaro de Quesada, la imposibilidad de

responder ante un gasto de tal magnitud, considerando el desgaste sufrido por la guerra, la urgencia de inversiones que tienen que hacerse ahora como consecuencia de la misma, unido a las malas cosechas obtenidas el pasado y presente año y quejándose por la premura con que se les exige el pago de dichos suministros. Según la citada Real Orden Navarra debía entregar un valor de raciones de pan que ascendía a 600.286,69 ptas. de mayo a diciembre de 1876 y a 644.005,27 ptas. de enero a octubre de 1877³⁷. Enviarán, del mismo modo, una exposición, junto con Vascongadas, a Cánovas del Castillo. Exponen lo injusto de tal decisión, después de lo que Navarra ha hecho por la causa de su majestad y, sobre todo, porque no afecta más que a Navarra y a Vascongadas y además porque «de plantear las exenciones establecidas en la real orden de 1^o de mayo, se deposita un germen fecundo de discordia en un suelo abrasado todavía por el ardor de las pasiones»³⁸.

La cuestión foral está planteada y Diputación sabe que lo que está en juego es el régimen privativo de Navarra establecido en la ley de 16 de agosto de 1841. El tema ahora era especialmente delicado. Después de la guerra la ley de 21 de julio de 1876 había abolido los fueros vascongados definitivamente; a los liberales navarros les interesaba seguir con la política “transaccionista” que después de la guerra de los Siete Años les había permitido salvar para sí «lo bueno del fuero»³⁹, es decir, los privilegios fiscales. Esto se observa en la táctica seguida para llegar a un acuerdo en el tema de los suministros: El General en jefe manifestó, en nombre del gobierno, que dicha medida no tenía carácter de multa ni de castigo y que, por su puesto, no se cuestionaba lo establecido en la ley de 16 de agosto de 1841. Así se convino, que el pago de dichos suministros se tomara a modo de anticipo de la contribución directa que a Navarra le correspondía pagar, considerando, también, como anticipo de la misma los suministros entregados en los años de la guerra, sobre los que se había suspendido su reintegro. En este sentido es interesante señalar lo que Ricardo Alzugaray, que junto con Nazario Carriquiri, se encarga de gestionar la anulación de la Real Orden de 14 de abril, aconsejan a Diputación en una carta que envía al presidente Luis Ñarra con fecha de 17 de noviembre de 1876: cree que es conveniente que la corporación pague lo que se le exige en suministros porque se tomará a cuenta de lo que se pague de tributación y es menos gravoso el suministro de pan, que la contribución; además, hay que tener prudencia para no dar «pretexto para medidas que irían cediendo en videncia a poco que su actitud se tomase como signo de resistencia activa o pasiva»⁴⁰; ya que como indica Nazario Carriquiri, en otra carta al presidente de Diputación del 26 de noviembre de este mismo año, Cánovas tiene intención de extender a Navarra la administración económica del resto de la corona.

c. Liquidación de suministros: Este tema va a ser una constante desde final de la guerra hasta ya avanzado el siglo XX, cuando todavía no se ha conseguido el abono ni de los suministros entregados en la época del conflicto, ni de los que se entregarán posteriormente. Aquí, como presuponíamos, suministros y problemática fiscal, como parte esencial de la cuestión foral, van a estar íntimamente ligados.

Uno de los problemas que a este respecto tienen que sortear los pueblos es el referente a la expedición de recibos justificativos de las raciones entregadas a las fuerzas liberales, que se reclamarán como obligatorios para la posterior liquidación. Después de una fuerte polémica, al comienzo de la guerra, entre Diputación y las autoridades militares, el 2 de

enero de 1873 se comunicó una Real orden en la que se especificaba que de los suministros de carne y vino de los pueblos se lleva cuenta y razón para su posterior liquidación y «sólo serán a cargo para aquellos pueblos que se muestren endeudados en las contribuciones y protectores de las bandas carlistas» ,(lo que puede hacerse extensivo para el resto de los artículos suministrados)⁴¹. Sin embargo, las circunstancias de la guerra, como las mismas autoridades reconocerán, impidió que en ocasiones se expidieran recibos cuyas cantidades, después, será imposible recuperar, y otros muchos de éstos fueron rechazados por considerar que no cumplían los requisitos formales necesarios; esto sin contar con las raciones ilegales que muchos jefes de columna exigían a los pueblos que se encontraban a su paso. Teniendo en cuenta tales matizaciones, por la Real Orden de 2 de agosto de 1878 se procederá a la liquidación de los suministros entregados por los pueblos al ejército durante la guerra.

A éste se unirán otros nuevos problemas. Muchos pueblos ante la imposibilidad de hacer frente a los suministros que se les exigía, optaron por la agrupación entre sí. Después de la guerra comenzarán a aparecer las reclamaciones de unos pueblos a otros por deudas impagadas, no sólo de los suministros de la guerra, sino también por los exigidos a raíz de la Real Orden de 14 de abril de 1876.

Las dificultades para que se haga efectiva la liquidación de los suministros son numerosas, como también lo son el abundante número de reclamaciones que los ayuntamientos elevan a Diputación para que se lleve a efecto. Asimismo, no es de extrañar resoluciones como la que toman el ayuntamiento de Tudela y demás pueblos vecinos que, en 8 de septiembre de 1897, dirigen una carta a Diputación, en la que manifiestan su negativa a seguir suministrando, sino se liquidan entregas anteriores, pues carecen de recursos para soportar tales gastos⁴².

Otro aspecto en la liquidación de los suministros es que muchos ayuntamientos contrataron el servicio de comisionados encargados de efectuar las gestiones correspondientes al efecto y que se llevaban un importante pellizco en comisiones. Por este motivo Diputación en fecha 16 de junio de 1880, envía a los ayuntamientos una circular previniendo contra «algunos agentes oficiosos» que se presentaban a los pueblos y creaban confusión en el asunto, cobrándose desde un 20% a un 45% de comisión⁴³. Además de estos descuentos las liquidaciones sufrían otros, impuestos por las administraciones públicas: de los suministros del tiempo de la guerra y después de ésta se hará un 5%; de los libramientos de esa procedencia que hayan servido para el pago de contribuciones se hará el 3,3/4%; de los que hayan servido para satisfacer harinas el 2%; de los descuentos relacionados se pagarán los gastos de oficina⁴⁴.

Diputación enviará a Madrid Diversas comisiones que negocien con el gobierno central la búsqueda de una solución al tema de la liquidación.

El 28 de octubre de 1894, se acordó convocar a los ayuntamientos de las respectivas cabezas de distrito, para que facultasen a la Diputación para gestionar el cobro por medio de títulos que al efecto creará el gobierno con un interés del 4% desde la fecha de emisión, renunciando a los que se tiene devengados. Con este fin Diputación envió a Madrid una comisión el 2 de noviembre de 1894. Surgen diferencias en la determinación de las cantidades que el Estado adeuda a los pueblos de Navarra por dicho concepto. Mientras la

comisión reclama la cantidad de 9.989.647 ptas.; el ministerio de hacienda basándose en la Real Orden de 8 de junio de 1890, reconocía una cantidad que excedía en poco los 5.000.000 ptas. La Administración Militar confirmará ante el Ministerio de Hacienda la primera cifra. Sin embargo éste último manifiesta la existencia de varios escollos; estos son: la situación caótica de las arcas estatales y que además de haber otras provincias que como Navarra son acreedoras del Estado, este no tiene por qué tener un trato preferente con ella y sobre todo cuando ésta se niega a que se le aumente la contribución territorial. Esta es una referencia clara del choque que se produce entre las necesidades de la hacienda estatal y la hacienda foral.

Según este proyecto presentado por Diputación la deuda del Estado con Navarra, contando los intereses cumplidos, ascendería a unos 18.000.000 ptas., que quedaría saldada con la entrega de títulos de deuda perpetua interior, al cuatro por ciento de interés, por un capital nominal de 6.950.000 ptas. Diputación espera que el gobierno se haga cargo de la difícil situación por la que atraviesan los pueblos de Navarra, exclusivamente agrícolas y afectados por la crisis económica provocada por la caída del comercio de vinos y unas haciendas municipales caóticas por la toma de préstamos para satisfacer las demandas de suministros al ejército «causa principal, sino única, de la enorme deuda que con pesadumbre sin igual tiene arruinados a los pueblos de Navarra, y ocasión continua de amargas quejas y de inquietud grande entre los mismos»⁴⁵.

En 1899 llegan a Diputación, en carta del Marqués de Vadillo y Valentín Gayarre, las buenas impresiones que al respecto ha manifestado el Presidente del Consejo de Ministros, Silvela, y el ministro de hacienda, Villaverde, que están trabajando para incluir en los presupuestos generales el importe de los suministros de Navarra. Sin embargo llegamos a 15 de julio de 1907 «sin que hasta ahora se haya conseguido la realización de tal pago en todo ni en parte»⁴⁶.

d. Hay otros aspectos de los que puede deducirse el carácter represivo que hacia los carlistas o zonas ocupadas por los carlistas, tuvieron muchas de las medidas fiscales impuestas después de la guerra: tenemos el caso de los socorros prestados a los «presentados carlistas», es decir aquellos que se acogían a los diversos indultos dados por las autoridades militares liberales y a los que se beneficiaba con un socorro que les permitiera, de momento, la subsistencia. Estas cantidades, que la Diputación adelanta, después debían ser reintegradas por los pueblos de origen de dichos mozos carlistas, en contraposición a lo que ocurre con los socorros prestados a emigrados liberales y viudas de guardias forales.

Tenemos otros ejemplos significativos, que debieron de ser bastante más frecuentes de lo que las fuentes consultadas indican: casos de destituciones de cargos municipales a aquellas personas que se unieron a los carlistas: «Se leyó un expediente de D. José Manuel Goicoechea vecino de Iturmendi, solicitando se destituya al cadenero de Alsasua de ese cargo, por haber estado en armas en el campo carlista y se nombre al exponente en su reemplazo; y se decretó: Se destituye al cadenero de Alsasua; se traslada a este punto al de Cortes y se nombra para cumplir esta vacante á Pablo Pérez»⁴⁷.

III. LA CUESTION FORAL Y LA GUERRA:

Desde el comienzo de la guerra la cuestión foral va a ser tema de preocupación para la élite política navarra. El Gobierno, consecuente con su proyecto de centralismo estatal, aprovechará en lo posible esta coyuntura para limar las diferencias de Navarra y Vascongadas con el resto de España. Ahora, como había sucedido desde 1841, fueros y régimen fiscal privativo serán un mismo tema y es en este punto donde se produce el conflicto entre Diputación y el Estado.

Un primer ejemplo de ese tira y afloja, lo tenemos cuando el gobernador civil de la provincia, el 15 de abril de 1873, expone: «... entregará V.E. en este gobierno, dentro de ocho días, contados desde la fecha, la cantidad de dos millones de reales que como contribución de guerra, he dispuesto imponer a la provincia. Pero V.E cuidará que no la paguen los criminales lo mismo que los buenos ciudadanos. Por el contrario, es de absoluta justicia que todos aquellos que defienden la República con las armas, ó ejercen cargos oficiales, ó por otros medios coadyuvan al restablecimiento del orden y al imperio de la ley, se hallen exentos de esa contribución que sólo ha de gravitar sobre aquellos que directa ó indirectamente sostienen la rebelión»⁴⁸. La respuesta de Diputación no se hace esperar y el 20 del mismo mes, hace una exposición considerando que dicha orden es «un grave ataque á la ley de modificación de fueros de 16 de agosto de 1841/... /dicha ley, que no reconoce en V.S facultades ni atribuciones, ya sea en tiempos normales, ya en los más excepcionales, para imponer á esta provincia contribución alguna, y antes de consentir semejante contrafuero, perderían mil veces la vida que la estiman en menos que la honra de todos los diputados»⁴⁹. El análisis de dicha medida considera, que no sólo puede traducirse como un contrafuero; sino que tal medida viene a ser «una de las manifestaciones del pensamiento constante que parece preside las altas esferas de castigar á la Provincia procurando, aunque a nuestro entender vanamente, por medios hoy irrealizables, que pese al castigo en primer término sobre los que de cualquier modo contribuyen a la rebelión /... /no piense erradamente que para castigar á los que toman parte en la rebelión en Navarra ó de cualquier modo favorezcan ó ayuden, sea preciso hundir en la nada, rasgar despiadada y desatentamente nuestro sagrado régimen foral»⁵⁰.

Ya antes de la publicación de la medida anterior, los diputados navarros en cortes y provinciales se hacen eco del temor de la identificación de navarra con el carlismo y el peligro que ello suponía para el sistema foral:

El 2 de marzo de 1873, Nazario Carriquiri, diputado a Cortes por Navarra, envía a Esteban Camon, representante de los diputados provinciales, una carta exponiendo como se ve el tema de la sublevación carlista desde Madrid. Consta las dificultades inmensas que va a suponer el hecho de que el ejército que se desplace a Navarra tenga que vivir sobre el terreno y, sobre todo, el temor de que «una vez dominada la insurrección, quieran despojar a esas provincias de su legislación especial». Plantea que estudien el tema y si sería oportuno que Navarra se prestase a satisfacer las raciones de suministros y bagajes al ejército según acuerde con el Gobierno. Expone que el actual Presidente del Consejo de Ministros, no adopta una postura antiforal, pero es necesario moverse con cautela, porque «lo cierto es que

todas las provincias restantes de España nos miran con perversión y existe un clamoreo general contra esa parte del norte y los catalanes, es por considerarnos a todos enemigos de las instituciones liberales; y de aquí la necesidad de colocarnos en Navarra en condiciones favorables para conjurar toda clase de peligros en nuestra actual administración foral»⁵¹.

Cuando termina la guerra, como ya he adelantado en puntos anteriores, la cuestión foral se convierte en un tema delicado. Las Provincias Vascongadas por la ley de 21 de julio de 1876 quedan incorporadas definitivamente al centralismo liberal; si bien, a partir de 1878 se instaura la política de los conciertos económicos. La Diputación sabe que tiene que andarse con pies de plomo ante la incertidumbre en el interior de la provincia y la desconfianza que esta cuestión suscita en el resto de España. Según se expone en la sesión que la Corporación celebra el 3 de abril de 1876, los senadores y diputados a cortes por Navarra aconsejan, a parte de separar la cuestión foral de Navarra de la de Vascongadas «por la diversa situación en que se encuentran», prudencia y tacto, esperando la ocasión oportuna para evitar susceptibilidades que relacionen el estallido de la guerra con la administración especial de la provincia.

El primer escollo que Diputación tendrá que sortear, es convenir con el Gobierno la forma en que ha de hacerse compatible la nueva situación fiscal, ley de Presupuestos de 1876, con la ley de 1841. Es lo que se conoce como el acuerdo Tejada-Valdosera. El asunto estaba en determinar cómo debían efectuarse, en virtud del artículo 24 de la citada Ley General de Presupuestos, las modificaciones que exigía el caso de Navarra, para lo que su majestad contaba con «la colaboración de Diputación». Se responde que la colaboración sólo podía venir con respecto a la primera parte del artículo 24, que era conciliable con la ley de 16 de agosto de 1841, pero de ninguna forma con la segunda parte, referente al pago de contribuciones indirectas, ya que se estipulaba que Navarra debía aportar una única contribución directa. Así, se llegó al acuerdo de modificar el artículo 25 de la ley de 1841 para establecer una única contribución directa, que pasará a denominarse territorial, más equitativa con el resto de las provincias en función del tiempo que había pasado desde que se firmó dicha cuota en 1841, pero rechazando lo referente a la posibilidad de introducir en Navarra impuestos indirectos. Se fija, después de mucho regateo una contribución única anual para Navarra de 8.000.000 de reales (frente al 1.800.000 que se pagaba antes), de los que había que deducir: Intereses de deuda, arriendo del tabaco y atenciones sobre las antiguas tablas, 1.500.000 rs.; por dotación de culto y clero, 3.600.000 rs., mientras la diputación se encargue de ello, si el gobierno lo hace por su cuenta dicha cantidad se ingresará en la administración económica y 400.000 rs. por el 5% de recaudación⁵².

Los términos empleados para firmar dicho acuerdo son bastante explícitos: «Examinando el artículo 24 de la Ley de Presupuestos en el que no se revela el carácter preceptivo o imperativo /.../ deseando a la vez un testimonio de su espíritu de concordia y de consideración a los poderes públicos, están dispuestos a interpretar latamente el artículo 25 de la expresada ley de 16 de agosto de 1841, admitiendo en su consecuencia el principio de proporcionalidad del impuesto directo o territorial repartible a Navarra con las deducciones que son procedentes en justicia, entendiéndose subordinado este acomodamiento a la observancia escrupulosa de la expresada ley de modificación...»⁵³.

Desde el punto de vista fiscal, como expone Martínez Beloqui, el convenio supuso la primera alteración seria del cupo contributivo que Navarra debía entregar al Estado, pero manteniendo unos privilegios fiscales acordes con la política desarrollada en 1841⁵⁴. Sin embargo, la dinámica de los años posteriores dejará patente la inestabilidad de dicho acuerdo. Ya que, si bien, el asunto de los impuestos indirectos, a los que se refería la segunda parte del artículo 24 de la citada Ley de Presupuestos, no se había aceptado, la polémica volverá a resurgir en los años siguientes cuando el gobierno quiera introducir impuestos como el de la sal o el del papel timbrado.

Todo esto es simplemente un avance de una situación que se repetirá constantemente a partir de este momento. El ejemplo de la Gamazada por su repercusión en la memoria histórica del pueblo, ya que puede considerarse como “la primera manifestación de masas en la historia de Navarra contemporánea”⁵⁵, será, quizá, uno de los más ilustrativos para comprender este continuo tira y afloja que adquiere para entonces carácter de constante histórica.

IV. CONCLUSION

Finalmente, a modo de conclusión, señalar que la II Guerra Carlista en Navarra va a suponer un agotamiento económico de las arcas provinciales y municipales. Si bien fueron variadas las formas de represión practicadas por ambos bandos, son las exacciones de carácter económico y concretamente la exigencia de suministros para la manutención del ejército, las que producirán las consecuencias más dolorosas. Los efectos de la misma se verán magnificados por su coincidencia con años de malas cosechas, paralización de la actividad económica, el sostenimiento del «ejército de ocupación» después del conflicto y el lastre de una crisis hacendística estructural, no exclusiva de Navarra, que ya tenía más de un siglo de existencia.

Son precisamente las necesidades de la hacienda estatal, unidas al proyecto centralista del liberalismo, lo que provocará su incompatibilidad con la existencia de haciendas forales con régimen fiscal propio. La guerra era una ocasión única que el gobierno aprovechará para limar estas diferencias y conseguir que Navarra y Vascongadas contribuyan en la misma medida que las otras provincias. La élite política navarra, amparada en la ley de 16 de agosto de 1841 y en un discurso victimista, hará todo lo posible por defender este «status quo».

Todos estos fenómenos no repercuten sobre la sociedad navarra de una forma unívoca. Las consecuencias de la guerra no pudieron ser igual para todos, como tampoco no todos se beneficiaban en la misma medida de la mayor o menor autonomía fiscal. Es evidente que la élite económica y política navarra llevaba, en este sentido, una ventaja considerable sobre el resto de la población.

NOTAS

1. De la Torre, Joseba: Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil. Madrid. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca. 1991.
Referente a los años centrales del siglo XIX carecemos todavía de un estudio sistemático de la hacienda foral. Desde una perspectiva general sobre la evolución de la hacienda española puede consultarse a Fontana, J.: Hacienda y Estado en la crisis final del antiguo régimen español: 1823-1833, Madrid Instituto de Estudio Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1973 y Comín, F.: Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936), II Vols., Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, 1988-1989.
2. Archivo Administrativo de Navarra: Guerras Carlistas. Caja: Insurrección carlista y Movimientos de tropas. 1872-1877.
3. Real Orden de 21 de abril de 1872.
4. Real Orden de 20 de mayo de 1872.
5. A. A. N. : Guerras Carlista. Ibidem.
6. Real Orden de 20 de diciembre de 1872.
7. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
8. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
9. Extramiana, J.: Historia de las guerras carlistas, Vol. II, San Sebastián, Ed. L. Haranburu, 1980, pag.348.
10. A. A. N.: Ejército y Milicia. Caja sin enumerar.
11. Extramiana, J.: Op. Cit., pags. 340-341.
12. A. A. N.: Suministros. Caja: Expedientes Varios. Comunicaciones, 1873-1874.
Los componentes de esta Junta Central de Suministros cuyo nombramiento es aprobado en sesión de 12 de noviembre de 1873 son los siguientes: el diputado Esteban Moreno (Merindad de Pamplona), como presidente; Zoilo Sagasta de Iturdoz (Merindad de Pamplona), José Manterola (Merindad de Sangüesa), Calisto Camon (Merindad de Olite) y Javier Urdiano (Merindad de Tudela), como vocales; Telesforo Lacarra (Merindad de Estella), como vocal- secretario-contador y finalmente Julian Moreno como escribiente. Al mismo tiempo, se autoriza a los señores diputados que representan a las distintas merindades para que procedan al nombramiento de sus respectivas Juntas de Merindad.
13. A. A. N.: Suministros. Caja: II Guerra Carlista. Precios medios, 1873-1897.
14. A. A. N.: Suministros. Caja: Expedientes varios. Comunicaciones. 1873-1877.
15. A. A. N.: Suministros. Caja: Justificantes y Estadísticas II, 1876.
16. A. A. N.: Suministros. Caja: Gastos de guerra y otros,II. 1872-1898.
17. A. A. N.: Diputación. Caja: Asuntos varios, 1830-1919.
18. A. A. N.: Guerras carlistas. Ibidem.
19. A. A. N.: Guerras carlistas. Ibidem. Esta cita es enormemente interesante, ya que aporta datos significativos sobre las bases sociales del carlismo en la capital.
20. Archivo General de Navarra: Actas de Diputación. Libro nº 86. Sesión 17 de octubre de 1875.
21. Extramiana, J.: Op. Cit. pags. 345-346.
22. A. A. N.: Guerras carlistas. Ibidem.
23. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
24. A. A. N.: Suministros. Caja: Gastos de Guerra y otros II, 1872-1898.
25. A. A. N.: Suministros. Caja: Expedientes Varios. Comunicaciones, 1873-1884.
26. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
27. A. A. N.: Ejército y milicia. Caja: Guardia Foral de Navarra, 1873-1875. Comunicaciones.
28. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
29. Extramiana, J.: Op. Cit. pag. 342.
30. A. A. N.: Ejército y milicia. Caja sin enumerar.
31. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
32. García-Sanz Marcotegui, Angel: Caciques y políticos forales. Las elecciones a la diputación de navarra (1877 - 1923). Pamplona, 1992, pag.40.
33. A. G. N.: Actas de Diputación. Libro nº 86. Sesión de 18 de mayo de 1876. Texto firmado por el Capitán General de Navarra, Antonio Maldonado.
34. A. A. N.: Suministros. Caja: Expedientes Varios. Comunicaciones. 1873-1877.
35. A. G.N.: Actas de Diputación. Libro nº 86. Sesión de 15 de mayo de 1876.
36. A.G.N.: Suministros. Ibidem.
37. A. A. N.: Suministros. Ibidem.
38. A.G.N.: Actas de Diputación. Libro nº 87. Sesión de 21 de octubre de 1876.
39. Mina Apat, M. C.: Fueros y Revolución Liberal. Madrid. Alianza. 1981.
40. A. A. N.: Suministros. Ibidem.

41. A. A. N.: Suministros. Expedientes varios. Comunicaciones. 1873-1884.
42. A. A. N.: Suministros. Caja: II Guerra Carlista. Precios medios. 1873-1897.
43. A. A. N.: Suministros. Ibidem.
44. A. A. N.: Suministros. Caja: Expedientes Varios. Comunicaciones. 1873-1884.
45. A. A. N.: Diputación. Ibidem.
46. A. A. N.: Diputación. Ibidem.
47. A. G. N.: Actas de Diputación. Libro nº 87. Sesión de 3 de julio de 1876.
48. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
49. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
50. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
51. A. A. N.: Guerras Carlistas. Ibidem.
52. A. G. N.: Actas de Diputación. Libro nº 88. Sesión de 5 de enero de 1877.
53. A. G. N.: Actas de diputación. Libro Nº 88. Sesión de 6 de enero de 1877.
54. Martínez Beloqui, M. S.: «La negociación del Convenio Tejada Valdosera (1876-1877)» en Príncipe de Viana I. C. H. G. N, 1988 a, Anejo 10, pags. 271-281.
55. Majuelo Gil, E.: «¿Qué fue la Gamazada? Un apunte sobre Campión». Pamplona, 1993, en prensa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Expondré una breve referencia bibliográfica de los libros citados y otros de interés para un conocimiento más profundo del tema.

ANGUERA, P.: "Sobre las limitaciones historiográficas del primer carlismo". Ayer: La historia en los 90, Nº 2, pags. 61-67. Madrid. Edit. Marcial Pons. 1991

CORCUERA ATIENZA, J.: Orígenes, ideología y organización del Nacionalismo Vasco, 1876-1904. Madrid. Siglo XXI. 1979.

DE LA TORRE, JOSEBA: Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil. Madrid. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca. 1991.

ARÓSTEGUI, J.: "El carlismo y los fueros vasconavarros". Historia del País Vasco. Congreso Mundial Vasco. Tomo VII.

ESTORNES ZUBIZARRETA, I.: Carlismo y abolición foral 1876-1976. San Sebastián. Ed., Añuamendi. 1976.

EXTRAMIANA, J.: Historia de las guerras carlistas, 2 Vol. San Sebastián. Ed., L. Haranburu. 1979.

GARCÍA SANZ, A.: Caciques y políticos forales. Las elecciones a la Diputación de Navarra (1877-1923). Pamplona, el autor D. L., 1992.

GARCÍA SANZ, A.: La Navarra de la Gamazada y Luis Morote. Pamplona, el autor D. L., 1993.

GARMENDIA, V.: - La segunda guerra carlista (1872-1876). Madrid. Siglo XXI. 1976.

GARMENDIA, V.: La ideología carlista (1868-1876). En los orígenes del nacionalismo vasco. San Sebastián. Diputación Foral de Guipuzcoa. 1984.

JOVER ZAMORA, J.M.: «La época de la Restauración. Panorama político y social, 1875-1902» en Historia de España, vol. VIII: Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo, (1834-1923), pags. 271-406. Dirigida por Tuñón de Lara, Barcelona, Ed. Labor, 1981.

MAJUELO GIL, E.: "Qué fue la Gamazada? Un apunte sobre Campión". en prensa.

MARTÍNEZ BELOQUI, M.S.: "La negociación del convenio Tejada Valdosera (1876-1877)" pags. 271-281 en Príncipe de Viana, Anejo 10, 1988 a. I. C.H.G.N. Pamplona.

MINA APAT, M.C.: Fueros y Revolución liberal en Navarra. Madrid. Alianza Editorial. 1981.

MONTERO DÍAZ, J.: El Estado carlista. Principios teóricos y práctica política (1872-1876). Madrid Aportes. 1992.

RODRIGUEZ GARRAZA, R: Navarra de Reino a Provincia (1828-1841). Pamplona, Eunsa, 1968.

VV. AA: La España de la Restauración. Política, Economía, legislación y cultura. Edt. García Delgado, J.L. Madrid. Siglo XXI. 1985.

RESUMEN

En este artículo se trata el tema de la II Guerra Carlista en Navarra (1872-1876) atendiendo a dos puntos fundamentales: la primera parte es una aproximación al análisis de los costes socioeconómicos que el conflicto bélico supuso para Navarra. Se hace especial hincapié en las exacciones económicas que los dos bandos contendientes, liberal y carlista, practicaron sobre la población civil, concretamente los sacrificios que para la provincia supone la manutención de un ejército sobre el terreno, a lo que se añade otras formas de represión económica. Una vez finalizado el conflicto las haciendas locales arruinadas tendrán que seguir haciendo frente a nuevas exigencias de suministros bajo una coyuntura económica adversa heredada fundamentalmente de la contienda. En la segunda parte se estudia la cuestión foral, desde su perspectiva fiscal, ligada al hecho de la guerra como aspecto fundamental de la política navarra de estos primeros años de la Restauración.

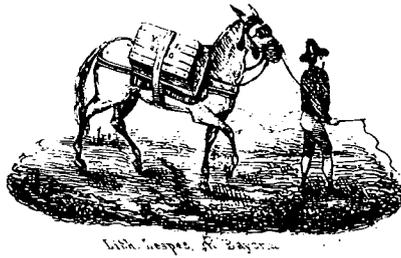
LABURPENA

II Gerrate Karlista Nafarroan, horretaz aritzen da artikulu hau, eta, funtsezko bi puntu hartu dira. Lehen parteak gerrak Nafarroarendako erakarritako kosteen azterketa dakar. Izan ere, elkarren kontra ziharduten bi aldeek, karlistek zein liberalek, kontribuzio handiak ezarri zituzten herritarrengan, eta, jendeak goriari ikusi zituen gerran zebilen armadaren kostea mantendu ahal izateko. Horri erantsi behar zaio bertze zigor biderik ere izan zela jendeari dirua ateratzeko. Gerra amaitutakoan, jakina, horren kausaz, herrietako finantzak hondatuta zuden, eta, halere, hornidura eskaera berriei aurre egin behar izan zieten, abadagunea oso txarra zela. Bigarren partean auzi forala aztertzen da, zergen ikuspuntutik, beti ere. Horixe baita nafar polikamoldearen funtsezko alderdia Errestaurazioaren hasmentako urte hauetan.

ABSTRACT

This paper deals with the issue of the Second Carlist War in Navarra (1872-1876) and focusses on two essential points: the first part is an approach to the analysis of the socioeconomic cost that the fight brought to Navarra. It makes a special point of the economic demands made by both sides, liberals and carlists, on civil population. It involved a great sacrifice for the province to maintain an army on the spot, as there were already many other economic burdens. Once the conflict was over, the ruined local finances would have to cope with more supplies demands in an economic moment that was very critical, mainly because of the war it self. The second part studies the problem of "fueros" (regional law code), taking into account its financial aspect. This question was dosely related to the fact of the war and it was an essential aspect of Navarra's policy in the beginning of "Restauración".

LIBROS
LIBURUAK



Lith. Ansp. de Bayon.

Joseba Aguirreazcuénaga Zigorruga, Susana Serrano Abad, José Ramón Urquijo, Mikel Urquijo Goitia.

Diccionario Biográfico de los Parlamentarios de Vasconia (1808-1876),

Parlamento Vasco, Vitoria-Gasteiz, 1993, 1080 páginas.

La primera reflexión sobre esta obra viene originada por su título, *Diccionario... de Vasconia*. No es esta breve noticia el lugar más indicado para tratar de las diversas connotaciones que se derivan de la utilización de los distintos nombres con los que se ha venido designando a las provincias Vascongadas y Navarra. En todo caso, el de Vasconia, que comienza a utilizarse de nuevo en algunos ámbitos, tiene a su favor que es uno de los que menos rechazo provoca, lo que, por encima de cualquiera otra consideración, justifica con creces su empleo.

Si la escasez de obras de referencia sobre los distintos territorios de Vasconia es más que notoria, las relativas a las que abarcan a todo su conjunto y a su clase política puede decirse que son prácticamente inexistentes. Por tanto hay que saludar los extraordinarios esfuerzos de los autores de este Diccionario para recabar noticias examinando un numerosísimo elenco de fuentes impresas, documentales, etc. Gracias a ello, disponemos ahora de un gran volumen de información sobre la trayectoria vital y política de los parlamentarios de las hoy Comunidad Autónoma Vasca y Comunidad Foral de Navarra, cuya consulta se ve favorecida por los utilísimos cuadros sobre las elecciones, los índices onomástico y toponímico, etc. Su interés para el conocimiento de la evolución histórica de esta última se pone de manifiesto si se considera que nada menos el 41,2% de los

biografiados corresponde a sus parlamentarios, muchos de los cuales, aunque en algún caso (Tomás Jaén) no se haya consignado, fueron también diputados forales.

Como los propios autores anuncian en la Introducción, esta obra es la primera entrega de un trabajo más amplio sobre la historia electoral de dichas comunidades. Hay que esperar que su proyecto culmine con éxito y se publique a la mayor brevedad posible. De todas formas, sería deseable que, bien ellos mismos u otro grupo, prosiguieran la elaboración de otro Diccionario sobre los diputados forales y aun alcaldes y concejales de las principales ciudades y ampliar todo el trabajo al período de la Restauración y al de la II República. De esta forma, podrían hacerse estudios completos sobre las pautas endogámicas de la clase política vascongada y navarra, su continuidad y renovación, etc.

Angel García-Sanz Marcotegui

JOSÉ LUIS DE LA GRANJA, ALBERTO REIG
TAPIA (Editores)

*Manuel Tuñón de Lara. Su compromiso con
la historia. Su vida y su obra.*

Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993, 535 páginas.

Las numerosas reseñas, recensiones, etc. que ha merecido la ingente obra de Manuel Tuñón de Lara han destacado su decisivo papel en la renovación de la historiografía española contemporánea. Por tanto, no tiene excesivo interés volver a repetir valoraciones similares. Sin embargo, me parece oportuno insistir en lo que constituye uno de los rasgos más sobresalientes y dignos de encomio de su asenderada vida: en todo momento, y a pesar de ser hostigado continuamente por ello, ha compaginado paladinamente una honestidad intelectual fuera de toda duda con una trayectoria volcada en la defensa cabal y activa de los valores en los que creía.

Esta singular ejecutoria explica que ya en 1981 recibiera el homenaje de numerosos colegas y discípulos (*Estudios de Historia de España. Homenaje a D. Manuel Tuñón de Lara*, coordinadores S. Castillo, C. García-Nieto y J.s. Pérez Garzón, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Madrid, 1981, tres tomos, 489, 722 y 433 páginas).

Ahora los profesores De la Granja y Reig Tapia han tenido el acierto de elaborar un *primer balance de su obra*. La extensa nómina y calidad de los especialistas, así como la amplitud de las perspectivas desde la que la contemplan, impiden hacer aquí siquiera una sucinta descripción de los contenidos del libro (*Aproximaciones a la biografía de Manuel Tuñón de Lara, Ensayos historiográficos y semblanzas, Selección de Textos y*

Cronología y Bibliografía). Por ello, hay que limitarse a afirmar que su consulta es inexcusable para conocer las aportaciones de M. Tuñón de Lara a la historiografía española.

Por último, y enlazando con lo dicho en las primeras líneas, no quiero dejar la ocasión sin recordar su apoyo constante al pequeño grupo de promotores del Instituto Gerónimo de Ustáriz empeñado en organizar el *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*.

Después de ocho años de aquellos avatares, y ahora que está próximo a cumplirse el primer decenio del Instituto, no me parece extemporáneo recordar la comprensión de la que entonces hizo gala nuestro historiador. Su actitud adquirió todo su significado por sí misma y por el agudo contraste con la de quienes siempre motejaban despectivamente de aficionados a los miembros del Instituto por no compartir sus postulados ideológicos y sus puntos de vista. Desde la perspectiva de los años, se puede afirmar que M. Tuñón de Lara contribuyó también de forma notoria a renovar la historiografía contemporánea navarra prestando su concurso para celebrar dicho congreso.

Angel García-Sanz Marcotegui

AGIRREAZKUENAGA JOSEBA

Gerra eta Bakea Euskalherrian

Gaiak Argitaldaria, Donostia, 1993, 251 Orr.

Iraultza industrialabiati ezinik

Gaiak Argitaldaria, Donostia, 1993, 205 Orr.

Oraingoa dela gutxi «Euskaldunon Egunkaria»n Ramon Saizarbitoriak historia eta sexu gaiak parekatzen zituen erranez, biak lehengusu nagusi edo lagunen bitartez, hau da, Eskolako eremuetatik kanpo irakatsi eta ikasten zirela. Egoera horren ondorioz, oraingoz, euskera eta euskaldunen jatorriaz, gure aintzinako askatasunaz eta abarreko fenomeno historikoetatik uste xeblebre anitzek ohiartzun haundia dutela zioen. Bere errantetan: «Ba dira ere uste baino gehiago, euskaldunok Tubalen. Noeren bilobaren ondorengoak garela... edo erromatarren legioek ez zutela gure eremuetan zangoa sartu ahal izan uste dutenak».

Egoera honi aurre egiteko berak haizera-zen zuen irtenbidea, sinple bezain egokia zen. Euskal Herriko historia eskolara eramatearena hain zuzen ere. «Geronimo de Uztaritz»eko esparruetan mugitzen diren historiazale eta historiagileen artean inor ez da harritik, erraten badugu, bat egiten dugula idazle gipuzkoarrarekin. Baina, ziur aski, berak plazaratzen zuen ahalegina gauzatzeko, zalantzak eta eztabaidak bertze alde batzuetatik etorriko liriteke. Errate baterako: non eta nola kokatu curriculum eskolarrean, zer nolako harremanak eta dialektika izan beharko luke tokian tokiko historiak eta giontzeke lurraldetakoak, edota, ea gauza izanen garen, egungo errealitate eta inguru politikoak dakartzan ondorioetatik alde eginez, gaurko sustrai historikoak, objektibotasun ondrratu batez, bilatzeko... Bertolt Brecht-en hitzetan «Zenbat historia, hainbat

galdera. Historiak bezainbat galdera».

Hala ere, bertze askotan suertatzen den legez, biderik hoberena ibiltzen egiten dena delakoan gaude. Egun batetik bertzera, irakasle eta ikasleen eginbeharretan, Euskal Herriko historiari, sakonki so egitea, egonen ez delako, eta une batetik bertzera, irakaskuntzan zein hedatze mailetan hain ezinbertzeakoak diren gai honi buruzko liburuak izanen ez ditugulako, oso beharrezkotzat jotzen dugu, ildo honetatik ahal eta diren saio guztiak aitzinat eramatea. Zentzu honetan agitz agurgarriak iruditzen zaizkigu, goian agertzen diren izenburuekin, aurtengo udazkenean, Joseba Agirreazkuenagak karrikatu dituen liburuak. Bien artean, XIX. mendeko ikuspegi historiko zabal bat eskeintzen digutelarik, historia garaikidearen euskerazko irakaskuntzan urrats garrantzitsu bat betetzera datoz. «De la cave au grénier» delako eredia parafraseatuz, Euskal Herriko funtsa ekonomiko, politiko zein ideologikoak, behitik gora jorratu ditu ikerlari busturiarrak. «Iraultza industrialabiati ezinik» izenburua daukan liburuan esparru gizaekonomikoak tankera sistematiko batez eta «Gerra eta Bakea Euskal Herrian» entseian, berriz, era libreagoaz. Lehenengoan, arlo gizaekonomikoek, eremu eremu, deskribapen arras zehatza eskeintzen digute, nahiz eta arloren bat, arrantzarena, adibidez, umezurtz samar gelditu. Kronologiari dagokionez, XIX. mendeak muina osatzen du, baina, mugak ez datoz bat gizaldiarekin. «Alfa» kronologikoa askotan XVIII gizaldiko iturrietan, baita aurrekoetan ere, bilatzen saiatzen den bitartean, diskurtso historikoaren «Omega» 1880. inguruan kokatzen da liburu horretan, errestituzio urteak eta prozesu esanguratsuak kanpoan utziz. Antzeko zerbait gertatzen da, Euskal Herriko

egoera politikoa deskribatzeko Tolstoiren eleberri ospetsuaren izenburua berreskuratu duen «Gerra eta Bakea Euskal Herrian» liburuarekin. Honetan mendearen lehen erdiak hartzen du idazlaneko zatirik haundiarena, eta bigarrena, berriz, Errestaurazioko bezperetakoa, oso gaintik jorratu du. Mugarri kronologikoak, mugikorrek direnez gero, espero dezagun J. Agirreazkuenagak hurrengo ikerlanetan XIX mendearen bukararaino Euskal Herriko Historia azaltzea. Era berean, ausartzen gara eskatzera bi liburu hauetan izan duen ikuspegi euskaldunari jarrai diezaiola. Gauden garaietan, nun errealitate administratiboak historiagile, publizista eta ikerlari anitzen ikuspuntu eta sentsibilitateak aldaerazi dituen, eskertzekoak dira Euskal Herria bere osotasunean hartzen dituzten lanak, Joseba Agirreazkuenagaren bezalakoak, hain zuzen ere.

Iosu Chueca

FÉLIX HUARTE. FUENTES HISTÓRICAS

Javier Paredes Alonso

Ediciones RIALP, Madrid, 1993, 1103 Págs.

Santos Juliá en un reciente artículo sobre la historiografía española anunciaba que, tras la renuncia a la historia global y el correspondiente abandono de los paradigmas relacionados con la cuantificación, se abría la posibilidad de un verdadero pluralismo epistemológico. La superación de los enfrentamientos entre los partidarios de la historia política practicada en España, plena de biografías halagadoras, exageraciones regionalistas y centrada exclusivamente en el papel de las élites, y la historia de larga duración, fuertemente apegada a los métodos matemáticos y alejada de los acontecimientos, permitiría una redefinición evolucionada del sujeto de la historia.

Sin embargo advertía la posibilidad de que los cultivadores de los géneros «clásicos» que durante los últimos tiempos habían perdido la hegemonía del discurso histórico intentaran recuperar los lugares de cabeza como parte de un movimiento pendular. Un examen de la producción historiográfica de este año post-92 confirma esta opinión. La biografía resucita con inusitado auge, hasta el punto de coincidir, en el plazo de semanas, tres biografías de un mismo personaje histórico, como si se quisiera acabar con la historia mediante su promoción espectacular, mediante el paso del espacio histórico al espacio publicitario.

En Navarra, donde la historia política siempre ha gozado de una excelente salud al amparo del manto protector de las instituciones, también se han dejado notar los efectos del cambio de coyuntura, tal y como se

preocupa de señalar la introducción de esta obra:»Quienes entonces juzgaron aquello como absolutamente novedoso (la historia total) olvidaban que, desde que existen hombres en la tierra su conocimiento tiende a la universal, por asemejarse a su Creador, una de cuyas notas consiste en poseer la sabiduría plena en grado absoluto.La historia total, la pretensión de conocer todo de todos, desde el emperador al vasallo de nombre desconocido, fue la manzana prohibida en el paraíso de la historia de los años sesenta, que a más de uno le tentó a ser como dioses.Erigieron el ídolo trinitario de la historia serial, la cuantificación y las estructuras, al que sometieron la realidad histórica. Pero ellos mismos, al transgredir las leyes de la Historia, tuvieron que abandonar el jardín de la ciencia para instalarse en un grosero determinismo histórico, donde la libertad personal quedaba excluida.»

Una vez que tanto Dios como el César han recibido su parte, el autor expone, en términos más cercanos al lenguaje histórico, el plan general de la obra. El proyecto consta de dos partes, una la ordenación y publicación del archivo particular de D.Félix Huarte, conocida figura política y empresarial del franquismo, y una segunda, basada en ésta, en la que se acometería la biografía histórica.El grueso de la obra está estructurado en tres bloques claramente diferenciados:1) una guía del archivo con una detallada relación del contenido de cada una de las treinta y ocho cajas que componen el archivo, en la que se incluyen, en amplios apartados temáticos, los 3.374 documentos de que consta.2) reproducción literal de los documentos agrupados por materias y perfectamente referenciados.3) índice temático, onomástico y de conceptos.

El tipo de archivo, como se puede deducir de su volumen, excede de la idea de un archivo personal, muestra la mano de un profesional de la administración, especialmente en los temas relacionados con la actividad política y empresarial. Se puede afirmar que es el archivo privado de la vida pública de Félix Huarte.Cronológicamente se observan grandes lagunas: excepto la interesante caja II, con documentos relativos a los inicios de la empresa constructora y al período de la Guerra Civil, junto con algunos documentos familiares de la Caja I, el resto de la documentación se refiere, casi en su totalidad, al período 1960-1970.

Desde el punto de vista temático se aprecia, igualmente, un cierto desequilibrio: escasean las referencias familiares y personales mientras que el grueso del archivo corresponde a documentos relacionados con sus proyectos empresariales y con la abundante actividad política desplegada desde la, muy profesional, preparación de las elecciones municipales de 1963-64 hasta sus dos mandatos como Vicepresidente de la Diputación Foral durante 1964-1967 y 1967-1971.A caballo entre la vida privada y la pública se encuentra la documentación referente a donativos a religiosos y obras sociales.

La aportación más interesante de esta obra, al margen de servir de base a la biografía de Félix Huarte, es el rescate y publicación de un importante volumen de documentos que pueden facilitar el estudio de algunas facetas poco conocidas de la historia del franquismo en Navarra.Permite profundizar en temas tan variados e interesantes como la actitud de las élites industriales en los primeros momentos de la Guerra civil; el estudio de las relaciones laborales durante el proce-

so industrializador navarro con interesantes aportaciones sobre el clientelismo político y los mecanismos de acceso al trabajo, o la omnipresencia de la Iglesia en el proceso de toma de decisiones políticas o económicas.

Especialmente interesantes son los documentos relacionados con la actividad política. A través de los documentos publicados se puede estudiar la estrategia preparada para acceder, desde su posición de industrial de reconocido prestigio, al más alto cargo posible en Navarra. Las alianzas entre diferentes sectores del franquismo, la traslación de la mentalidad empresarial al ámbito político, y el consiguiente enfrentamiento con la burguesía rural en el seno de las instituciones forales son importantes temas que, a partir de la publicación de esta obra, esperan ser racionalmente investigados.

Ricardo Gaita

MUGARTEGUI EGUIA, ISABEL (1993)

Estado, Provincia y Municipio. Estructura y coyuntura de las Haciendas Municipales vascas. Una visión a largo plazo (1580-1900).

Instituto Vasco de Administración Pública/Herri Arduralaritzaren Euskal Erakundea, Oñati, 127 pp.

La peculiaridad de los distintos sistemas fiscales de las provincias vascongadas constituye un punto de referencia esencial para la comprensión de la historia más reciente de este territorio. No es exagerado afirmar que no existe para otro territorio peninsular un conjunto de trabajos tan sólido como el abierto desde hace ya más de quince años por E. Fernández de Pinedo y L.M. Bilbao y con continuidad desde el Departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad del País Vasco, desde el que se han trazado las líneas básicas en torno a las características y evolución de las haciendas vascas desde el feudalismo desarrollado hasta su adaptación al marco del Estado liberal concluida la revolución burguesa española. En esta misma perspectiva de análisis riguroso y con la metodología adecuada se inscribe la última obra de I. Mugartegui —especialista en el sistema tributario guipuzcoano del setecientos—, abordando una de las vertientes de la fiscalidad vasca que menos atención había recibido hasta el momento: el tratamiento sistemático de las finanzas municipales. Y es que no sólo se plantea un estudio histórico de largo plazo, desde finales del siglo XVI hasta 1900, sino que integra una perspectiva globalizadora de una problemática compleja sobre los tres territorios vascongados.

La reconstrucción de las estructuras de ingreso y gasto desde la crisis del seiscientos

a la expansión del setecientos y el proceso de reconversión del ochocientos poseen la virtud de ser reconstruidos sin aislarlos de dinámicas generales que ayudan a insertar con precisión esas funciones y los cambios experimentados a lo largo del tiempo. La crisis fiscal del XVII se resolvió en Vizcaya y Guipúzcoa de manera distinta a los territorios castellanos. Resultó esencial la menor incidencia de la presión tributaria de la corona respecto a lo acaecido en Castilla y fue posible crear y ampliar propios y dotó a esas arcas locales de capacidad para establecer sisas y arbitrios, con las que diversificar el gasto en servicios vecinales.

Desde esas transformaciones se pudo adecuar en mejores condiciones los efectos del cambio del ciclo económico a partir de 1700. La expansión del Setecientos potenció, sobre todo, un fenómeno ya conocido, de gran trascendencia, ya que las inversiones en infraestructura viaria contribuyeron a la articulación del mercado y mejoró relativamente el consumo justamente en las zonas de más alta densidad demográfica. Los flujos de ese tráfico respondían a una racionalidad económica y social meridiana. De ese incremento de los intercambios se deriva el proceso de consolidación de la fiscalidad municipal indirecta y del recurso al crédito cuando el gasto superaba al ingreso esperado. No obstante, desde 1780 la debilidad de los ayuntamientos abrirá un nuevo ciclo negativo en el que la quiebra abrirá las puertas al proceso de privatización de la propiedad concejil, mientras la desigual carga tributaria respecto al resto de la monarquía seguía caracterizando a los territorios vascos como mejor tratados fiscalmente.

Este conjunto de fenómenos definirán el trasfondo de cómo se resolvió la revolución

burguesa en Vascongadas en el terreno fiscal. Agotado el expediente desamortizador, la segunda mitad del ochocientos vino marcada por los efectos del crecimiento económico vía industrialización. Financiar el gasto municipal en equipamiento social e infraestructuras se solventó con un viejo expediente: los impuestos de naturaleza indirecta. En definitiva, se reproducía el proceso de endeudamiento bajo la presión del consumo. El triunfo de la burguesía vasca postergando durante más de medio siglo la contribución directa hubo de ser matizado a partir del siglo XX. En suma, el trabajo de Mugartegui supera el microcosmos municipal que hasta ahora nos habían proporcionado estudios parciales y sin referentes de globalización, y se constituye en un ejemplo de análisis para otras haciendas del ámbito hispano en el largo plazo.

Joseba de la Torre

Actas. II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX

Príncipe de Viana. Anejo 16. 1992. 782 páginas.

Han sido publicadas en la Revista de la Institución Príncipe de Viana, las actas del II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX, que organizó el Instituto de Historia Gerónimo de Uztáriz y que se celebró a finales de abril de 1991.

Al igual que el primer Congreso del Instituto, hubo una asistencia cumplida en cuanto a intervinientes y asistentes a las sesiones. Éstas fueron organizadas en torno a las grandes áreas que preferentemente habían sido campo de investigación de miembros y equipos de investigación del Instituto. Así, tanto las comunicaciones encargadas como las presentadas por casi cincuenta estudiosos e investigadores, quedaron agrupadas bajo los grandes apartados de Evolución Demográfica, Economía Agraria, Proceso de Industrialización y Movimientos Sociales.

A lo largo de casi ochocientas páginas publicadas en un solo volumen, se da cuenta de numerosos aspectos económicos-sociales de la historia contemporánea de Navarra, constituyendo así una aportación importante para el conocimiento de estos ámbitos temáticos todavía poco desarrollados historiográficamente. Es de destacar, en este sentido, el peso que en este segundo congreso tuvieron los equipos de investigación del Instituto Gerónimo de Uztáriz, vertiendo en las correspondientes comunicaciones, el fruto de las investigaciones que desde cuatro años atrás venían desarrollando sobre la propiedad agraria y el proceso de industrialización en Navarra. Muestra, igualmente, de la importancia que se da al trabajo colectivo dentro

del Instituto, y punto de exigencia ante las instituciones para que retomen y apoyen, tras haberse comprobado estos óptimos resultados, los trabajos de investigación en equipo.

Igualmente hay que destacar el interés creciente que suscita entre los investigadores, el estudio de aspectos demográficos y sociales contemporáneos, lo que redundará positivamente en un plazo no muy lejano, en la posibilidad de elaborar síntesis temáticas para los dos últimos siglos de nuestra historia, haciendo de la explicación histórica un todo cada vez más coherente, sin el perjuicio que hasta ahora han producido las numerosas ausencias de trabajos monográficos sobre tramos cronológicos importantes de nuestra historia.

Celebración del congreso y publicación de sus correspondientes actas, que muestran bien a las claras el trabajo que se ha venido desarrollando en el Instituto desde su fundación en el campo de la investigación histórica, como se desprende de la organización de este tipo de encuentro científico, en un tono más especializado temáticamente que el celebrado en 1985, y de las investigaciones colectivas e individuales de sus miembros, que en este caso concreto suponen casi el 70% de las comunicaciones publicadas.

DOCUMENTOS





EL PROYECTO DE MANICOMIO AGRÍCOLA DE NICASIO LANDA

Carlos Javier Sánchez Vicente

«Imbéciles, idiotas, dementes, agitados peligrosos e incapaces; han llegado a ser obreros dóciles, laboriosos y hasta inteligentes. Desdichados incurables que sólo eran una causa de escándalo y peligro para el país y una carga para su familia, han podido salir del asilo, y por los hábitos de laboriosidad y disciplina adquiridos en el establecimiento, han llegado a ser personas sumisas y capaces de ocupaciones lucrativas».¹

Cuando el Dr. Labbitt redactaba estas líneas, describiendo los logros alcanzados por la Institución por él dirigida (el asilo de locos de Clermont) en 1861, aludía a una idea que se iba extendiendo por toda Europa Occidental entre los gestores de la beneficencia pública.²

La Diputación de Navarra también parecía haberse hecho eco de estas nuevas tendencias y así lo expresaba en su circular a las Diputaciones «hermanas» de las Provincias Vascongadas el 18 de agosto de 1866: *«Un gran centro de beneficencia Vasco-Navarra no sólo combatiría la mendicidad y prevendría sus fatales resultados, sino que formaría de los jóvenes acogidos un plantel de ciudadanos honrados y laboriosos que inocularían en sus familias y en su posteridad, la savia moral e industrial que le alimentó en sus primeros años y les preparó para que en el porvenir librasen su existencia y fuesen útiles a la sociedad [...]. De este modo podría aliarse el principio caridad con el principio utilidad, y acreditarse hasta la evidencia que todas las manifestaciones del espíritu humano dentro de la esfera de la justicia, son ramas frondosas del árbol eterno cuyo tronco es la verdad»*.³

Ese mismo año la Diputación de Navarra encargaba a Nicasio Landa, médico militar y escritor navarro,⁴ la redacción de un informe sobre el estado de los manicomios europeos, pues proyectaba la creación de un asilo para dementes procedentes de todo el país Vasco-Navarro.⁵

El informe es un texto manuscrito de 84 páginas y fue terminado en abril de 1868. Está dividido en XI capítulos más un apéndice documental en el que se incluyen extractos de textos de varios directores de manicomios europeos y cuadros de presupuestos de ingresos y gastos de los mismos. Acompañando a este documento se encontraban, además, unos planos, hoy desaparecidos, de dos proyectos de manicomios ideales.⁶

En el capítulo I, Landa, aparte de varias divagaciones sobre la locura y los locos, realiza una verdadera apología de Pinel y su discurso (elogio de los nuevos manicomios frente a los grilletes, etc.) reproduce con otras palabras, el sentido de aquella célebre frase: *«Ciudadano, tengo la convicción de que si los locos son tan intratables es porque se les priva de aire y libertad»*.⁷

Es, pues, una exposición de criterios de orden moral y terapéutico para la construcción de lo que ha de ser un nuevo manicomio modelo para Navarra. Así, refleja las doctrinas psiquiátricas de los que él considera como «los mejores alienistas europeos», tales como la denominada teoría de la «no opresión» (sustitución de los castigos por una vigilancia extremada), o la rapidez en la hospitalización de los enfermos como variable importante para su curación. Esta última consideración subraya la necesidad de construir un centro de este tipo para los enfermos navarros, pues, según Landa, el hecho de que la Provincia carezca de él y tengan que ser asilados en centros lejos de su hogar obraría en contra de aquel principio.

Pero si está justificada la necesidad de construir un manicomio ¿qué tipo de manicomio debe ser éste? *«Cuestión ésta que previamente debemos dilucidar, pues si hasta hace poco tiempo podía parecer no sólo ociosa y escusada sino hasta extravagante, precisamente ahora constituye uno de los debates más ardientes en el terreno de la Psiquiatría y de la Beneficencia pública, sostenido de una y otra parte por brillantes campeones, eminentes en la ciencia, ilustres por su filantropía»*.

Una interesante corriente, ciertamente minoritaria, que fascina al autor del texto es la denominada Teoría familiar. *«Esos manicomios, dicen, no son sino una vasta camisola de*

pedra. Es verdad que Pinel elevó a esos desgraciados a la dignidad de enfermos, pero todavía son enfermos prisioneros, y es preciso que su prisión se abra. En la elección de todo manicomio entran por tanto el miedo y la rutina como la caridad. No, no hay derecho para encerrar a un loco secuestrándolo de la Sociedad; si queréis curarlo dejadle al aire libre y rodeado de una familia de cuerdo, no de una turba de dementes». ¿Precusores decimonónicos de la antipsiquiatría de la segunda mitad del siglo XX?

Tales teorías están más ligadas, desde nuestro punto de vista, al espíritu regenerador del idealismo filosófico que caracterizaba a una parte de la «intelligentsia» avanzada y burguesa del siglo XIX (el Krauskismo español para el caso navarro). De todas maneras, indudablemente, ninguno de los proyectos que se presentaron, inspirados en esta teoría familiar, prosperó.⁸

Además, en ningún momento se plantea, a diferencia de las corrientes antipsiquiátricas de los años 70 del siglo XX, la rehabilitación social del enfermo como medio de curación. Más bien proponen, como luego veremos, un método de exclusión social, ciertamente más suave que la reclusión en manicomios cerrados, basado en la formación de colonias familiares, donde también aprenderían un oficio.⁹

Sin embargo, esta teoría está inspirada en un modelo real, histórico: es el caso de Gheel, comarca situada al norte de Bélgica, que en 1867 contaba con 10.000 habitantes. En Gheel vivían 1.000 dementes que circulaban sin impedimentos dentro de los límites de la Comarca, y eran acogidos por familias lugareñas. Esta conducta altruista tiene, como explica Nicasio Landa, un origen religioso: «*Las reliquias de Santa Dimphnea virgen y mártir del siglo XII y abogada especial de la locura, atraieron a Gheel el concurso de todos los que teniendo algún individuo de su familia con ese mal, procuraban libertarlo de él, haciéndole practicar una novena con otras piadosas ceremonias sobre el sepulcro de la Santa mártir. Esa continua peregrinación de dementes y su hospedaje durante la novena familiarizaron a los habitantes de Gheel con el trato de semejantes enfermos y naturalmente debió surgir en muchas familias la idea de dejar confiado al enfermo a sus patronos, cuando con la primera novena no se hubiese conseguido el alivio [...].*»

«*En una comarca pobre como es la Campine (sic) de Flandes, cada vecino tenía interés en tomar huéspedes dementes, por ayudarse con la pequeña pensión que pagaban sus familias, y falto de medios de coerción, no halló mejor arbitrio que el de tenerlo como un individuo de la familia comiendo a la misma mesa, sentándolo a su hogar y llevándolo consigo a las labores del campo. Interesado por otra parte todo el vecindario en no perder ese elemento de bienestar, lo estuvo también en ejercer una vigilancia mutua, tan fácil en las aldeas, para que ninguno de sus huéspedes fuese maltratado, y así resultó poco a poco esa colonia excepcional que unos por ironía y otros por elogio califican de paraíso de los locos*».

Así, campesinos pobres y «pobres dementes» encontraron una simbiosis que aliviaba sus males mutuamente. Aunque, cabe urgüir que, seguramente, nadie en este negocio contara con la voluntad de una de las partes, o sea, del loco.

Gheel se convirtió de esta manera en el punto de mira de quienes, como el autor del texto que nos ocupa, pretendían reformar la institución manicomial y adaptarla a los nuevos tiempos. Si querían, como Pinel, curar el carácter intratable de los locos, deberían librarle del grillete, de las celdas sucias, verdaderas mazmorras, de los viejos hospitales de locos. ¿Cómo si no convertirlos en «obreros dóciles, laboriosos y hasta inteligentes»? ¿Cómo unir si no, el principio de caridad con el de utilidad, como pretendía la Diputación Foral de Navarra?

El encierro improductivo debería ser sustituido por un exilio regenerador, edificante. En Gheel, los locos, procedentes la mayoría de las clases pobres,¹⁰ se ganan voluntariamente¹¹ el alivio que supone su exilio, la liberación del viejo manicomio con el trabajo. Ayudan a las familias que les acogen pero también que les vigilan. A veces, esta práctica da excelentes resultados: «*Un loco fundó en Gheel la sociedad coral de Harmonía, (sic) un loco ha obtenido medallas en las Exposiciones agrícolas*».

Gheel tiene indudablemente sus ventajas para los locos que viven allí. La mortalidad de éstos era, por ejemplo, sensiblemente inferior a la de los vecinos asilos franceses, que representaba casi el doble.¹² También era más fácil salir de Gheel que de los hospitales de locos franceses.¹³

Con todo, los sectores más reaccionarios de la profesión médica se opusieron a que el método practicado en Gheel fuera aceptado, tanto por la comunidad científica como por las instituciones políticas de las naciones europeas.

Entre los muchos argumentos que opusieron a este sistema, el más original, y quizá el más realista, advertía de los problemas legales, en torno a la responsabilidad jurídica de los dementes que conllevaría su exhospitalización.¹⁴

Pero nuestro autor, aun reconociendo las ventajas de esa experiencia única, no es tampoco partidario de llevarla a cabo en Navarra. Hubiera propuesto, de considerarla viable, algún valle «naturalmente cerrado como el de Lana» o alguna «comarca árida y aislada como por ejemplo las Bardenas Reales, a donde por ahora, sólo se llevarían los dementes inofensivos». Preveyendo en este último caso, además, las enormes ventajas que una mano de obra dócil y barata como la de los locos, reportaría a esa zona árida de Navarra que «*llegaría a constituir la riqueza y fertilidad de una comarca hoy improductiva*».

Sin embargo, cree Landa, que el pueblo navarro no está preparado todavía para poner en práctica un modelo semejante. Deseable, pero prematuro. Gheel es una excepción. Su excepcionalidad se basa en una tradición singular: la fe en las reliquias de la Santa mártir daría a los habitantes de aquella comarca «*las raras y difíciles cualidades que constituyen un buen enfermero de locos*».

No se discute pues, la utilidad terapéutica de la exhospitalización, la reintegración del enajenado en la sociedad, sino la existencia de lugares únicos, quizá mañana exportables a otros países, imitables, que constituyen gigantescos asilos de locos sin muros, y cuyos habitantes naturales son eficientes enfermeros.

Landa, lo que propone a la Diputación de Navarra es lo que él considera un modelo

intermedio, entre el «modelo familiar» y los manicomios tradicionales. Un Manicomio Agrícola.

¿Qué ventajas ofrece este modelo frente a los viejos «manicomios cerrados»? para el autor *«concilia bastante la libertad de los enfermos con la seguridad del público, las exigencias de la caridad con las de la economía, la tradición científica con los progresos que el porvenir nos muestra próximos»*.

En síntesis, este término medio consiste en un manicomio en el centro de una explotación agrícola. El autor que refuerza sus tesis continuamente con la opinión de autoridades médicas europeas, reproduce el informe elaborado por un colega suyo al senado francés en 1867: *«En lo sucesivo no se autorice la construcción de ningún establecimiento para dementes, si no es en un terreno bastante para que haya aire y espacio y permita suma o apariencia de libertad y que en cuanto sea posible tenga aneja una granja o explotación agrícola»*.¹⁵

La siguiente proposición que realiza Nicasio Landa a la Diputación Foral, es el lugar donde debe ubicarse este asilo: *«Si se tratara de no recibir más dementes que los de Navarra, las cercanías de Pamplona serían el lugar más apropiado: si desde luego se cuenta, como conviene, con la clientela de las Provincias Vascongadas nuestras Hermanas debería situarse el asilo cerca de Alsasua, por ser ese punto casi céntrico de todo el País Vasco Navarro; Euskariano, por estar unido con ferrocarriles a casi todos los extremos de éste, y por hallarse en la región donde todavía se conserva el idioma Euskaro. Si todavía se quiere hacerlo asequible al mismo tiempo que a las Vascongadas y Navarra a las Provincias de Soria y Logroño, debería situarse el asilo en la orilla del Ebro sobre Viana, donde el ferrocarril de Bilbao y el del Norte por una parte y el de Zaragoza a Pamplona y Alsasua por otra, se facilitarían a todos su acceso. Creo, sin embargo que esta última hipótesis ofrece ya bastantes desventajas en especial para los habitantes de la Montaña de Navarra, y que conviene limitar la elección entre las dos primeras»*. Por lo demás, continúa, éste debe estar cerca de una capital pero fuera de ella porque *«como decía Esquirol, en las ciudades hay una agitación que trasciende al establecimiento por el aumento de visitas inútiles o perjudiciales y por la distracción con todos los empleados: las evasiones son más fáciles, los terrenos y los artículos más caros. Tampoco conviene estar demasiado lejos de alguna población importante donde puedan hallarse fácilmente mayores comodidades: esto se logra, situando, el establecimiento junto a una carretera general o a una vía férrea para que así sea más rápida y cómoda la traslación de los pacientes y de sus intereses, así como el aprovechamiento de la colonia»*.

Para la forma de la colonia propone un *«coto redondo, porque además de las ventajas agronómicas ofrece las facilidades para vigilar a los colonos y evita que éstos hayan de alejarse o pasar a través de los sembrados ajenos»*. Esta sugerencia para perfeccionar la vigilancia sería importante, y la tomarían en cuenta los arquitectos e ideólogos del futuro manicomio de Navarra. En su descripción del manicomio todavía no inaugurado, «La Avalancha» escribía en 1900: *«En el Manicomio Vasco Navarro se realiza a satisfacción esta continua vigilancia, merced a la forma de la planta y sobre todo a la situación del centro*

de vigilancia desde la cual, un solo vigilante se da cuenta en todo momento del estado de los enfermos». ¹⁶ Foucault nos ha hablado de la importancia que se concedió a la arquitectura de los centros correccionales a partir del siglo XVIII. En este «especificar la vigilancia y hacerla funcional», Foucault opina que las arquitecturas circulares expresaban cierta utopía política. ¹⁷

«Muy diversas formas se han ensayado —nos dice Landa— en la planta de los manicomios cuadrados algunos, rectangulares muchos..., trazando una H..., otros con un edificio central de cuyos ángulos irradian cuatro pabellones formando una X y en Viena se hizo uno circular cuyos pabellones parten a modo de radios del torreón situado en el centro.» ¹⁸

Dentro de este espacio manicomial una división por secciones según la tipología de la locura al uso. Sección de agitados, tranquilos, sucios, furiosos, gritadores, idiotas y epilépticos, cada sección con un patio separado, con una pequeña enfermería en cada departamento, y en el centro las dependencias generales.

En el centro del edificio, naturalmente, la casa de dirección, administración, casa de empleados, capilla. A cada lado uno de los departamentos y, en éstos, las secciones en número de cuatro o seis. En el piso bajo las dependencias generales o en edificios formando ala detrás del centro se establecen las cocinas, lavadero, despensas, etc.

En cuanto a la distribución de las habitaciones de los locos, Nicasio Landa propone también aquí, un término medio, entre las diversas corrientes psiquiátricas del momento. Tras una breve exposición de quienes creen necesario la supresión total de las celdas o quienes defienden a ultranza la permanencia de éstas, el autor se inclina por la conveniencia de ambos sistemas: dormitorios de 10 a 20 camas y celdas para el 8% de la población hospitalizada. ¹⁹ *«Colocando 4 de éstas en el extremo posterior de cada uno de los pabellones, para que el ruido vaya a perderse en el campo y no perturbe la tranquilidad del resto del establecimiento. Estas celdas sólo serán ocupadas de un modo transitorio por los furiosos. Una de las celdas de cada sección deberá ser de las que se llaman acolchadas "padded room", como las hay en Colney Hatch que tienen el suelo y las paredes revestidas de un espeso almohadillado».*

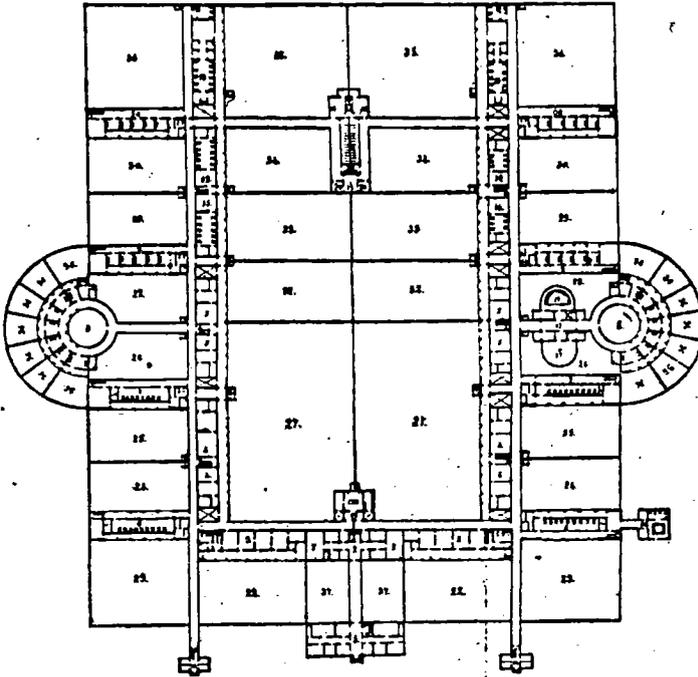
Más decidido es en cuanto a rejas y cerrojos: éstos no deben existir en el manicomio agrícola. Apariencia de libertad y extremada vigilancia favorecen la curación de los enfermos. Buena ventilación y una conveniente calefacción completan este cuadro de sugerencias.

Seguidamente el texto nos lleva al capítulo de la higiene. Esta cuestión es sumamente importante, si se tiene en cuenta la influencia que la falta de ésta había provocado en la mortalidad en los asilos de dementes. Basta recordar la espantosa epidemia que se produjo en el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en 1730. Después de la muerte de un alto número de enajenados y tras la confusión inicial de los médicos encargados de descubrir sus causas, un enfermero confesó que no se limpiaban las letrinas de los dementes desde hacía mucho tiempo y hay que añadir que éstas no eran sino el lugar donde confluían las deposiciones vertidas desde las restantes letrinas del Hospital General. Este aspecto se le escapó, por cierto, a Pinel, cuando escribió sus alabanzas al trato dado a los locos en dicho Hospital. ²⁰

MANICOMIO VASCO-NAVARRO.

PLANTA BAJA.

Escala 0,00055 por metro.



EXPLICACIÓN.

EN PLANTA BAJA.

- | | |
|---|--|
| 1 Pabellón de la Dirección y Administración. | 11 Pabellón para idiotas é imbeciles del Asilo-Hospital. |
| 2 Id. para dependencias al servicio de la Dirección y Administración. | 12 Id. para epilépticos id. id. |
| 3 Id. para pensionados de la Colonia Agrícola. | 13 Id. para enfermería id. id. |
| 4 Id. 1.º para maniacos diversos de id. id. | 14 Id. para pensionistas especiales. |
| 5 Id. 2.º para id. id. de id. id. | 15 Id. para cocina general. |
| 6 Id. para monomaniacos de id. id. | 16 Id. para lavadero general. |
| 7 Id. para epilépticos de id. id. | 17 Id. para hidrotterapia. |
| 8 Id. para suicidas, procesados y enfermos en observación del Asilo-Hospital. | 18 Capilla. |
| 9 Id. para cliquesas del Asilo-Hospital. | 19 Depósito de cadáveres. |
| 10 Id. para furiosos del id. id. | 20 Sala de autopsias. |
| | 21 Estufa de desinfección. |

EN PLANTA PRINCIPAL.

- | | |
|--|--|
| 1 Habitaciones para el Director y Administrador. | 9 Pabellón para agitados del Asilo-Hospital. |
| 2 Id. para practicantes, conserje y portero. | 10 Id. para gritadores id. id. |
| 3 Dormitorios para pensionados de la Colonia Agrícola. | 11 Id. para tranquilos id. id. |
| 4 Id. para maniacos diversos id. id. | 12 Id. para id. id. id. |
| 5 Id. para id. id. id. id. | 13 Dormitorios para pensionistas especiales. |
| 6 Pabellón para dementes de id. id. | 14 Secadero de ropas. |
| 7 Id. para idiotas é imbeciles id. id. | 15 Tribuna. |
| 8 Id. para vigilancia de suicidas, procesados y enfermos | |

PATIOS.

- | | |
|---|--|
| 22 Patio de pensionados de la Colonia Agrícola. | 30 Patio de furiosos del Asilo-Hospital. |
| 23 Id. de monomaniacos id. id. | 31 Id. de gritadores id. id. |
| 24 Id. de dementes id. id. | 32 Id. de idiotas é imbeciles id. id. |
| 25 Id. de epilépticos id. id. | 33 Id. de epilépticos id. id. |
| 26 Id. de idiotas é imbeciles id. id. | 34 Id. de tranquilos id. id. |
| 27 Id. de maniacos diversos id. id. | 35 Id. de enfermería id. id. |
| 28 Id. de cliquesas del Asilo-Hospital. | 36 Id. de suicidas id. id. |
| 29 Id. de agitados id. id. | 37 Jardines. |

La parte derecha se destina á la sección de mujeres y la izquierda á la de hombres.

Plano del Manicomio: (La Avalancha. 8 de marzo de 1900)

Landa propone que los pacientes sean bañados una vez a la semana, lo que es, pese a las apariencias, un avance considerable en la época, y los denominados sucios a diarios.

Respecto a la situación de las letrinas, recoge en el proyecto el sistema del Hospital de Santa Ana de París. Este proyecto tiene soluciones eficaces para este problema, algunas bastante originales: *«En el nuevo asilo de Santa Ana (París) las letrinas de la sección de agitados, comunican con un timbre que suena en el momento que cae peso sobre ellas, advirtiendo así al enfermero para que vaya a limpiarlas. Para los demás acogidos, las letrinas están fuera del edificio sobre los fosos, bastante lejos para que no llegue el olor y no tanto que en días de lluvia hayan de mojarse mucho los pacientes. El Dr. Berthier, cree que es preferible sufrir de vez en cuando algunas gotas de aguas o copos de nieve que estar constantemente respirando las emanaciones más pestilentes».*

Las últimas partes del informe están dedicadas al aspecto económico y al de jerarquía del personal del establecimiento benéfico.

Respecto al aspecto económico, Landa reconoce que es el más complicado, porque se trata de demostrar que, en su opinión, el proyecto resulta rentable.

Es posible, afirma, no sólo equilibrar el capítulo de gastos con el de ingresos, además se puede extraer algún beneficio. Esto sólo es posible en un manicomio con colonia agrícola, y he aquí otra ventaja que ofrece frente a los «manicomios cerrados».

No se trata, por supuesto, de brindar un negocio sino de demostrar la conveniencia de un sistema en el que Nicasio Landa cree sinceramente. Para ello, en el discurso mezcla con dudoso acierto, aspectos terapéuticos y económicos. Pero conviene con la Diputación en el doble objetivo, ya señalado, marcado para la Beneficencia. Unir el principio de *caridad* con el de *utilidad*: *«Pero tan beneficioso resultado sólo puede obtenerse por el concurso de diversas condiciones, cuya falta le haría inasequible. Es la primera como ya hemos dicho, la de que el asilo constituya una explotación agrícola para la cual se aproveche el trabajo de los enajenados, trabajo limitado a la medida que el Médico juzgue no sólo compatible sino conducente a la curación o el alivio del enfermo. Esto, además de lo que favorece a la curación, asegura al establecimiento una fuente de ingresos cuyo sobrante líquido puede estimarse en cerca de 50.000 r. según se ve en el avance hecho por mi hermano Don Bonifacio Landa, que acompañó como comprobante».* Por otra parte *«Otra de las condiciones necesarias bajo el punto de vista económico, es la de procurar el aumento de los ingresos, procurando que en la Colonia de Navarra vengan a acogerse los dementes pobres de otras provincias y algunos de la clase acomodada. Si para los primeros se fija un tipo módico de pensión con el cual no puedan competir los establecimientos públicos que hoy existen en España, y si al mismo tiempo, la perfección de la instalación y la novedad del sistema, ofrecen como es regular mayores probabilidades de curación, debe esperarse que ese doble interés moral y económico haga que las Diputaciones de las Provincias limítrofes contraten con la de Navarra la asistencia de los enajenados».*

Además, Landa, deja claro que, desde su punto de vista el principio de *utilidad*, en este caso para las arcas forales, debe estar por encima de cualquier otro criterio, pues si al

principio del informe repetía las palabras con que la Diputación de Navarra se dirigía a las Diputaciones Vascongadas en la mencionada circular del 18 de agosto de 1866: «*Triste es ver a los desgraciados que sufren tan grave dolencia convertirse en pupilos de hospitales sin que su autoridad provincial vele directamente por su suerte. Triste es verlos salir de su tierra natal para trasladarse a otra tierra cuyo clima, cuya alimentación, cuyo lenguaje, cuyos usos y costumbres difieren tanto de los suyos propios. Triste es encomendarlos a manos mercenarias sin ejercer sobre ellos una tutela solícita y cariñosa*». ²¹ Ahora nuestro autor sentencia: «*así no vacilo en decir que si únicamente se tratara de acoger a los enajenados que en número menor de cien tiene hoy a su cargo Navarra, el establecimiento que se proyecta habría de ser más gravoso para su tesoro, que colocar a esos desgraciados en el mejor asilo de España o del Extranjero. Para no formarse ilusiones respecto a este punto basta examinar el coste de cada enfermo en los principales asilos de Inglaterra, Francia y Alemania*».

Éste es el presupuesto ideal de gastos e ingresos que presenta Nicasio Landa en el informe:

Tendríamos, pues, como capítulo de ingresos:

- 1º La suma que hoy paga Navarra al asilo de Zaragoza por la pensión de Ochenta dementes pobres y que a razón de 5 r. por estancia al año... 146.00 r.
- 2º Por pensión que abonaran las Provincias Limítrofes por 120 dementes a 4 r. diarios... 175.000 r.
- 3º Por productos de la granja agrícola... 45.000 r.
- 4º Por pensión de 12 distinguidos a 12 r. diarios... 52.560 r.

Total de ingresos... 418.560 r.

Los gastos calculados aproximativamente (sic) con arreglo al presupuesto de Mr. Girard deducción hecha de la 3ª parte en atención de que aquél es para 300 y éste sólo para 200 nos representan:

Sueldos del personal...	86.000 r.v.
Manutención y vestuario de empleados...	56.000 r.v.
Gastos de administración y de culto...	4.000 r.v.
Manutención de los acogidos pobres...	147.000 r.v.
Manutención de los acogidos distinguidos...	20.000 r.v.
Farmacia...	3.000 r.v.
Compra de primeras materias para los talleres...	6.000 r.v.
Vestuario y ropa blanca...	20.000 r.v.
Ropas de cama...	6.000 r.v.
Entretención y renovación del utensilio...	4.000 r.v.
Lavado de ropas (hecho en casa)...	4.000 r.v.
Leña y carbón...	20.000 r.v.
Alumbrado...	6.000 r.v.
Entretención del edificio...	4.000 r.v.
Gratificaciones a los que trabajan...	4.000 r.v.
Menudos gastos...	8.000 r.v.
Total de gastos ...	398.000 r.v.
Total de Ingresos ...	418.560 r.v.
Sobrante ...	20.560 r.v.

Finalmente trata de la jerarquía interna del centro, de la organización del personal a su servicio.

La dirección del asilo estará a cargo de un médico, con buenos conocimientos de psiquiatría y dotes de mando. Debe ser este cargo vitalicio y bien remunerado. Landa cree conveniente que el director reciba una parte de las ganancias del asilo. *«Bajo las inmediatas órdenes de este Director habrá un jefe del servicio sanitario, un administrador que correrá con todo lo relativo a la gestión económica de la colonia, y un jefe de cultivo, encargado de la explotación agrícola. Habrá también un eclesiástico para desempeñar las funciones de Capellán Párroco de la Colonia».*

«Cada jefe de sección tendrá a sus órdenes los empleados necesarios: así del 2º Médico dependerán un practicante de Medicina, otro de Farmacia, los cabos de enfermeros y los Enfermeros. Del Administrador, que será también Cajero, dependerán 1 Jefe de cocina, 1 Dispensero, 1 Guarda de almacén, 1 Portero y los Maestros de los diversos talleres. El Jefe del cultivo tendrá a sus órdenes 1 hortelano y 3 zagales. El Director y el Administrador tendrán escribientes».

Los enfermeros son una pieza clave en un sistema basado en el aumento de la vigilancia sobre los locos. Tiene que haber un número suficiente de ellos para que tal sistema funcione. También se les debe exigir mediana educación, celo en el trabajo, «dulzura de carácter». No obstante una rígida disciplina laboral aseguraría el que esas dotes no flaquearan nunca (retención de sueldos o despidos, según la gravedad de la falta).

Por otra parte, Landa es favorable a que el personal sea, por lo menos en parte, del estado laico. Las órdenes religiosas, aun admitiendo su valor y abnegación en el servicio de los enfermos, «son fuente perpetua de pequeñas contrariedades», por el doble poder que constituyen en los hospitales públicos. Sólo la total sumisión de éstas a la administración civil del centro las haría verdaderamente útiles a su servicio. De esta manera *«decorosamente retribuida la Comunidad por sus servicios, considerada por todos a la altura que merece el hábito religioso, exenta de toda mira económica y de toda preocupación pecuniaria puede desplegar más los tesoros de la Caridad que profesan sus individuos».*

Aún así una parte de los enfermeros debe ser de la «clase civil», preferiblemente licenciados del ejército por los hábitos de subordinación y disciplina que estos poseen.

En resumen, el informe es una buena síntesis de algunas de las tendencias que marcaron las reformas del sistema asistencial durante el siglo XIX. La laización progresiva de esta Institución es una de ellas. En realidad, en el interior de los centros de la Beneficencia pública, de los manicomios por ejemplo, se reproducían las tendencias ideológicas de la sociedad que los creaba; los elementos ideales de un orden al que estaban destinados a servir y completar. Por esta razón el sistema se ajustó, como nos dice Pedro Carasa, más a las necesidades de los asistentes que a las de los asistidos.²²

Aislar a aquellos elementos sociales «potencialmente peligrosos» es un imperativo en la conflictiva sociedad decimonónica. Convertirlos en ciudadanos dóciles y sumisos constituía toda una utopía política.

1. El texto lo cita Landa en el Informe, en el apéndice documental. En *Archivo Administrativo de Navarra* (A.A.N.) caja 162 Diputación, Expedientes Diversos. Año 1841-1882.
2. El informe de Landa está repleto de citas en este sentido de médicos europeos y directores de manicomios contemporáneos.
3. Circular de la Diputación de Navarra a las Diputaciones de las Provincias Vascongadas. En A.A.N. caja 162 Diputación, Expedientes Diversos 1841-1882. La circular contiene varias propuestas a las Diputaciones Vascongadas, entre ellas la creación de un Manicomio Vasco-Navarro y un centro de Beneficencia Vasco-Navarro.
Por lo demás, habría que observar, aparte de otras consideraciones, que tales propuestas se enmarcan en el proceso de reformas de la Beneficencia decimonónica, cuyos gérmenes se encuentran, como explica Pedro Carasa, en las *Reformas ilustradas del XVIII* (...) «la poda del viejo sistema particular, el nuevo molde administrativo supralocal y colegiado, la inserción de la Beneficencia en el planteamiento político y económico, la transformación de los objetos asistenciales... avalan su decisiva aportación». (Carasa P. *Pauperismo y Revolución Burguesa* (Burgos 1750-1900) Universidad de Valladolid 1987. pág. 148.)
4. Nicasio Landa Álvarez de Carballo (Pamplona 1831-1891). Bachiller en Filosofía y Dr. en Medicina por Madrid. Perteneció al cuerpo de Sanidad Militar. Impartió cursos de Historia Natural en el Instituto de Pamplona. Ascendido a segundo ayudante del Regimiento Zaragoza se traslada a Zaragoza y Madrid. En 1859 acudió a Marruecos bajo las órdenes del General Prim. En 1863 fue a Canarias al declararse la fiebre amarilla. Al estallar la guerra carlista, es destinado con su batallón al Ejército del Norte, al mando de Moriones, como jefe de sanidad. Estuvo en Oroquieta durante la primera intervención de la Cruz Roja en una guerra no internacional. En 1883 fue director del Hospital Militar de Pamplona.
Su obra más conocida es *El derecho a la guerra conforme a la moral*, Pamplona 1867. En 1884 se publicó su conferencia *La embriaguez y sus efectos físicos*. Dejó inédita una *Memoria* sobre «las lápidas romanas de Gastiáin», en 1891 fue galar-
- donado su trabajo «los primeros cristianos de Pompeiopolis. Dirigió la «Revista Euskara» (1878-1879), firmó la sección «Revista crítica» en «La Ilustración Navarra» (1886) y colaboró en la «Revista del Antiguo Reino de Navarra».
5. En 1863, Fermín Daoiz, Marqués de Rozalejo, legó toda su fortuna para la construcción de un Manicomio Vasco-Navarro. Una copia de su testamento se encuentra en A.A.N. caja Manicomio, año 1863-1903.
6. Se trata del plano modelo del Dr. Connally y del plano modelo presentado en la Exposición Universal de París de 1867 por el Barón Mundy.
7. Citado por Foucault, M. en *Historia de la Locura en la Época Clásica*, vol. II, Madrid, 1991, pág. 191.
8. El Barón Mundy presentó en la Exposición Universal de París de 1867 «una casa modelo para el tratamiento de los enajenados en familia» un extracto de la descripción de este proyecto está recogido por Landa en el informe, en su apéndice documental.
9. En el citado extracto del proyecto del Barón Mundy, queda clara esta idea. Propone la creación de una colonia con 100 Has. de terreno para 300 enfermos. 150 alojados en la enfermería central y 150 alojados en casas de guardas; éstos son los que se encargan de enseñar a los locos determinados oficios: labradores, sastres, zapateros, vidrieros, lecheros, encuadernadores, herreros, molineros, toneleros, panaderos, carreteros, cerrajeros y carpinteros. Los guardas llevarían «un llavín pequeño, fácil de esconder al loco, que abre todas las puertas y ventanas».
10. Así lo advirtió Landa en su visita a Gheel.
11. Eso manifiesta el autor del texto. Tal consideración es, desde luego, discutible.
12. Landa da estas cifras: «*La mortalidad no ha pasado en los años 56 a 60 del 7%, mientras que en los establecimientos de Francia fue en los años 52 y 53 el 13%*».
13. Dice un poco más abajo: «*en dichos años 56 al 60 el término medio de curados por admitidos fue el 18%, proporción superior a la obtenida en Francia que fue en 1865 el 6,75%*».
14. El Dr. Ferrus, nos dice Landa, «*llegó a calificar de*

- detestable el sistema de Gheel, (...) y terminó diciendo que si se tratara de dar la libertad a los locos era preciso borrar del código su irresponsabilidad».*
15. Citado por Landa en su informe.
 16. «La avalancha» 8 de marzo de 1900, págs. 56-58 reproducido por Lizarraga, L.J., *Memoria General del Manicomio de Navarra* «La casa del tejado colorado», Gobierno de Navarra. Departamento de Salud, 1992.
 17. Foucault, M. *Vigilar y Castigar*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1986, págs. 175-182.
 18. Compárese la descripción con el plano del Manicomio adjunto, tomado de Lizarraga, L.J., *op. cit.* pág. 24.
 19. Un término medio como el que ha observado en el Manicomio francés de Clermont.
 20. Fernández Doctor, A. *El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, en el siglo XVIII*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 1987. págs. 286-287.
 21. Landa reproduce en la página 2 de su informe estas palabras, que corresponden a la circular, ya citada, de la Diputación de Navarra.
 22. Carasa, P. *Op. cit.*, pág. 637.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARASA SOTO P. *El sistema hospitalario español en el siglo XIX*. Universidad de Valladolid, 1985.
- CARASA SOTO P. *Pauperismo y Revolución Burguesa (Burgos, 1750-1900)*. Universidad de Valladolid, 1987.
- FERNÁNDEZ DOCTOR, A. *El Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en el siglo XVIII*. Institución Fernando el Católico, 1987.
- FOUCAULT, M. *Historia de la Locura en la Época Clásica*, II vols. México, D.F., 1967.
- FOUCAULT, M. *Vigilar y Castigar*, París, 1975.
- MAZA ZORRILLA, E. *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX*. Universidad de Valladolid, 1987.
- RAMOS, J. *La salud pública y el Hospital General de Navarra en el Antiguo Régimen (1700-1815)*, Pamplona, 1989.
- VALVERDE, M.D. «Entre la corrección y el castigo: la Casa de la Galera en Pamplona en los siglos XVIII y XIX». *II Congreso de Historia de Navarra. Siglos XVIII, XIX y XX*. Pamplona, 1992.

RESUMEN

El informe es un texto manuscrito de 84 páginas y dividido en 11 capítulos. Fue encargado por la Diputación de Navarra a Nicasio Landa, médico militar navarro, en 1866 y terminado en abril de 1868. La importancia de este texto consiste en que es una buena síntesis de las ideas reformistas sobre la Beneficencia pública que se desarrollaron durante el siglo XIX. En líneas generales, tales ideas fueron: el cambio del antiguo concepto de caridad estamental por uno nuevo de utilidad y control social de los sectores más empobrecidos de la sociedad, más acorde con el nuevo orden capitalista; el relevo de la Iglesia, en el control de las mismas, por la Administración Civil y la consecuente secularización del sistema asistencial.

LABURPENA

Txostena eskuz idatzitako testua da, 84 orrialdekoa eta 11 atalean banatua. Nafarroako Diputazioak, 1866an, enkargaturik, Nicasio Landa nafar mediku militarrek egin zuen, 1868.eko apirillean bukatuz. XIXgarren mendean barrena, Benefizientzia Publikoari buruz, zabaldu ziren ideia erreformisten laburpen egokia da, eta, testuaren garrantzia horretan datza, hain zuzen ere. Hauexek izan ziren ideia horiek, oro har: karitate estamentalaren kontzeptu zaharra aldatu egin zen. Horren ordez, gizartearen sektore behartuenen utilitatea eta kontrol sozialaren kontzeptuak agertzen dira, kapitalismoaren molde berriarekin egokia. Kontrol horretan, Administrazio Zibilak lekua kenduko dio Elizari, eta, horren ondorioz, asistentziabidearen sekularizazioa gertatuko da.

ABSTRACT

The report is a manuscript of 84 pages and it is distributed in 11 chapters. Nicasio Landa, a military doctor from Navarra, was asked to do it by the "Diputacion" of Navarra in 1866 and he finished it in april 1868. The importance of the text lies in the fact that it shows and summarizes perfectly the reformist ideas about public welfare developed during the 19th century. To set them out in broad outline, these ideas were as follows: the old concept of charyty, based on social estates, changed into a new one that aimed at the utility and social control of the poorest social groups, being this new concept in tune with the new capitalist system; the Civil Administration replaced the Church in the control of public welfare and, therefore, welfare work was secularized.

**Junta directiva del Instituto Gerónimo de Uztáriz
(1993)**

Presidente:

Emilio Majuelo Gil

Vicepresidente:

Joseba De la Torre

Secretario:

Joaquín Pérez Pascual

Tesorero:

José Miguel Lana Berasain

Vocales:

Josu Txueca Intxusta

Sara Ojinaga Badía

Fernando Mikelarena

Marisol Martínez Caspe

Josele Santamaría

Iñaki Iriarte Goñi

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Ficha de suscripción

Deseo suscribirme por un año (un número) a *Gerónimo de Uztáriz* a partir del nº , incluido, mediante:

- Transferencia a la cuenta corriente del Instituto Gerónimo de Uztáriz, Caja de Ahorros de Navarra. Pamplona, Urbana 136, nº 300000033.8 (adjuntar resguardo o su copia).
- Talón nominativo a favor de Instituto Gerónimo de Uztáriz.
- Contra reembolso.
- Domiciliación bancaria

Importe:

Estado Español: 1.200 ptas. Estudiante 1.000 ptas. (adjuntar acreditación).

Comunidad Europea: 2.200 ptas.

Resto de países: 2.700 ptas.

Nombre y apellidos

Calle/Plaza

Ciudad/Provincia C.P. Teléfono

Firma

Boletín de Domiciliación bancaria

Fecha

Nombre y apellidos

Entidad

Oficina

D.C.

Número de cuenta

Titular

Banco/Caja

Dirección

C.P. Población Provincia

Señores: Les agradeceré que con cargo a mi cuenta atiendan, hasta nueva orden, los recibos que el Instituto Gerónimo de Uztáriz les presentará para el pago de mi suscripción a la revista *Gerónimo de Uztáriz*.

Atentamente

Firma

GERONIMO DE UZTARIZ 4

A U R K I B I D E A

5

EL RÉGIMEN SEÑORIAL EN NAVARRA Y EL PAÍS VASCO.

Javier M^a Donézar

21

PRODUCCIÓN DE CEREALES Y DISPONIBILIDADES ALIMENTARIAS
EN NAVARRA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII. APROXIMACIÓN
A LAS RELACIONES ENTRE AGRICULTURA Y DEMOGRAFÍA.

Fernando Mikelarena, José Miguel Lana

EN EL 150 ANIVERSARIO DE LA LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1839
1839'ko URRIAREN 25ko LEGEAREN 150 GARREN URTEMUGAN

39

PRESENTACIÓN.

Mikel Sorauren

41

DON RAFAEL NAVASCUÉS:
UN NAVARRO ANTIFUERISTA EN EL SIGLO XIX.

Victor Moreno

59

LA I GUERRA CARLISTA Y LA LEY DEL 25 DE OCTUBRE DE 1839
EN LOS TEXTOS ESCOLARES (1876-1979):
UN ENSAYO SOBRE LA REPRODUCCIÓN DE LAS IDEOLOGÍAS.

Rafael López Atxurra



83

LA FORMACIÓN DEL PODER LOCAL FRANQUISTA EN GUIPÚZCOA
(1937-1945).

Félix Luengo Teixidor

96

LA POBLACIÓN VASCO-NAVARRA ENTRE 1930 y 1960:
LOS EFECTOS DE LA GUERRA Y LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS.

Ángel García-Sanz Marcotegui

111

ERREGIMEN FRANKISTAREN AURKAKO ZENBAIT EKINTZ
ETA ERAKUNDEREN BERRI.

Jesus P. Chueca Intxusta

119

LIBROS/LIBURUAK

129

ACTIVIDADES

GERONIMO DE UZTARIZ 3

A U R K I B I D E A

5

VECINDAD, IGUALITARISMO, SITUACIÓN MATERIAL

Fernando Mikelarena Peña

18

HISTORIA GENERAL E HISTORIA LOCAL: LOS PARTICULARISMOS LOCALES
Y EL ESTADO LIBERAL EN ESPAÑA.

María Cruz Mina

26

EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA ANTE LA "CRISIS OBRERA".

Angel García-Sanz Marcotegui

**EL PERÍODO FRANQUISTA.
METODOLOGÍA HISTÓRICA SOBRE EL FRANQUISMO**

40

SOBRE LA RELATIVA EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN FRANQUISTA.

Ricardo L. Chueca Rodriguez

53

LA IGLESIA Y EL FRANQUISMO: APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

José Angel Tello Lázaro

65

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA DURANTE EL PERÍODO FRANQUISTA.

José Antonio Biescas

77

MOVIMIENTO OBRERO DURANTE EL FRANQUISMO EN NAVARRA

José Vicente Iriarte Areso

85

EL NACIONALISMO VASCO EN NAVARRA DURANTE EL RÉGIMEN FRANQUISTA

José M^a Garmendia

92

JOSE AGERRE. EUSKALTZALE ETA ABERTZALE BATEN OROIMENEZ

Jesús P. Chueca

97

LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA EN NAVARRA
CON ESPECIAL REFERENCIA AL SECTOR AGRARIO 1940-1975.
ESTADO DE LA CUESTIÓN, FUENTES, MÉTODOS Y LÍNEAS.

Manuel Rapún Gárate

107

RESEÑAS

111

ACTIVIDADES

ESTA REVISTA N° 8
DEL INSTITUTO GERÓNIMO DE UZTARIZ
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR
EN GRÁFICAS LIZARRA DE ESTELLA
EN DICIEMBRE DE 1993



INSTITUTO

 GERONIMO DE UZTARIZ

 INSTITUTUA